



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXVII

Martes, 27 de julio de 2010

Núm. 170

## SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>SECCION PRIMERA</b>			
<b>Ministerio de Defensa</b>			
Resolución del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la que se convoca subasta pública para la venta de varios locales comerciales .....	2		
<b>SECCION TERCERA</b>			
<b>Gobierno de Aragón</b>			
Resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos a expropiar en la quinta fase del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Plan especial de depuración (zona 03, zona 07-B, zona 08-B), incluidas en el Plan aragonés de saneamiento y depuración, y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación .....	2		
Resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos a expropiar en la quinta fase del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Plan especial de depuración (zona Utebo), incluidas en el Plan aragonés de saneamiento y depuración, y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación .....	10		
<b>SECCION QUINTA</b>			
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>			
Anuncio relativo a solicitudes de licencias de actividad y urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo .....	16		
Anuncio del Servicio Jurídico de Fomento y Deportes sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados .....	16		
<b>Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña</b>			
Anuncio de la Unidad de Carreteras en Lleida sobre notificación de reclamación de daños a interesado .....	16		
<b>Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal</b>			
Anuncios (2) sobre notificaciones a interesados de percepciones indebidas de prestaciones por desempleo .....	17		
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>			
Anuncios (4) de la URE núm. 50/02 relativos a subastas de bienes .....	18		
<b>Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza</b>			
Anuncios (2) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados .....	19		
<b>SECCION SEXTA</b>			
<b>Corporaciones locales</b>			
Alfajarín .....	29		
Comarca Campo de Borja (4) .....	30		
Comarca de Tarazona y el Moncayo .....	32		
La Almunia de Doña Godina .....	32		
Novillas .....	32		
Paniza (2) .....	32		
Utebo (2) .....	33		
Villanueva de Gállego .....	35		
<b>SECCION SEPTIMA</b>			
<b>Administración de Justicia</b>			
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>			
Juzgado núm. 2 .....	35		
Juzgado núm. 9 .....	35		
Juzgado núm. 14 .....	35		
<i>Juzgados de lo Mercantil</i>			
Juzgado núm. 1 .....	36		
Juzgado núm. 2 .....	36		
<i>Juzgados de lo Social</i>			
Juzgado núm. 1 (4) .....	36		
Juzgado núm. 3 (7) .....	37		
Juzgado núm. 4 (6) .....	38		
Juzgado núm. 5 (14) .....	40		
Juzgado núm. 6 (10) .....	44		
Juzgado núm. 7 (12) .....	46		
Juzgado núm. 1 de Teruel .....	48		
<b>PARTE NO OFICIAL</b>			
<b>Vicente Morato Izquierdo (Notario)</b>			
Anuncio relativo a acta de notoriedad para inscripción de exceso de cabida de finca sita en término municipal de Zaragoza, en el barrio de San Juan de Mozarrifar .....	48		

## SECCION PRIMERA

### Ministerio de Defensa

#### INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS

Núm. 11.627

*RESOLUCION del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la que se convoca subasta pública para la venta de varios locales comerciales.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Asuntos Patrimoniales.
  - c) Número de expediente: 2010 VS/016.

#### 2. Objeto del contrato:

• Descripción del objeto: Venta de los siguientes locales comerciales: un local sito en calle Cabo Ponte Anido, número 4, de A Coruña; un local sito en calle Cuesta San Agustín, número 4, de A Coruña; dos locales sitios en calle Torre, números 88-96, de A Coruña; un local sito en calle Ciudad Real, número 3, de Albacete; dos locales sitios en calle Muñoz Seca, números 4 y 6, de Albacete; un local sito en calle Portugal, número 6, de Albacete; dos locales sitios en calle Yeste, número 12, de Albacete; un local sito en calle Fernán Falcón, número 4, de Alcalá de Henares (Madrid); un local sito en calle Regimiento de la Corona, número 16, de Almería; dos locales sitios en calle San Antón, números 3 y 5, de Almería; un local sito en calle Adelardo Covarsi, número 2, de Badajoz; un local sito en calle Jesús Delgado Valhondo, número 5, de Badajoz; un local sito en calle Virgen de Fátima, número 2, de Badajoz; un local sito en avenida Diagonal, número 411, de Barcelona; un local sito en avenida Arlanzón, número 25, de Burgos; un local sito en avenida de la Marina, número 12, de Cádiz; un local sito en plaza Almirante Bastarreche, número 1, de Cartagena (Murcia); un local sito en calle San Basilio, número 4, de Cartagena (Murcia); dos locales sitios en calle Ejército Español, número 3, de Ferrol (A Coruña); un local sito en calle Lepanto, número 2, de Ferrol (A Coruña); tres locales sitios en calle Luis de Requesens, números 1 y 5, de Ferrol (A Coruña); un local sito en calle María, número 226, de Ferrol (A Coruña); nueve locales sitios en calle Marqués de Santa Cruz, números 4-6, de Ferrol (A Coruña); cuatro locales sitios en calle Padre Feijoo, números 17, 19 y 21, de Ferrol (A Coruña); un local sito en calle Sol, número 201, de Ferrol (A Coruña); un local sito en Colonia Nuestra Señora de Loreto, sin número, de Getafe (Madrid); dos locales sitios en calle Ribera del Beiro, número 21, de Granada; un local sito en avenida Alcalde Federico Molina, número 1, de Huelva; un local sito en avenida José Fariñas, número 71, de Huelva; un local sito en calle Miguel Fleita, número 31, de Huesca; tres locales sitios en paseo Tomás Morales, números 103E y 105G, de Las Palmas de Gran Canaria; un local sito en avenida San Mamés, número 5J, de León; un local sito en calle Aliaga, número 3-B, de Madrid; un local sito en calle Andrés Torrejón, número 24, de Madrid; dos locales sitios en calle El Rompedizo, números 13 y 7, de Madrid; un local sito en calle Fenelón, número 3-B, de Madrid; un local sito en calle Leonor de la Vega, número 1, de Madrid; dos locales sitios en calle Mastelero, números 12 y 16, de Madrid; dos locales sitios en calle Nicaragua, números 15 y 17, de Madrid; un local sito en calle Nicolasa Gómez, número 84, de Madrid; tres locales sitios en Poeta Esteban de Villegas, números 10, 14 y 8, de Madrid; cuatro locales sitios en paseo de la Reina Cristina, números 21 y 23, de Madrid; un local sito en paseo Lanceros, número 2, de Madrid; un local sito en Paseo Virgen del Puerto, número 49, de Madrid; un local sito en calle San Pablo, número 9, de Madrid; seis locales sitios en calle Troya, números 16, 2, 3, 5, 7 y 8, de Madrid; un local sito en calle Tutor, número 31, de Madrid; dos locales sitios en calle Velacho Alto, números 12 y 8, de Madrid; un local sito en calle Fort De l'Eau, número 38, de Mahón (Menorca); un local sito en calle Capitán Blanco, número 1, de Motril (Granada); dos locales sitios en calle Capitán Haya, números 2 y 4, de Motril (Granada); un local sito en calle Capitán Jiménez, número 5, de Motril (Granada); tres locales sitios en calle Capitán Luque, números 5, 7 y 9, de Motril (Granada); un local sito en calle Virgen de Loreto, número 5, de Noia (A Coruña); un local sito en calle Fernández Castañeira, número 6, de Puerto del Rosario (Fuerteventura); un local sito en calle Cecilio Pujazón, número 28, de San Fernando (Cádiz); doce locales sitios en calle Felipe II, números 1-3, de San Fernando (Cádiz); un local sito en calle Florencio Montojo, número 44, de San Fernando (Cádiz); un local sito en calle Conde de Pallasar, número 5, de Santa Cruz de Tenerife; un local sito en calle Tagore, número 9, de Santa Cruz de Tenerife; un local sito en calle Alfonso Orleans y Borbón, número 3, de Sevilla; un local sito en calle Talavera de la Reina, número 26, de Toledo; ocho locales sitios en calle Sector Foresta, números 34, 35, 36, 39 y 40, de Tres Cantos (Madrid); tres locales sitios en calle Couto de San Honorato, números 18 y 22, de Vigo (Pontevedra); un local sito en calle López Mora, número 35, de Vigo (Pontevedra); un local sito en calle Flandes, número 14, de Vitoria; un local sito en avenida César Augusto, 17-19, de Zaragoza; un local sito en carretera de Huesca, número 3, de Zaragoza; dos locales sitios en calle Flora Tristán, número 2, de Zaragoza; un local sito en calle José Camón Aznar, número 5, de Zaragoza; y un local sito en calle Santiago Ramón y Cajal, número 37, de Zaragoza.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total (euros). El indicado en el pliego de condiciones particulares, correspondiente al tipo de venta fijado en la primera subasta de los locales objeto del contrato, y de quedar desiertos se les aplica, en las tres siguientes subastas consecutivas, una reducción de un 15% en cada una de ellas respecto de la anterior, máxima rebaja aplicable conforme al artículo 106 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

#### 5. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Gerencia del INVIFAS y Areas de Patrimonio de las Subdelegaciones u Oficinas Delegadas de Defensa donde se encuentran los locales. Las visitas a los locales deberán efectuarse previa cita concertada con el Área de Patrimonio correspondiente.

b) Domicilio:

- Gerencia del INVIFAS: Paseo de la Castellana, número 233, 28046 Madrid; teléfono 900 21 04 25, página del INVIFAS de Intranet y web pública del Ministerio de Defensa.

#### • Areas de Patrimonio:

- El Ferrol: Plaza de España, números 12-13; teléfono 981 33 05 87.
- Albacete: Plaza Gabriel Lodares, número 2; teléfono 967 55 09 37.
- Alcalá de Henares: Calle Virgen de Loreto, número 3; teléfono 918 89 16 96.
- Madrid: Calle Arcipreste de Hita, número 5; teléfono 91 549 35 00.
- Almería: Calle General Luque, número 2; teléfono 950 62 00 69.
- Badajoz: Calle Rafael Morales, número 1; teléfono 924 22 94 70.
- Barcelona: Calle Portal de la Pau, número 2; teléfono 933 04 09 40.
- Burgos: Calle Vitoria, número 63; teléfono 947 24 53 58.
- San Fernando: Calle Arenal, número 15; teléfono 956 88 17 02.
- Cartagena: Calle Muralla del Mar, número 12; teléfono 968 50 26 47.
- Granada: Calle Santa Bárbara, número 13; teléfono 958 80 63 03.
- Palma de Mallorca: Avda. Gabriel Alomar y Villalonga, núm. 39A bajo; tel. 971 77 14 05.
- Las Palmas: Calle Pedro del Castillo Westerling, número 28; teléfono 928 49 53 50.
- León: Avenida General Lafuente, número 9; teléfono 987 87 69 30.
- Sevilla: Calle Francisco Díaz Trechuelo, número 1; teléfono 954 45 34 80.
- Tenerife: Avenida 25 de Julio, número 3; teléfono 922 29 39 00.
- Toledo: Calle Duque de Lerma, número 6; teléfono 925 28 33 82.
- Pontevedra: Paseo de Cervantes, sin número; teléfono 986 86 87 84.
- San Sebastián: Calle Sierra de Aralar, números 51-53; teléfono 943 47 16 21.
- Zaragoza: Paseo del Canal, número 1; teléfono 976 45 31 15.

c) Localidad y código postal: Gerencia INVIFAS, 28046 Madrid.

Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 de agosto de 2010.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Condiciones, precios, garantía y documentación a presentar, las indicadas en el pliego de condiciones particulares.

#### 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Plazo de presentación de ofertas: Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las 14.00 horas del día 20 de agosto de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

#### c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Registro General.

2.º Domicilio: Paseo de la Castellana, número 233.

3.º Localidad y código postal: 28046 Madrid.

#### 8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 233.

c) Localidad: 28046 Madrid.

d) Fecha: 10 de septiembre de 2010.

e) Hora: A las 12.00.

Madrid, 25 de junio de 2010. — El director gerente: Por designación de la Subsecretaría de Defensa (Resolución de 19 de mayo de 2010, en aplicación del artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), Bernabé Carlos Navarro Castillo.

## SECCION TERCERA

### Gobierno de Aragón

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Núm. 11.580

*RESOLUCION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos a expropiar en la quinta fase del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Plan especial de depuración (zona 03, zona 07-B, zona 08-B), incluidas en el Plan aragonés de saneamiento y depuración, y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.*

Mediante la Orden de 1 de octubre de 2001 del Departamento de Medio Ambiente ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 124, de 22 de octubre de 2001) se

aprobó definitivamente el Plan aragonés de saneamiento y depuración. Asimismo, y por Acuerdo de 23 de marzo de 2004 del Gobierno de Aragón, se aprobó el Plan especial de depuración.

Por Acuerdo de 11 de octubre de 2005 del Gobierno de Aragón se declararon de interés autonómico la ejecución de la totalidad de las obras hidráulicas incluidas en el Plan aragonés de saneamiento y depuración y en el Plan especial de depuración, publicado por Orden de 28 de noviembre de 2005 del Departamento de Medio Ambiente (“Boletín Oficial de Aragón” núm. 150, de 20 de diciembre de 2005), indicándose en la Resolución que esta declaración, junto con la inclusión de las obras en el Plan de saneamiento y depuración de aguas residuales, conlleva el efecto de la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de ocupación a efectos de la expropiación forzosa de las obras, terrenos e instalaciones necesarios para la realización de estas obras hidráulicas, según los proyectos que se aprueben, en los términos del artículo 21.1 c) de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón, en relación con el artículo 10 y el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Orden de 19 de octubre de 2006 del Departamento de Medio Ambiente (“Boletín Oficial de Aragón” núm. 135, de 22 de noviembre de 2006) se procedió a la publicación del Acuerdo del Gobierno de Aragón de 19 de septiembre de 2006, por el que se declaraba la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa incoados o que sea necesario iniciar, para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Plan especial de depuración (zona 02, zona 04-06, zona 05, zona 08-A, zona 08-B, zona 09, zona 11), incluidas en el Plan aragonés de saneamiento y depuración.

En consecuencia, por Orden de 17 de marzo de 2008 del Departamento de Medio Ambiente se acordó iniciar el procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en la segunda fase del Plan especial de depuración, en los municipios detallados en el anexo de dicha Orden, entre los que se incluye el término municipal de Alhama de Aragón (Zaragoza).

Por Orden de 26 de septiembre de 2008 del Departamento de Medio Ambiente (“Boletín Oficial de Aragón” núm. 170, de 17 de octubre de 2008) se procedió a dar publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de 23 de septiembre de 2008, por el que se declaraba la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa incoados o que sea necesario iniciar para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en las zonas 10 y zona 07-B incluidas en el Plan aragonés de saneamiento y depuración y en el Plan especial de depuración.

En consecuencia, por Orden de 16 de julio de 2010 se acordó iniciar el quinto procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Plan especial de depuración, en los municipios detallados en el anexo de dicha Orden, que incluyen los términos municipales de Aguaron, Paniza y Cariñena (Zaragoza).

Por Orden de 11 de junio de 2010 del Departamento de Medio Ambiente (“Boletín Oficial de Aragón” núm. 131, de 6 de julio de 2010) se procedió a dar publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de 13 de abril de 2010, por el que se declaraba la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa incoados o que sea necesario iniciar para la ejecución de las obras hidráulicas

previstas en la zona 03, incluidas en el Plan aragonés de saneamiento y depuración y en el Plan especial de depuración.

A tal efecto y por Orden de 12 de julio de 2010 del consejero de Medio Ambiente se acordó iniciar el quinto procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Plan especial de depuración (zona 03) en todos los municipios detallados en el anexo de dicha Orden.

A la vista de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y en consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero. — Publicar la relación de bienes y derechos a expropiar que se adjunta como anexo a esta Resolución.

Segundo. — Abrir un período de información pública de la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el quinto procedimiento de expropiación forzosa del Plan especial de depuración (zona 07-B, zona 08-B, zona 03), incluidas en el Plan aragonés de saneamiento y depuración, para que, en un plazo de un mes contado a partir de la fecha de la última publicación, los interesados puedan formular ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Tercero. — Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que comparezcan en los locales de los Ayuntamientos afectados, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los días y horas indicados en la citada relación y en las notificaciones individuales, provistos de documento nacional de identidad, así como de la documentación que, de forma fehaciente, acredite la titularidad de la finca, nota simple registral, en su defecto escritura pública, certificación catastral o por cualquier medio, en los términos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Al citado acto concurrirán los representantes de la Administración y peritos y el alcalde del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación expuesta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Zaragoza, 16 de julio de 2010. — El secretario general técnico del Departamento de Medio Ambiente, Roque Vicente Lanau.

## ANEXO

### Relación de bienes y derechos afectados para el levantamiento de actas previas a la ocupación

Lugar/término	Citación		Polígono	Parcela	Propietario	Superficies			
	Fecha	Hora				Ocupación definitiva	Ocupación temporal	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo
AGUARON									
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	09:00	4	73	BOSQUED BERNAL ROSARIO	0,00	607,88	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	09:00	4	75	BOSQUED BERNAL ROSARIO	0,00	751,36	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	09:20	4	53	BURRIEL CUCALON ANGEL, TIRADO RUESCA MARIA CARMEN	0,00	206,19	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	09:20	26	20	FRANCO AUIDERA NATIVIDAD (HEREDEROS DE)	0,00	1053,85	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	09:40	4	58	GARCES BOSQUED IGNACIO ESTEBAN	0,00	1108,91	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	09:40	4	55	GARCIA RODRIGO JOSE LUIS, GARCIA RODRIGO Mº SAGRARIO, SANCHEZ FELIPE JESUS, GIMENEZ ALVAREZ GLORIA	0,00	2769,93	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	10:00	26	19	GARCIA UBIDE JESUS	0,00	504,58	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	10:00	26	10	LANASPA OROS ELVIRA VALERA, GIMENO LANASPA SANTIAGO	0,00	1770,72	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	10:20	4	79	IDIAGO FLORIA JAVIER, VALERO DEBORDA MARIA JESUS	0,00	416,30	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	10:20	4	72	LANCINA VICENTE ADOLFO, SANCHEZ BENEDI MARIA CARMEN	0,00	743,68	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	10:40	2	30	LANUZA GRACIA OLVIDO	0,00	731,07	183,87	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	10:40	25	1	LORENTE COMPE ISIDORO, SANCHO NAVARRO MARIA CARMEN, LOPEZ JOVEN FERNANDO-LEON	2,00	3343,09	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	11:00	4	60	LUSILLA LAZARO JOAQUIN, GARCIA MELENDO ROSARIO	0,00	1266,14	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	11:00	4	54	MARTIN SANCHO RAMON	0,00	476,90	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	11:20	26	13	PADULES GASCON FELIX	0,00	1086,05	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	11:20	4	76	CUCALON BENEDI JOSEFA, PARDILLOS HERNANDEZ FIDEL, PARDILLOS CUCALON ROSA MARIA	0,00	604,56	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	11:40	4	70	PARDILLOS SANCHO GREGORIO ALFREDO, FRILN ULRIKE	0,00	1047,36	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	11:40	26	142	RUESCA FRANCO VICTOR	0,00	74,42	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	12:00	2	32	RUESCA JUAN IGNACIO, LOREN PARDOS MARIA TERESA	16,00	4477,45	1141,61	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	12:00	26	7	RUIZ FRANCO Mº TERESA	0,00	1325,65	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	21/10/10	12:00	4	69	RUIZ FRANCO Mº TERESA, TURREZ HERNANDEZ TEODORO JOSE	0,00	3100,53	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	09:00	4	77	PALACIOS SEBASTIAN Mº PILAR, PALACIOS SEBASTIAN INMACULADA, SEBASTIAN CUCALON CONCEPCION	0,00	1185,10	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	09:00	4	78	TEJERO-GARCES BLASCO ALEJANDRO, TEJERO-GARCES BLASCO PILAR (HEREDEROS DE)	0,00	3566,90	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	09:00	4	80	TEJERO-GARCES BLASCO ALEJANDRO, TEJERO-GARCES BLASCO PILAR (HEREDEROS DE)	0,00	311,64	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	09:20	26	11	TIRADO RUESCA Mº CARMEN	0,00	1360,17	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	09:40	4	52	UBIDE GARCIA RAFAEL	0,00	810,18	0,00	0,00

Lugar/Término	Citación					Propietario	Ocupación definitiva	Superficies		
	Fecha	Hora	Polígono	Parcela	Ocupación temporal			Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	09:40	4	57	UBIDE MONTERDE JOSE ANTONIO	0,00	436,41	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	10:00	3	26	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	4,00	477,27	69,26	0,00	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	10:00	3	20	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	10,00	2499,38	573,00	53,43	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	10:00	3	18	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	8,00	1771,00	443,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	10:00	3	51	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	2,00	919,37	227,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	10:00	3	16	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	0,00	245,45	25,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	10:00	3	15	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	4,00	574,00	218,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	10:00	3	12	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	0,00	160,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	10:00	3	13	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	2,00	760,11	149,01	0,00	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	10:00	3	10	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	6,00	2660,04	403,00	1663,38	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	10:00	3	9	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	174,07	2189,00	593,52	0,00	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	10:00	3	8	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	44,02	405,50	28,50	22,82	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	10:00	3	43	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	8,00	2450,67	612,76	0,00	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	10:00	3	41	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	8,00	1726,35	431,58	0,00	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	10:00	3	2	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	4,00	1609,63	402,41	0,00	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	10:00	3	34	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	20,00	4269,32	1076,77	0,00	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	10:00	3	19	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	0,00	454,15	0,00	890,96	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	10:00	3	11	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	2,00	59,81	0,00	89,18	
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	22/10/10	11:00	26	9505	SIN CATASTRO/ DESCONOCIDO	154,40	522,17	112,37	0,00	

## PANIZA

AYUNTAMIENTO DE PANIZA	22/10/10	09:00	3	3	CALATAYUD BAGUENA JOAQUINA	0,00	722,00	33,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PANIZA	22/10/10	09:00	4	82	EIZAGUERRI GRACIA ANTONIO, BURILLO TORRES ELVIRA, CAPAZ FUENTES LUIS	0,00	169,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PANIZA	22/10/10	09:20	4	84	GARCIA BOIRA FRANCISCO, GARCIA DOMINGUEZ JOAQUINA	0,00	856,00	27,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PANIZA	22/10/10	09:20	4	83	ALONSO GIL SUSANA, ALONSO GIL MARIA JOSE, ESCUDERO ESPINEL RAFAEL, ALONSO GIL MARIA SOLEDAD, FRAILE MALLEN FRANCISCO JOSE, ALONSO GIL MARIA TERESA, GIL VITALLER MTERESA	0,00	589,00	47,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PANIZA	22/10/10	09:40	3	37	GUILLEN GIL JESUS, GUILLEN GIL FERNANDO, FLORIA SANCHEZ MARIA SOLEDAD	0,00	417,00	29,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PANIZA	22/10/10	09:40	3	7	IDIAGO FLORIA M NIEVES	0,00	939,00	37,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PANIZA	22/10/10	10:00	3	8	IDIAGO SORIANO SANTIAGO [HEREDEROS DE]	0,00	106,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PANIZA	22/10/10	10:00	3	38	JUSTE RAMON JESUS ANTONIO	0,00	4088,00	261,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PANIZA	22/10/10	10:00	3	9	JUSTE RAMON JESUS ANTONIO	0,00	388,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PANIZA	22/10/10	10:00	3	5	JUSTE RAMON JESUS ANTONIO, CASTANERA HIGUERAS ELENA	4,00	946,00	133,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PANIZA	22/10/10	10:20	3	83	MATEO JURADO TERESA	20,00	2623,00	924,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PANIZA	22/10/10	10:20	3	82	MATEO JURADO TERESA	12,00	2782,00	927,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PANIZA	22/10/10	11:00	3	39	RAMON GIMENO AMELIA	0,00	3648,00	254,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PANIZA	22/10/10	11:20	3	40	VIÑEDOS JUSTE SL	0,00	2919,00	309,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PANIZA	22/10/10	11:20	3	36	AYUNTAMIENTO DE PANIZA	0,00	156,64	0,00	0,00

## CARIÑENA

AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	09:00	101	4	ALVAREZ ANADON JOSE MARIA	0,00	1278,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	09:00	63	17	AMIGOT POLO M CARMEN	0,00	893,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	09:00	30	8	AZNAR TEJEL JAIME, GIMENO RUESCA MARIA CARMEN	0,00	12,56	0,00	40,70
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	09:20	63	20	BAGUENA DEZA FERNANDO	0,00	1280,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	09:20	64	10	BAGUENA DEZA FERNANDO	0,00	341,00	55,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	09:20	64	17	BAGUENA DEZA FERNANDO	8,00	1182,00	337,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	09:20	64	19	BAGUENA DEZA FERNANDO	0,00	608,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	09:20	64	46	BAGUENA DEZA FERNANDO	6,00	1894,00	396,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	09:20	19	36	BAGUENA VITALLER M MERCEDES	12,00	2315,00	1006,50	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	09:20	101	3	BENEDI HERNANDEZ MANUEL, CUCALON FLANDEZ MERCEDES	0,00	282,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	09:40	32	46	BERNAD FLORIA ELOY	0,00	1982,95	891,15	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	09:40	30	2	BERNAL FANLO M LUISA, BERNAL FANLO JOSE MARIA, BERNAL FANLO TIMOTEO, BERNAL FANLO FRANCISCA	4,00	370,98	0,00	680,70
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	09:40	30	3	BERNAL FANLO M LUISA, BERNAL FANLO JOSE MARIA, BERNAL FANLO TIMOTEO, BERNAL FANLO FRANCISCA	4,00	364,53	0,00	687,40
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	10:00	95	14	BODEGAS PRINUR SL	4,00	1019,26	0,00	1967,35
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	10:20	19	51	BURILLO VITALLER BIENVENIDO	0,00	242,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	10:20	64	47	CABELLO OTEO FELIX	2,00	223,00	167,14	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	10:20	64	48	CABELLO OTEO FELIX	4,00	404,00	127,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	10:20	64	49	CABELLO OTEO FELIX	0,00	811,00	80,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	10:40	95	26	CASADO MOLINER MANUEL, GARCIA ORROS MARIA CARMEN	0,00	644,53	0,00	1271,84
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	11:00	95	15	CASTAN SEGURA TRINIDAD, REDONDO SANCHEZ JOSE	0,00	140,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	11:00	64	45	CEBRAN MATEO CONRADO, JULIAN BURILLO MARIA TERESA	4,00	844,00	232,15	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	11:00	95	13	CEBRAN MATEO CONRADO, JULIAN BURILLO MARIA TERESA	4,00	47,96	0,00	48,82
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	11:20	103	30	CEBRAN TELLO ANTONIO	0,00	198,00	11,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	11:20	105	9015	COMUNIDAD DE REGANTES	0,00	36,14	15,10	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	11:40	31	44	CUCALON BENEDI CARMEN	0,00	339,25	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	11:40	106	45	CUNCHILLOS LOSTAO CARLOS	0,00	105,84	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	12:00	30	1	DOMINGO GIMENO JOSE	0,00	337,18	0,00	674,73
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	12:00	31	11	DOMINIO DE LANSAC SL	0,00	633,37	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	12:00	31	1	DOMINIO DE LANSAC SL	0,00	259,77	0,00	480,14
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	12:00	31	42	DOMINIO DE LANSAC SL	0,00	0,33	0,00	10,95
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	12:00	31	2	DOMINIO DE LANSAC SL	4,00	2393,54	0,00	1466,54
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	12:00	31	3	EXPLORACIONES AGRICOLAS SIERRA DE ALGAIREN SL	4,00	501,02	0,00	927,24
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	12:20	95	16	FERRER ANDRES M PILAR	4,00	53,36	0,00	77,65
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	12:20	103	74	FERRER CARO M NIEVES, SEGURA FERRER JUAN, SEGURA FERRER JOSE CARLOS	0,00	1359,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	12:40	103	70	FERRER CARO TEODORO	0,00	388,00	10,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	12:40	103	72	FERRER CARO TEODORO	0,00	94,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	12:40	101	20	FERRER RUBIO JUAN ANGEL	0,00	505,00	51,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	13:00	31	15	FERRER RUIZ JOSE MANUEL, FERRER RUIZ M CARMEN	0,00	101,81	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	25/10/10	13:00	32	48	FLORIA CLAVERIA BLANCA, BERNAD MUÑOZ JESUS ANGEL	0,00	119,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	09:00	31	13	FLORIA CLAVERIA BLANCA ROSA	0,00	282,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	09:00	32	49	FLORIA CLAVERIA BLANCA ROSA	0,00	826,81	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	09:00	101	35	FLORIA CLAVERIA JOSE VICENTE, ARNAL PASCUAL MARIA PILAR	0,00	120,62	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	09:00	32	18	FRANCO MELENDEZ JOSE MARIA, RUESCA UBIDE ROSARIO	0,00	1347,70	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	09:20	32	32	GARCIA ANDREU JESUS, RUESCA HERNANDEZ PILAR	0,00	542,20	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	09:20	95	83	GARCIA IZQUIERDO LUIS FRANCISCO	0,00	734,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	09:20	95	84	GARCIA IZQUIERDO LUIS FRANCISCO	0,00	243,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	09:40	101	40	GARCIA LUSILLA ANTONIO JOSE	0,00	218,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	09:40	100	63	GARCIA OROS RAMIRO [HEREDEROS DE]	0,00	529,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	10:00	95	70	GIL JIMENO FRANCISCO	0,00	221,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	10:00	63	81	GIMENO AGUAS JAVIER, AZNAR GARCIA MARIA PILAR	0,00	106,00	0,00	0,00

Lugar/Término	Citación		Polígono	Parcela	Propietario	Ocupación definitiva	Superficies		
	Fecha	Hora					Ocupación temporal	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	10:00	63	82	GIMENO AGUAS JAVIER	0,00	131,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	10:00	95	57	GIMENO AGUAS JAVIER	0,00	97,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	10:00	31	14	GIMENO RUESCA Mª CARMEN	0,00	236,44	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	10:20	30	6	GIMENO RUESCA MARCOS	2,00	572,20	0,00	1072,40
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	10:20	32	50	GIMENO SANCHEZ ANGEL	0,00	979,88	395,41	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	10:40	95	50	GIMENO SOLER GREGORIO, GARCIA ANDRES Mª TERESA	152,00	2905,76	2,32	1666,56
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	10:40	19	35	GRACIA GARCIA MANUEL	0,00	495,00	22,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	11:00	75	20	GRACIA ISIEGAS SANTIAGO JOSE	0,00	3102,70	1621,61	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	11:00	76	114	GRACIA ISIEGAS SANTIAGO JOSE	0,00	1523,74	483,34	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	11:00	103	31	GRACIA ISIEGAS SANTIAGO JOSE	0,00	2528,02	1084,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	11:00	30	7	GRACIA VICENTE LUIS	6,00	188,03	0,00	242,24
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	11:00	76	113	PURA SANGRE VALOR SL, GUTIERREZ ANDRES CESAREO	4,00	550,81	376,08	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	11:20	106	75	GUTIERREZ SANZ Mª FABIOLA, ORTIZ MUÑOZ EDUARDO	0,00	710,91	338,31	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	11:20	103	27	HOMBRIA ARNAL FERNANDO, HOMBRIA ARNAL ENRIQUE	0,00	536,00	215,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	11:40	105	77	ISIEGAS RUIZ ANGEL ANTONIO	0,00	397,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	11:40	105	64	ISIEGAS SAZATORNIL JUAN, ISIEGAS SAZATORNIL JULIA	0,00	158,63	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	12:00	103	32	JULIAN ARTIGAS ALEJANDRA	0,00	2303,43	938,48	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	12:00	103	84	JULIAN ARTIGAS ALEJANDRA	0,00	149,00	63,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	12:00	95	49	LONGARES VALERO SANTIAGO MELCHOR, BAGUENA BEGUE MARIA ROSARIO	0,00	150,40	0,00	300,81
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	12:00	32	19	LUNA GUTIERREZ MARTA MARIA, SERRANO ORCE JAIME	0,00	204,83	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	12:00	95	28	LUNA GUTIERREZ MARTA MARIA, SERRANO ORCE JAIME	2,00	523,81	0,00	1016,92
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	12:20	32	41	LUSILLA GUTIERREZ JOSE LUIS, FERRER YUS FELISA	0,00	708,50	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	12:40	64	14	ROCHE MORLAS ROSA MARIA, MAINAR ROCHE ANTONIO	8,00	2451,00	292,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	12:40	95	73	MARIN RIOS LUIS, MARIN RIOS JOSE IGNACIO	0,00	694,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	12:40	64	18	MARQUES ESCUDERO FRANCISCO JAVIER	0,00	849,00	85,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	13:00	63	54	MARTIN GONZALEZ LUIS PEDRO, MARTIN GONZALEZ JACINTO DANIEL, MARTIN GONZALEZ Mª PILAR MILAGROS	0,00	377,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	13:00	19	38	MATEO JURADO TERESA	12,00	1562,00	605,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	26/10/10	13:00	101	2	MATEO PARDOS JOSE ANTONIO, MATEO PARDOS AL VARO	0,00	186,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	09:00	106	76	MELENDEZ HERNANDEZ JOAQUIN, MOLLEDA SANCHEZ LAURA	0,00	854,87	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	09:00	64	20	MONTANER VITALLER Mª CARMEN	0,00	667,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	09:00	64	21	MONTANER VITALLER Mª CARMEN, JULIAN VITALLER FELIX	0,00	291,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	09:00	95	48	MORTE GARCIA PILAR	0,00	87,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	09:20	95	35	MUÑOZ MUÑOZ SANTIAGO	0,00	47,41	0,00	80,33
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	09:20	101	46	NEBRA PEREZ SANTIAGO, GUTIERREZ ANDRES PILAR	0,00	167,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	09:40	105	81	PELIGERO GOMEZ ANTONIO ANGEL	0,00	1131,00	443,67	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	09:40	105	16	PELIGERO GOMEZ FERNANDO, DOMEQUE SANZ MARIA CARMEN	4,00	1335,00	556,25	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	09:40	105	18	PELIGERO GOMEZ FERNANDO, DOMEQUE SANZ MARIA CARMEN	0,00	348,21	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	09:40	105	11	PELIGERO GOMEZ FERNANDO, DOMEQUE SANZ MARIA CARMEN	4,00	1022,50	571,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	09:40	105	12	PELIGERO GOMEZ FERNANDO, DOMEQUE SANZ MARIA CARMEN	0,00	1189,75	525,12	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	09:40	32	35	PEREZ CABEZA JOSE-MARIA, PEREZ MELENDEZ MARIA, PEREZ MELENDEZ MARTA	0,00	406,87	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	09:40	32	43	PEREZ CABEZA JOSE-MARIA, PEREZ MELENDEZ MARIA, PEREZ MELENDEZ MARTA	0,00	552,82	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	10:00	95	32	PEREZ TEJERO JOSE LUIS (HEREDEROS DE), MARTIN GRACIA ROSA	4,00	280,91	0,00	517,50
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	10:20	64	13	POLO SOLER JOSE ANTONIO	8,00	1384,00	580,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	10:20	105	17	POLO SOLER JOSE ANTONIO	0,00	442,19	155,77	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	10:20	106	72	POLO SOLER JOSE ANTONIO	0,00	802,66	333,17	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	10:40	100	57	PORCINO CARIÑENA SL	0,00	148,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	11:00	31	43	ROYO BENEDI LORENZO	0,00	924,78	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	11:00	32	36	RUIZ ORTIGOSA JOSE-MIGUEL, COMERAS MATA MARIA CARMEN	0,00	1549,31	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	11:00	64	16	SERRANO LAPLANA JOSE, MUÑOZ FRANCES CRISTOBALINA, SERRANO MUÑOZ ANTONIO	0,00	359,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	11:20	63	22	SERRANO RUBIO PILAR	0,00	1435,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	11:20	95	30	SERRANO SEGURA CARMEN	0,00	224,10	0,00	448,20
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	11:20	95	69	SIERRA FERRER JAVIER	0,00	821,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	11:40	95	22	SIERRA SORIA FRANCISCO JAVIER	0,00	577,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	11:40	95	58	SIERRA SORIA FRANCISCO JAVIER	0,00	54,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	11:40	33	96	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARON SL	0,00	269,24	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	11:40	64	9	SOLER MORENO JAVIER	0,00	501,00	63,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	12:00	75	21	TORRJO GARATACHEA Mª JESUS, COMERAS SERRANO ANTONIO JESUS	0,00	471,17	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	12:00	75	22	TORRJO GARATACHEA Mª JESUS, COMERAS SERRANO ANTONIO JESUS	0,00	356,97	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	12:00	95	81	UBIDE GUTIERREZ Mª ASUNCION, UBIDE GUTIERREZ ANA BELEN	0,00	67,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	12:00	100	41	UBIDE GUTIERREZ Mª ASUNCION, UBIDE GUTIERREZ ANA BELEN	0,00	246,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	12:00	100	42	UBIDE GUTIERREZ Mª ASUNCION, UBIDE GUTIERREZ ANA BELEN	0,00	109,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	12:20	100	66	UBIDE GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	0,00	111,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	12:40	64	15	UBIDE MARTIN PEDRO	0,00	621,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	12:40	95	34	VELEZ SANCHO Mª BLANCA	2,00	277,74	0,00	524,76
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	13:00	95	55	AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	0,00	711,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	13:00	105	82	AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	0,00	408,21	198,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	27/10/10	13:00	105	9014	AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	0,00	120,42	50,14	0,00

**ALHAMA DE ARAGON**

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON	14/10/10	09:00	001906100WL97C0001IW		SORIANO GIMENO ANTONIO IBARRA CASTELLANO Mª ISABEL	12,00	574,39	0,00	574,39
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON	14/10/10	09:30	1	9001	PROPIEDAD PUBLICA	0,00	0,00	0,00	455,40
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON	14/10/10	10:00	2	6	COLAS MOROS CARMELO	0,00	55,68	0,00	55,68
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON	14/10/10	10:00	3	79	COLAS MOROS CARMELO, CABREJAS ALDEA LUCIA MANUELA	8,00	608,53	0,00	608,53
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON	14/10/10	10:30	2	9001	PROPIEDAD PUBLICA	0,00	80,00	0,00	40,00
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON	14/10/10	11:00	3	9001	PROPIEDAD PUBLICA	0,00	40,00	0,00	20,00
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON	14/10/10	11:00	2	80	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON	0,00	175,00	0,00	294,65
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON	14/10/10	11:00	2	9002	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON	0,00	0,00	0,00	98,50

**SAN ESTEBAN DE LITERA**

AYTO. DE SAN ESTEBAN DE LITERA	5/10/10	09:00	26	30	LITERANA SA	3190,00	6213,00	0,00	0,00
--------------------------------	---------	-------	----	----	-------------	---------	---------	------	------

**BERBEGAL**

AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	4/10/10	10:00	13	44	BONED FUERTES GERMAN TOMAS	2,00	220,00	0,00	360,00
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	4/10/10	10:00	16	22	CAMPO FERRANDO TOMAS	0,00	959,00	85,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	4/10/10	10:30	14	60	CANCER VINOS JOSE MARIA	2,00	450,00	0,00	820,00
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	4/10/10	10:30	14	39	CARRASQUER LOPEZ JULIAN	0,00	240,00	0,00	480,00
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	4/10/10	10:30	14	44	CARRASQUER LOPEZ JULIAN	4,00	695,00	0,00	1230,00
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	4/10/10	11:00	16	125	CAVERO MONCANUT MARIA GLORIA	0,00	466,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	4/10/10	11:00	16	126	CAVERO MONCANUT MARIA GLORIA	0,00	141,00	0,00	0,00

Lugar/Término	Citación					Propietario	Ocupación definitiva	Superficies		
	Fecha	Hora	Poigono	Parcela	Ocupación temporal			Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	4/10/10	11:30	8	66	DOZ BUISAN JOSEFA (HEREDEROS DE)	0,00	119,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	4/10/10	12:00	13	9	DOZ CANCER FRANCISCO	2,00	355,00	0,00	630,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	4/10/10	12:00	16	70	FUERTES MARGALEJO PILAR	0,00	118,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	4/10/10	12:30	14	59	GIBANEL NADAL MARIA LUISA	6,00	565,00	280,00	330,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	4/10/10	12:30	13	3	MUR ARAZO MARIA TERESA (HEREDEROS DE)	0,00	155,00	0,00	310,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	4/10/10	13:00	16	136	NADAL SOLANAS MERCEDES	0,00	175,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	4/10/10	13:00	13	36	PASCUAL Y NUALART SL	0,00	305,00	0,00	610,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	4/10/10	13:30	13	74	PERALTA PERUGA S MONTSERRAT	2,00	570,00	0,00	1060,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	4/10/10	13:30	16	140	TAGUENA GARCES JUAN LUIS	0,00	661,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	09:00	8	76	PLANA PALACIO JOSEFA (HEREDEROS DE)	0,00	1656,00	28,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	09:00	1	159	PLANA PALACIO JOSEFA (HEREDEROS DE)	12,00	2167,00	723,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	10:00	8	67	PUERTOLAS MARCO MARIANO	0,00	112,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	10:30	8	78	PUYUELO MUR MARIA ANTONIA	8,00	568,00	87,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	11:00	8	68	SARRADOR ALCALZO MARIA	4,00	92,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	11:30	14	61	SORRIVAS CAVERO JOSE (HEREDEROS DE)	4,00	670,00	0,00	1180,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	11:30	14	47	SORRIVAS CAVERO JOSE (HEREDEROS DE)	8,00	1100,00	0,00	1880,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	12:30	14	42	TAGUENA GARCES JOSE (HEREDEROS)	0,00	165,00	0,00	330,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	13:00	1	202	ESTADO M AGRICULTURA P Y A SENPA	12,00	703,00	224,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	13:00	13	31	EN INVESTIGACION	0,00	260,00	0,00	520,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	13:00	1	160	ESTADO	8,00	612,00	175,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	13:00	16	9013	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	0,00	2103,00	32,00	50,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	13:00	16	9014	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	0,00	151,00	50,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	13:00	16	9006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	8,00	192,00	192,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	13:00	16	9025	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	0,00	55,00	18,00	40,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	13:00	16	9034	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	0,00	36,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	13:00	14	9025	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	0,00	50,00	0,00	100,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	13:00	14	9023	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	0,00	30,00	0,00	60,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	13:00	14	9010	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	0,00	20,00	0,00	40,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	13:00	14	9019	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	0,00	25,00	0,00	50,00	
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	5/10/10	13:00	14	9015	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	0,00	95,00	0,00	190,00	
<b>EL GRADO</b>										
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	10:00	8	381	BADEL FERRAZ JOSE	0,00	114,00	20,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	10:00	8	227	CAPABLO SALINAS ANGEL	4,00	175,00	67,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	10:20	8	423	CASTARLENAS CAMA ERNESTO	260,00	57,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	10:20	8	4	DURAN CAPABLO JULIA MARCELINA	0,00	291,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	10:40	8	30	DURAN VIDAL PURIFICACION	0,00	109,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	10:40	8	111	FERRANDO PANO BLAS	0,00	76,00	8,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	11:00	8	451	FUSTER SANTALIESTRA JOSEFA	0,00	97,00	23,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	11:00	8	254	MATINERO PLANA JOSE M (HEREDEROS DE)	4,00	84,00	23,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	11:20	8	393	MUR FERRAZ LORENZO	10,00	633,00	217,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	11:20	8	396	MUR FUERTES VICENTE	0,00	117,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	11:40	8	250	MUR SERRADO ANTONIO	0,00	90,00	20,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	11:40	8	462	NACENTA ZAMORA ALFONSO	0,00	142,00	6,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	12:00	8	357	PEIREDO DOZ JUAN JOSE	4,00	366,00	114,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	12:00	8	206	SALINAS MUZAS FRANCISCO	4,00	391,00	140,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	12:20	8	356	SANTALIESTRA DURAN FRANCISCO	0,00	169,00	42,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	12:20	8	369	SANTALIESTRA DURAN FRANCISCO	4,00	333,00	129,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	12:20	8	454	UBIERGO MUZAS MIGUEL	4,00	260,00	123,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	13:00	1300309BG7710A0001FA	DURAN CAPABLO JULIA MARCELINA	4,00	572,00	138,00	0,00		
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	13:00	1300311BG7710A0001TA	DURAN CAPABLO JULIA MARCELINA	0,00	179,00	69,00	0,00		
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	4/10/10	13:00	1300308BG7710A0001TA	DURAN CAPABLO JULIA MARCELINA	8,00	627,00	258,00	0,00		
<b>ALTORRICON</b>										
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	09:00	9	93	BADIA PEIRON JUAN ANTONIO	22,00	1698,00	982,00	1540,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	09:00	9	122	CASTELLS GABAS JESUS	1468,00	3696,00	400,00	110,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	09:20	9	95	CASTELLS SANZ PEDRO	0,00	76,00	203,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	09:20	9	98	CASTILLO FERRANDO JAIME	36,00	2.025,00	2.746,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	09:40	9	116	ESTRADA FRAGO JOSE	6,00	1.258,00	0,00	377,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	09:40	9	120	IBÁÑEZ GARCIA JOSE	8,00	1.215,00	0,00	2.110,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	10:00	9	124	LAFORGA BALLESTER ANTONIO	4,00	150,00	0,00	140,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	10:00	9	115	MORERA CARDIL PEDRO (HEREDEROS DE)	16,00	4.283,00	0,00	662,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	10:20	9	89	PAGES FONT JOSE	8,00	502,00	570,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	10:20	9	88	PAGES FONT JOSE	14,00	1.078,00	1.539,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	10:20	9	87	PAGES FONT JOSE	12,00	553,00	897,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	10:20	9	91	PIQUER ZURITA ANGELES	14,00	816,00	492,00	360,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	10:40	9	123	PONCIGRUP SL	11,00	2.232,00	0,00	772,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	11:00	9	121	PRAT CAUS ANGEL (HEREDEROS DE)	128,00	1.672,00	0,00	233,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	11:00	9	126	PRAT CAUS ANGEL (HEREDEROS DE)	4,00	965,00	0,00	1.770,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	11:20	9	111	RIBERA TORRES ENRIQUE, ROC TOMAS PILAR	10,00	978,00	1.744,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	11:40	9	118	SOLIVA IBAÑEZ CARLOS, SOLIVA IBAÑEZ EDUARDO	14,00	1.118,00	1.164,00	356,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	11:40	9	92	SOLIVA LLOVETO FIDEL	10,00	1004,00	603,00	960,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	12:00	9	110	TOMAS LUIS TOMAS	22,00	1.400,00	2.143,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	6/10/10	12:00	9	117	YEREGUI REÑE JUAN	48,00	3.753,00	29,00	1.010,00	
<b>CASTEJON DE SOS</b>										
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	09:00	1	170	BIELSA PELLICER GERARDO	4,00	327,00	79,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	09:00	1	267	CAMBRA CAMBRA JOAQUIN (HEREDEROS DE)	4,00	225,00	0,00	290,00	
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	09:20	1	169	CASTEL ARTIGA SEBASTIAN	4,00	472,00	118,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	09:20	1	365	CEDISA CENTRO DE INVERSIONES SA	6,00	649,00	102,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	09:40	1	364	DEMUR PALLARUELO JUAN ANTONIO	0,00	550,00	152,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	09:40	1	286	FERRER BALLARIN ADELINA, FAURE FERRO VICENTE	0,00	186,00	21,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	09:40	1	292	FERRER BALLARIN ADELINA, FAURE FERRO VICENTE	15,00	1.744,00	503,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	09:40	1	319	FERRER BALLARIN ADELINA, FAURE FERRO VICENTE	0,00	139,00	19,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	10:00	1	288	MENDEZ RAMIRO MIGUEL	4,00	1.112,00	380,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	10:20	1	325	PELLICER PALACIN URSICIA	0,00	105,00	33,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	10:40	1	321	SAURA FONDEVILLA RAMON	1.731,00	1.029,00	75,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	10:40	1	322	SAURA LATORRE RAMON (HEREDEROS DE)	737,00	0,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	11:00	1	134	SAURA SALUDES RAMON	20,00	5.321,00	1.348,00	0,00	

Lugar/Término	Citación					Propietario	Superficies			
	Fecha	Hora	Poigono	Parcela	Propietario		Ocupación definitiva	Ocupación temporal	Servidumbre de paso	Servidumbre de vucelo
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	11:00	1	185	SAURA SALUDES RAMON		48,00	10.640,00	2.809,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	11:00	1	324	SOLANA RIVERA MATEO		906,00	1.066,00	171,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	11:20	1	132	SUBIRA CASTILLON ANTONIO, SUBIRA CASTILLON JOSE ANGEL, SUBIRA CASTILLON LUIS MIGUEL, SUBIRA CASTILLON CARLOS, SUBIRA CASTILLON M <sup>o</sup> NIEVES JOSEFA		6,00	992,00	286,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	11:40	1	323	SUILS RICH MARTIN		1.041,00	781,00	83,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	12:00	1	393	EN INVESTIGACION		18,00	1.930,00	906,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	12:00	1	270	EN INVESTIGACION		8,00	3.380,00	944,00	100,00
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	12:30	1	383	ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL RUN		12,00	2.497,00	701,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	12:30	1	366a	ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL RUN		8,00	575,00	0,00	830,00
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	12:30	1	272	ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL RUN		0,00	260,00	0,00	520,00
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	12:30	1	344	ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL RUN		4,00	810,00	0,00	1.460,00
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	12:30	1	318	ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL RUN		0,00	105,00	0,00	210,00
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	13:00	S/C	S/C	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS		10,00	1.234,00	230,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	13:00	1	9009	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS		4,00	1.270,00	143,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	13:00	1	9011	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS		8,00	528,00	280,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	5/10/10	13:00	32917	2	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS		0,00	238,00	78,00	0,00

**ESTADILLA**

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	6/10/10	12:00	2	9009	SINDICATO DE RIEGOS DE ESTADILLA		0,00	396,00	100,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	6/10/10	12:00	2	103	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO		0,00	197,00	47,00	0,00

**SALAS ALTAS**

AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	09:00	3	32_1	BELLOSTA BALLABRIGA MARIA ROSA		0,00	905,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	09:00	4	55	BERGES SANAGUSTIN JOAQUIN		0,00	188,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	09:30	3	23	BISTUER ESPLUGA AURORA		0,00	661,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	09:30	3	18	DOMPER BUIL M <sup>o</sup> ASUNCION		0,00	102,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	10:00	3	34	DOMPER FERRANDO FRANCISCO JAVIER		0,00	527,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	10:00	3	17	DOMPER MUR ANTONIO		0,00	120,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	10:30	2	69	DOMPER SUBIAS JOAQUIN		2,00	80,00	26,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	10:30	3	71	GIL DUESO JOAQUIN [HEREDEROS DE]		0,00	367,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	11:00	4	133	GRUPO SINDICAL COLONIZACION 17755		0,00	194,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	11:00	4	44	LATORRE LISA JOAQUIN		0,00	298,00	23,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	11:30	9	1_1	LLENA LLENA FELISA		0,00	690,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	11:30	4	43	MARTIN ALVARO PABLO		0,00	0,00	19,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	12:00	3	9	MUR SUBIAS JOSE		10,00	544,00	186,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	12:00	3	41	PLANA CORREDOR FERNANDO		0,00	19,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	12:30	3	14	PUEYO DOMPER PASCUAL		0,00	419,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	12:30	3	73	PUEYO DOMPER PASCUAL		0,00	796,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	12:30	3	69	SALAS LISA ANTONIO		0,00	262,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	7/10/10	12:30	4	45	SALAS LISA ANTONIO		56,00	496,00	106,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	09:00	3	39	SUBIAS BUIL ANGEL		0,00	163,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	09:00	3	40	SUBIAS BUIL ANGEL		0,00	295,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	09:00	4	48	SUBIAS BUIL ANGEL		2,00	865,00	0,00	4,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	09:00	2	68	SUBIAS MUR MIGUEL ANGEL		6,00	790,00	271,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	09:00	3	12	SUBIAS MUR MIGUEL ANGEL		2,00	334,00	41,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	10:00	3	11	SUBIAS SALAS JAIME		0,00	348,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	10:30	3	36	SUBIAS SUBIAS FRANCISCO		0,00	222,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	10:30	3	74	SUBIAS TRICAS JOAQUIN		0,00	184,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	11:00	8	9002	AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS		32,00	1.425,00	1.425,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	11:00	9	9015	AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS		0,00	27,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	11:00	4	9007	AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS		0,00	42,00	12,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	11:00	6	9500	AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS		4,00	420,00	198,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	11:00	2	9004	AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS		0,00	46,00	19,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	11:00	N <sup>o</sup> FINCA EN EXP 84		AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS		6,00	272,00	263,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	11:00	3	9002	AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS		36,00	3.557,00	3.557,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	11:00	3	9004	AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS		22,00	1.539,00	1.539,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	11:00	3	9001	AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS		4,00	132,00	96,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	11:00	N <sup>o</sup> FINCA EN EXP 102		AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS		22,00	913,00	862,00	31,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	11:00	4	9006	AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS		0,00	592,00	592,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	8/10/10	11:00	4	9010	AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS		0,00	31,00	22,00	0,00

**SALAS BAJAS**

AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	09:00	3	13	ABIZANDA LASCORZ MARIA		2,00	118,00	41,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	09:00	2	54	AGUILAR CEREZA JOSE		2,00	590,00	0,00	1100,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	09:20	3	135	ALBAS FREDES ALEJO ANTONIO		2,00	129,00	59,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	09:20	3	136	ALBAS FREDES ALEJO ANTONIO		2,00	585,00	0,00	1090,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	09:20	3	26	ALTEMIR BIESCAS JESUS		2,00	227,00	58,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	09:40	3	3	ALTEMIR CARMEN EMILIO JESUS		4,00	164,00	65,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	10:00	4	58	ANDREU CARMEN JOAQUIN		0,00	660,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	10:00	3	1	ANDREU CARMEN JOAQUIN		0,00	147,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	10:00	2	55	ANDREU CARMEN JOAQUIN		0,00	200,00	0,00	400,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	10:00	3	131	ANDREU DOMPER CONCEPCION		854,00	240,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	10:20	3	77	ARMENGOL SAZATORNIL MANUEL		8,00	478,00	218,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	10:40	3	62	ARMENGOL SUBIAS JOSE		8,00	607,00	231,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	11:00	4	51	BERNAL CAVERO CARMEN		0,00	531,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	11:00	3	294	BERNAL CAVERO CARMEN		4,00	379,00	179,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	11:00	3	90	BLASCO JAIME MARIA VICTORIA, LACASTA ARMENDARIZ JESUS		0,00	163,00	10,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	11:20	3	2	BUIL FELIU CONRADO		2,00	285,00	102,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	11:40	3	19	BUIL PEREZ JOSE		2,00	183,00	73,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	11:40	3	127	BUIL PEREZ JOSE		530,00	289,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	11:40	3	16	CARMEN OLIVERA M <sup>o</sup> TERESA		2,00	83,00	24,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	12:00	2	53	CARMEN SALINAS ANTONIO		2,00	160,00	0,00	240,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	12:20	3	35	COLAY SALAS JOSE MARIA		0,00	433,00	187,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	12:20	3	137	DOMPER FERRANDO FRANCISCO JAVIER		2,00	420,00	0,00	760,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	12:40	3	92	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO		0,00	438,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	12:40	3	107	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO		0,00	188,00	66,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	12:40	3	121	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO		173,00	236,00	36,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	18/10/10	12:40	3	292	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO		234,00	442,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	09:00	3	81	DOMPER MAZA MANUEL		12,00	1304,00	528,00	0,00

Lugar/Término	Citación					Propietario	Superficies			
	Fecha	Hora	Poígono	Parcela	Occupación definitiva		Occupación temporal	Servidumbre de paso	Servidumbre de vucelo	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	09:00	3	61	DOMPER MUR JOSE MANUEL	4,00	976,00	410,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	09:20	3	28	DOMPER SALAS FRANCISCO	4,00	518,00	201,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	09:20	3	78	FREDES MUR MARIA	8,00	567,00	179,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	09:20	3	110	FREDES MUR MARIA	2,00	241,00	84,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	09:40	3	18	HERNANDEZ MUR MARIA, HERNANDEZ MUR M <sup>o</sup> ASCENSION	0,00	25,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	09:40	3	89	HERNANDEZ MUR MARIA, HERNANDEZ MUR M <sup>o</sup> ASCENSION	8,00	1316,00	390,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	10:00	3	108	JAL ALBAS BALBINA	0,00	237,00	150,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	10:00	2	49	JAL ALBAS BALBINA	2,00	245,00	0,00	410,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	10:20	3	109	LALUEZA SALAS HIPOLITO	4,00	424,00	164,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	10:20	3	106	LALUEZA SALAS HIPOLITO	0,00	294,00	63,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	10:40	2	51	LORIENTE SARRABLO MARIA ISABEL	0,00	225,00	0,00	450,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	11:00	2	47	MUR GRACIA PETRA SOLEDAD	0,00	215,00	0,00	430,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	11:00	2	45	MUR GRACIA PETRA SOLEDAD	0,00	150,00	0,00	300,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	11:20	3	94	MUR SUBIAS RAMON	6,00	1050,00	277,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	11:20	2	50	MUR SUBIAS RAMON	2,00	365,00	0,00	650,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	11:20	3	15	NASARRE SALINAS JOSE ANTONIO	0,00	127,00	43,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	11:40	3	46	NAVAL BARRRIO JOAQUIN	4,00	503,00	138,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	11:40	2	48	NAVAL BARRRIO JOAQUIN	0,00	240,00	0,00	480,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	12:00	3	112	NAVAL NACENTA JESUS [HEREDEROS DE]	331,00	301,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	12:20	3	132	NAVAL NACENTA JOSE [HEREDEROS DE]	24,00	1799,00	490,00	710,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	12:40	2	52	OBIS BARDAJI MANUELA	0,00	90,00	0,00	180,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	19/10/10	12:40	3	22	OBISPADO DE BARBASTRO-MONZON	0,00	38,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	09:00	3	23	ORTAS TISNER SATURNINA	4,00	95,00	90,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	09:00	3	126	ORTAS TISNER SATURNINA	278,00	113,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	09:00	3	125	ORTAS TISNER SATURNINA	337,00	2203,00	863,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	09:00	4	55	SALAS CARMEN MARIANO [HEREDEROS DE]	0,00	366,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	09:20	3	5	SALAS COLAY EMILIO [HEREDEROS DE]	12,00	919,00	266,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	09:40	3	111	SALAS FELIU JOSE MARIA	406,00	309,00	97,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	10:00	3	113	SALAS FELIU JOSEFA	1627,00	1676,00	365,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	10:00	3	47	SESE PRAT JOSE MARIA [HEREDEROS DE]	0,00	5,00	210,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	10:00	3	80	SESE PRAT JOSE MARIA [HEREDEROS DE]	0,00	225,00	15,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	10:00	3	88	SESE PRAT JOSE MARIA [HEREDEROS DE]	4,00	1874,00	458,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	10:20	3	20	SESE SORRIBAS JOSE MANUEL	2,00	194,00	1,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	10:40	4	54	SOPENA PEIRED MANUEL	0,00	349,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	10:40	4	52_4	SOPENA PEIRED MANUEL	0,00	554,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	11:00	3	12	SUBIAS CANTUER JOSE	0,00	81,00	22,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	11:20	3	60	TURMO ZAZURCA JOSE AURELIO	0,00	66,00	3,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	11:20	4	150	VILLA GONZALEZ DOLORES, CINTAS CUNILL SOFIA EUGENIA, CINTAS CUNILL MARIA ENGRACIA, OLIVERA NAVAL IRENE, OLIVERA PUIG FRANCISCO, OLIVERA PUIG JOSE, CINTAS OLIVERA JOSE ANTONIO, OLIVERA NAVAL MARIA ESTHER, CUNILL LLADO JUANA MARIA	0,00	135,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	11:40	3	9	ZAZURCA PUIG JOSE	0,00	73,00	2,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	12:00	4	9008	AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	24,00	2897,00	2897,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	12:00	4	9009	AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	0,00	24,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	12:00	3	9015	AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	0,00	370,00	34,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	12:00	3	9011	AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	0,00	37,00	0,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	12:00	3	9009	AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	0,00	88,00	24,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	12:00	3	9010	AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	4,00	186,00	92,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	12:00	3	9006	AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	2,00	833,00	1293,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	12:00	3	9001	AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	0,00	4758,00	4758,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	12:00	3	9016	AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	2,00	99,00	34,00	50,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	12:00	3	9003	AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	126,00	7204,00	1054,00	50,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	12:00	Nº FINCA EN EXP. 89		AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	6,00	265,00	236,00	0,00	
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	20/10/10	12:00	Nº FINCA EN EXP. 97		AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	0,00	115,00	0,00	0,00	

**BENABARRE**

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	09:00	12	36	ABBAD CASTAN RAMON, PUELLO PALLARUELO MARGARITA MARIA	0,00	237,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	09:00	12	43	ADILLON PUY JOSE	4,00	739,00	222,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	09:30	12	34	BRUALLA SANTOS FUNCIA JULIO	4,00	732,00	212,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	09:30	2543101BG9624S00011B		BRUALLA SANTOS FUNCIA JULIO	16,00	3749,00	937,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	09:30	11	44	BRUALLA VISA PILAR	0,00	1166,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	10:00	8	92	CHESA MATA RAMON, BADIA NAVAL CARMEN	0,00	33,00	3,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	10:30	11	166	COSALLS DANIEL MARIA DEL CARMEN	8,00	2477,00	561,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	10:30	11	31	FUSTER LARREGOLA EL VIRA	12,00	3130,00	787,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	11:00	11	149	GANADERIA PICA MATA SL	16,00	3017,00	819,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	11:00	11	164	GANADERIA PICA MATA SL	4,00	1769,00	467,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	11:00	11	38	GARGALLO GIMENO RAMON	24,00	4333,00	1163,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	11:30	12	42	MANZANA LLENA M <sup>o</sup> ANGELES, MANZANA LLENA M <sup>o</sup> ANTONIA	4,00	444,00	156,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	12:00	11	33	MAÑANET SIERA FRANCISCO [HEREDEROS DE]	16,00	4488,00	1111,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	12:00	11	139	POCIELLO CLAVERIA JOSE	30,00	2549,00	634,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	12:30	11	45	POCIELLO PALAU JOSE	16,00	2218,00	640,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	12:30	11	39	POCIELLO POCIELLO DOLORES [HEREDEROS DE]	24,00	5631,00	1447,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	13:00	9	74	PRIOR BENABARRE GERMAN FERMIN, PRIOR TREMOSA FERMIN	44,00	396,00	118,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	13:00	11	34	PRIOR TREMOSA FERMIN	24,00	7056,00	1795,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	13:30	9	65	PUEYO PLANA JOSE MARIA	0,00	1277,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	7/10/10	13:30	12	41	QUINTILLA PUY MARIA LUISA	16,00	1552,00	303,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	09:00	9	76	QUINTILLA TORRENTE JOSE	0,00	346,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	09:00	11	24	SALINAS FERRAZ ANGELES	28,00	5179,00	1777,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	09:30	11	41	SANTISTEVE PUEYO ANTONIO [Y PILAR]	0,00	30,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	09:30	11	36	VIDAL VIDALLER MARIA ASUNCION	28,00	1976,00	735,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	10:00	11	21	VIVAS MENAL CANDIDO [HEREDEROS DE]	32,00	7615,00	2180,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	10:00	9	92	ZANUY VISA ANGEL, ZANUY SOLANO ANGEL, ZANUY SOLANO MARIA PILAR	4,00	800,00	391,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	10:00	9	79	ZANUY VISA ANGEL, ZANUY SOLANO ANGEL, ZANUY SOLANO MARIA PILAR	0,00	500,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	10:00	11	140	ZANUY VISA ANGEL	30,00	1961,00	516,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	10:30	2151202B09615S		SINDICATOS INDUSTRIALES	32,00	589,00	96,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	11:00	2151203B09625S		SALAZAR GAY ANTONIO	4,00	637,00	185,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	11:30	12	9004	AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	0,00	411,00	207,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	11:30	9	9006	AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	0,00	1038,00	53,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	11:30	11	9003	AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	0,00	878,00	300,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	11:30	9	9003	AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8,00	1222,00	671,00	0,00



Lugar/Término	Citación				Propietario	Superficies	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo	
	Fecha	Hora	Poigono	Parcela					
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	11:30	11	9005	AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	0,00	883,00	455,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	11:30	11	9004	AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	0,00	222,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	11:30	11	9002	AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	0,00	0,00	762,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8/10/10	11:30	11	9001	AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	8,00	1376,00	260,00	0,00
<b>CASTILLONROY</b>									
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	09:00	7	33	AGUILAR MONSONET ANTONIO	0,00	264,00	61,00	40,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	09:00	7	25	AGUILAR PERERA ALBERTO	8,00	647,00	174,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	09:20	6	154	AGUILAR SIERRA JOSE	4,00	335,00	0,00	510,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	09:20	6	126	ALTEMIR COSCOJUELA JOAQUIN [HEREDEROS DE]	8,00	1317,00	379,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	09:20	8	172	ALTEMIR COSCOJUELA JOAQUIN [HEREDEROS DE]	169,00	790,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	09:40	7	28	ALTEMIR PERERA RAMON JOSE	4,00	1040,00	247,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	10:00	6	46	BERGUA CRISTOBAL ANTONIO [HEREDEROS DE]	4,00	989,00	343,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	10:00	6	313	BERGUA CRISTOBAL ANTONIO [HEREDEROS DE]	0,00	193,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	10:00	6	115	BERGUA CRISTOBAL ANTONIO [HEREDEROS DE]	4,00	270,00	0,00	380,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	10:00	7	38	BERGUA LLENA JOSE MARIA	10,00	2441,00	485,00	950,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	10:00	7	135	BERGUA LLENA JOSE MARIA	2,00	105,00	0,00	130,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	10:40	6	312	BITRIA AGUILAR AUGUSTO	0,00	208,00	52,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	11:00	6	45	BITRIA BENDICHO ANTONIO	4,00	426,00	108,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	11:00	6	111	BITRIA CHIMISANAS ANTONIO	0,00	364,00	72,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	11:00	6	159	BITRIA CHIMISANAS ANTONIO	4,00	565,00	0,00	970,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	11:20	6	107	BITRIA MASCARO CAYO	4,00	1248,00	352,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	11:20	7	27	BITRIA MASCARO CAYO	10,00	3378,00	382,00	2240,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	11:20	7	186	BITRIA MASCARO CAYO	4,00	620,00	0,00	1080,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	11:40	6	106	BITRIA NAVAL JAVIER	0,00	564,00	176,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	12:00	6	314	BITRIA TERES CESAR FRANCISCO	0,00	60,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	12:00	6	47	BITRIA TERES CESAR FRANCISCO	4,00	275,00	95,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	12:20	6	135	BORRAS MAZARICO FRANCISCO [HEREDEROS DE]	4,00	724,00	190,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	12:40	7	37	BORRAS SABANES ELVIRA ROSA	4,00	419,00	97,00	60,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	12:40	7	134	BORRAS SABANES ELVIRA ROSA	0,00	120,00	0,00	240,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	12:40	6	133	BUIRA COSCOJUELA JUSTO [HEREDEROS DE]	0,00	95,00	0,00	190,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	13:00	8	43	CASAL MAZARICO MARIA	108,00	339,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	13:20	6	136	CASTAN LLONCH MIGUEL	2,00	222,00	0,00	290,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	18/10/10	13:20	6	137	CASTAN LLONCH MIGUEL	0,00	155,00	0,00	310,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	09:00	6	119	CHIMISANAS ICHART BENITO	0,00	165,00	0,00	330,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	09:00	7	24	COSCOJUELA LLIMAGUES ANTONIO	8,00	1678,00	567,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	09:20	6	116	DOSTE BITRIA JOAQUIN	0,00	31,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	09:20	6	113	DOSTE BITRIA JOAQUIN	0,00	250,00	0,00	500,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	09:20	7	29	IGLESIAS RAMI JOAQUIN	4,00	516,00	129,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	09:20	7	30	IGLESIAS RAMI JOAQUIN	0,00	390,00	97,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	09:20	7	31	IGLESIAS RAMI JOAQUIN	6,00	973,00	221,00	100,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	09:20	7	32	IGLESIAS RAMI JOAQUIN	0,00	230,00	56,00	10,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	09:20	7	43	LLONCH GARRETA CARMEN	10,00	2165,00	554,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	09:20	7	146	LLONCH GARRETA CARMEN	0,00	135,00	0,00	270,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	10:00	6	82	LO GORG DE COLL SA	4,00	262,00	69,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	10:20	6	118	LORIENTE NADAL JOSE	0,00	26,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	10:40	8	71	MARQUES BITRIA JOSE	2,00	425,00	0,00	770,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	11:00	7	39	MARQUES GARANTO CELIA	6,00	1344,00	275,00	400,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	11:00	7	41	MARQUES GARANTO CELIA	10,00	2650,00	497,00	1230,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	11:00	7	23	MAURI CASTEL JOSE	4,00	856,00	251,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	11:20	6	117	MAURI FONDEVILA ANSELMO	0,00	148,00	0,00	40,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	11:20	6	130	MAURI FONDEVILA ANSELMO	0,00	428,00	104,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	11:20	7	26	MAURI FONDEVILA ANSELMO	2,00	635,00	162,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	11:20	8	59	MAURI FONDEVILA ANSELMO	183,00	35,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	11:20	8	171	MAURI FONDEVILA ANSELMO	228,00	1169,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	11:20	6	120	MAURI FONDEVILA ANSELMO	0,00	60,00	0,00	120,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	11:40	6	131	MAURISTE SL	4,00	764,00	191,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	11:40	6	153	MAURISTE SL	0,00	660,00	0,00	1320,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	12:20	7	34	MONSONET FERRER ELISA	4,00	282,00	63,00	60,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	12:20	7	132	MONSONET FERRER ELISA	2,00	205,00	0,00	330,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	13:00	6	114	NAVAL TERES CARLOS	0,00	142,00	25,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	19/10/10	13:00	6	132	OBIS AGUILAR JAIME ALBERTO	4,00	697,00	179,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	09:00	8	56	PALOMERA OBIS PEDRO	150,00	27,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	09:00	7	36	PERERA TERES ANITA	0,00	359,00	82,00	60,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	09:00	6	125	PERERA TERES ANITA	2,00	380,00	0,00	680,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	09:00	7	133	PERERA TERES ANITA	0,00	105,00	0,00	210,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	09:20	7	35	RAMI RAMI JOSE ANTONIO	0,00	452,00	102,00	90,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	09:40	6	109	SALDAÑA SAMPLO CARLOS MANUEL	4,00	706,00	243,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	09:40	7	40	SALDAÑA SAMPLO CARLOS MANUEL	6,00	1187,00	246,00	460,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	09:40	7	42	SALDAÑA SAMPLO CARLOS MANUEL	8,00	2233,00	458,00	680,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	09:40	8	69	SALDAÑA SAMPLO CARLOS MANUEL	44,00	8469,00	2204,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	09:40	8	170	SALDAÑA SAMPLO CARLOS MANUEL	777,00	2202,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	10:00	6	158	SAURA SANCHO ANTONIO	8,00	1645,00	0,00	2970,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	10:20	6	128	SIERRA AGUILAR JOSE ANTONIO [HEREDEROS DE]	4,00	1056,00	301,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	10:20	6	134	SIERRA AGUILAR JOSE ANTONIO [HEREDEROS DE]	0,00	15,00	0,00	30,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	11:00	6	145	SOLANO CEBOLLADA ENCARNACION ANTONIA	4,00	90,00	0,00	20,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	11:20	8	169	ZAMORANO TEJEDA JOSE	35,00	403,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	11:40	6	242	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	2,00	164,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	11:40	6	243	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	0,00	1320,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	11:40	6	9013	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	26,00	1767,00	1655,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	11:40	6	9008	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	0,00	850,00	79,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	11:40	6	9006	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	0,00	131,00	18,00	120,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	11:40	7	9017	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	0,00	138,00	28,00	50,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	11:40	6	9003	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	0,00	20,00	0,00	40,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	11:40	6	9025	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	0,00	25,00	0,00	50,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	11:40	7	9011	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	0,00	255,00	0,00	510,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	11:40	7	171	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	8,00	980,00	0,00	1640,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	20/10/10	11:40	8	95	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	8,00	1140,00	0,00	1960,00

Lugar/término	Citación					Propietario	Ocupación definitiva	Superficies		
	Fecha	Hora	Polígono	Parcela	Ocupación temporal			Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo	
<b>ESPLUS</b>										
AYUNTAMIENTO DE ESPLUS	6/10/10	13:30	12	7	MIRALVES RIO MARCIAL		1809,00	27229,00	2488,00	3470,00
<b>FONZ</b>										
AYUNTAMIENTO DE FONZ	6/10/10	09:30	8	151	FERRER COLLADA JOSE RAMON		208,00	2015,00	440,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE FONZ	6/10/10	09:30	8	152	FERRER COLLADA JOSE RAMON		312,00	116,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE FONZ	6/10/10	09:30	8	159	GONZALEZ SOLAN LIBERTO		8,00	735,00	0,00	1350,00
AYUNTAMIENTO DE FONZ	6/10/10	10:00	7	220	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO		0,00	20,00	63,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE FONZ	6/10/10	10:30	7	9006	AYUNTAMIENTO DE FONZ		0,00	0,00	11345,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE FONZ	6/10/10	10:30	8	9014	AYUNTAMIENTO DE FONZ		0,00	0,00	5815,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE FONZ	6/10/10	10:30	8	9011	AYUNTAMIENTO DE FONZ		0,00	0,00	1348,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE FONZ	6/10/10	10:30	8	166	AYUNTAMIENTO DE FONZ		125,00	1652,00	357,00	100,00
AYUNTAMIENTO DE FONZ	6/10/10	10:30	8	9012	AYUNTAMIENTO DE FONZ		12,00	0,00	4771,00	0,00
<b>CASTILLAZUELO</b>										
AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO	21/10/10	12:30	1	457	NOGUERO PUYUELO JOSE		8,00	253,00	0,00	350,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO	21/10/10	12:30	1	9004	AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO		0,00	100,00	0,00	200,00
<b>BARBASTRO</b>										
AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	21/10/10	09:00	2	138a	OLIVERA BITRIAN CARMEN		0,00	30,00	0,00	60,00
AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	21/10/10	09:00	2	145	SAMPIETRO BAILO IRENO		0,00	335,00	0,00	670,00
AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	21/10/10	09:20	2	144	MUZAS ROYO JOAQUIN		2,00	385,00	0,00	690,00
AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	21/10/10	09:20	2	147	CEBOLLERO CASTELLAR TOMAS		2,00	490,00	0,00	900,00
AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	21/10/10	09:40	2	148	MUZAS VILLACAMPA JOAQUIN		2,00	360,00	0,00	640,00
AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	21/10/10	09:40	2	149	ZALACAIN CONS LEONARDO		2,00	500,00	0,00	920,00
AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	21/10/10	10:00	2	150	CASTELLAR VILLA CONCEPCION		0,00	220,00	0,00	440,00
AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	21/10/10	10:00	2	155	FONCILLAS LOPEZ JOSE ANTONIO PEDRO		4,00	495,00	0,00	830,00
AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	21/10/10	10:20	2	153	ALMAZOR MUZAS EDELMIRA		6,00	1095,00	0,00	1950,00
AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	21/10/10	10:20	2	154	CARRUESCO DOMPER CARLOS VICTOR		2,00	875,00	0,00	1670,00

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE****Núm. 11.582**

**RESOLUCION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos a expropiar en la quinta fase del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Plan especial de depuración (zona Utebo), incluidas en el Plan aragonés de saneamiento y depuración, y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.**

Mediante la Orden de 1 de octubre de 2001 del Departamento de Medio Ambiente se aprobó definitivamente el Plan aragonés de saneamiento y depuración. Asimismo, y por Acuerdo de 23 de marzo de 2004 del Gobierno de Aragón, se aprobó el Plan especial de depuración.

Por Acuerdo de 11 de octubre de 2005 del Gobierno de Aragón se declaró de interés autonómico la ejecución de la totalidad de las obras hidráulicas incluidas en el Plan aragonés de saneamiento y depuración y en el Plan especial de depuración, publicado por Orden de 28 de noviembre de 2005 del Departamento de Medio Ambiente, indicándose en la resolución que esta declaración, junto con la inclusión de las obras en el Plan de saneamiento y depuración de aguas residuales, conlleva el efecto de la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de ocupación a efectos de la expropiación forzosa de las obras, terrenos e instalaciones necesarios para la realización de estas obras hidráulicas, según los proyectos que se aprueben, en los términos del artículo 21.1 c) de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón, en relación con el artículo 10 y el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Orden de 4 de febrero de 2008 del Departamento de Medio Ambiente, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" núm. 22, de 22 de febrero de 2008, se procedió a la publicación del Acuerdo del Gobierno de Aragón de 15 de enero de 2008, por el que se declaraba la urgencia del procedimiento de expropiación forzosa necesario para la ejecución de la estación depuradora de aguas residuales de Utebo, que dará servicio, junto a este, a los municipios de La Joyosa, Pinseque, Sobradiel, Torres de Berrellén y Zaragoza (Casetas, Garrapinillos y Villarrapa), incluida en el Plan aragonés de saneamiento y depuración y en el Plan especial de depuración.

Con fecha de 15 de mayo de 2008 se firmó el convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua y los Ayuntamientos de Utebo, La Joyosa, Pinseque, Sobradiel y Torres de Berrellén, sobre las actuaciones necesarias para la construcción y explotación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) para dar servicio a los municipios de Utebo, La Joyosa, Pinseque, Sobradiel, Torres de Berrellén y Zaragoza.

En virtud del mismo se establece que será el Instituto Aragonés del Agua el que llevará a cabo las actuaciones necesarias o trasladará la realización de las mismas a quien competa, para la obtención de los terrenos precisos para la ejecución de las obras, bien por mutuo acuerdo o por expropiación forzosa, supuesto en el que el Instituto Aragonés del Agua instará a la Diputación General de Aragón a la expropiación de los terrenos, así como a la declaración de urgencia de dicha expropiación, ante el Consejo de Gobierno de aquella, asumiendo la condición de beneficiario en el procedimiento de expropiación forzosa, según lo estipulado en la cláusula segunda del mencionado convenio.

A tal efecto y por Orden de 9 de junio de 2008, se acordó iniciar el procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en la segunda fase del Plan especial de depuración, zona Utebo, incluidas en el Plan aragonés de saneamiento y depuración y en el Plan especial de depuración, a los efectos de poder adquirir la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las citadas obras en el municipio relacionados en su anexo.

A la vista de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y en consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa,

**RESUELVO:**

Primero. — Publicar la relación de bienes y derechos a expropiar que se adjunta como anexo a esta Resolución.

Segundo. — Abrir un período de información pública de la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en la quinta fase del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Plan especial de depuración zona Utebo, incluidas en el Plan aragonés de saneamiento y depuración, para que, en un plazo de un mes contado a partir de la fecha de la última publicación, los interesados puedan formular ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Tercero. — Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que comparezcan en los locales de los Ayuntamientos afectados, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los días y horas indicados en la citada relación y en las notificaciones individuales, provistos de documento nacional de identidad, así como de la documentación que, de forma fehaciente, acredite la titularidad de la finca, nota simple registral, en su defecto escritura pública, certificación catastral o por cualquier medio, en los términos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Al citado acto concurrirán los representantes de la Administración y peritos y el alcalde del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación expuesta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Zaragoza, 16 de julio de 2010. — El secretario general técnico del Departamento de Medio Ambiente, Roque Vicente Lanau.

## ANEXO

*Relación de bienes y derechos afectados para el levantamiento de actas previas a la ocupación*

Lugar citación	Fecha	Hora	Polígono	Parcela	Titularidad	Ocupación definitiva	Ocupación temporal	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo
<b>TERMINO MUNICIPAL DE UTEBO</b>									
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:00	3	102a	ARTAZOS AGUSTIN ANDRES; ARTAZOS AGUSTIN JOSE ANTONIO	0,00	1.586,86	61,01	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:00	3	102b	ARTAZOS AGUSTIN ANDRES; ARTAZOS AGUSTIN JOSE ANTONIO	0,00	1.608,94	250,48	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:00	3	194	ARTAZOS AGUSTIN ANDRES; ARTAZOS AGUSTIN JOSE ANTONIO	64,45	2,81	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:00	3	249	ARTAZOS AGUSTIN ANDRES; ARTAZOS AGUSTIN JOSE ANTONIO	4,00	878,58	0,00	1.757,17
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:00	4	74	ARTAZOS AGUSTIN ANDRES	238,95	2.321,92	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:00	3	77a	ARTAZOS AGUSTIN ANDRES	0,00	25,02	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:00	3	303	ARTAZOS AGUSTIN JOSE ANTONIO	702,94	439,27	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:20	4	75	ALFAYE CEBRIAN MANUEL	0,00	486,20	0,00	427,10
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:20	3	178	ALFAYE CEBRIAN MANUEL	289,73	136,94	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:20	3	174	ALFAYE CEBRIAN MANUEL	148,16	37,48	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:20	3	255	ALFAYE CEBRIAN FRANCISCO	37,42	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:20	5	22	ARTAZOS TAME JOSE-LUIS	381,86	1.365,57	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:20	3	187	ARTAZOS TAME JOSE-LUIS	142,25	35,91	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:20	3	197	ARTAZOS TAME JOSE-LUIS	0,00	15,26	0,00	40,06
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:40	1	120	ARTAZOS MOLINER MARIANO	0,00	526,78	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:40	3	89	ARTAZOS MOLINER MARIANO	685,40	544,43	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:40	3	190	AZNAR GAJON ANUNCIACION	132,74	36,64	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:40	4	109	AZNAR GAJON ANUNCIACION	0,00	162,49	0,00	256,16
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:40	5	2b	BARRERA SEVILLA CARMEN; BARRERA SEVILLA MERCEDES	233,29	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:40	5	2	BARRERA SEVILLA CARMEN; BARRERA SEVILLA MERCEDES	108,58	72,53	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	9:40	5	128	BARRERA SEVILLA CARMEN; BARRERA SEVILLA MERCEDES	0,00	5,94	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:00	4	41	BUÑUEL ORTIGAS MARTIN MANUEL	0,00	141,77	0,00	221,58
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:00	4	43	BUÑUEL ORTIGAS MARTIN MANUEL	0,00	0,00	0,00	27,14
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:00	3	9	CAMBRA PICAPEO JOSE	0,00	895,11	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:00	3	5	CAMBRA PICAPEO JOSE	0,00	1.182,15	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:00	3	193	CASTILLO PICAPEO FRANCISCO	129,13	325,62	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:00	3	192	CASTILLO PICAPEO FRANCISCO	129,13	52,54	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:00	3	191	CASTILLO PICAPEO FRANCISCO	134,82	52,37	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:00	5	72	CASTILLO PICAPEO FRANCISCO	60,52	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:00	4	35	CASTILLO PICAPEO FRANCISCO	0,00	0,00	0,00	51,37
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:20	3	13	CASTILLO TAME SIL VESTRE [HEREDEROS DE]	0,00	1.190,24	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:20	5	16	CASTILLO TAME SIL VESTRE [HEREDEROS DE]	71,82	385,89	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:20	4	76	CASTILLO TAME SIL VESTRE [HEREDEROS DE]	0,00	394,63	0,00	789,26
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:20	4	71	CERRADA PICAPEO M JESUS	323,75	363,07	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:20	4	71	CERRADA PICAPEO M JESUS	0,00	18,35	0,00	54,17
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:20	1	114	CAÑAMARES ZAURIN ANGEL; MOLINER MARCOS SUSANA	0,00	212,66	32,58	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:20	1	113	CAÑAMARES ZAURIN ANGELA; MOLINER MARCOS SUSANA	0,00	201,48	11,17	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:40	3	28	FATAS AGESTA ANTONIO	55,70	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:40	3	4	FATAS AGESTA FRANCISCO-JAVIER	0,00	1.204,05	66,92	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:40	4	70	FATAS AGESTA FRANCISCO-JAVIER	169,29	564,81	0,00	597,78
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:40	3	239	FATAS ARTAZOS JOAQUIN	78,73	140,04	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	10:40	3	233	FATAS ARTAZOS JOAQUIN	0,00	706,51	0,00	1.413,03
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	11:00	4	72	FATAS CERRADA FRANCISCO-BORJA	573,51	685,84	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	11:00	3	244	FATAS CERRADA FRANCISCO-BORJA	58,24	132,29	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	11:00	4	61	FATAS LATAS GASPAS	472,17	129,31	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	11:00	3	218	FATAS LATAS GASPAS	0,00	221,11	0,00	442,82
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	11:00	4	68	FATAS PICAPEO RICARDO	656,74	595,06	0,00	741,97
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	11:00	5	62	FATAS PICAPEO RICARDO	553,00	247,31	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	11:20	5	7	FUERTES ROBRES FERNANDO	398,38	778,39	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	11:20	3	256	FUERTES ROBRES FERNANDO	35,03	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	11:20	3	57	GARCIA ROCHE MARINO	0,00	2.467,57	20,43	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	11:20	1	99a	IBAÑEZ PEREZ BLAS	0,00	165,89	17,55	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	11:20	1	99b	IBAÑEZ PEREZ BLAS	0,00	1.170,15	171,54	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	11:40	1	98b	IBAÑEZ PEREZ JOSE ANTONIO	0,00	748,11	131,09	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	11:40	3	182	LAGUNAS APARICIO ANA MARIA	162,36	26,45	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	11:40	4	36	LAGUNAS APARICIO ANA MARIA	0,00	0,00	0,00	26,42
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	11:40	5	24	LATAS IZQUIERDO JOSE HDROS DE	38,06	137,95	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	11:40	3	170	LATAS IZQUIERDO JOSE HDROS DE	126,43	150,85	0,00	196,67
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:10	5	12	MESONADA NAVARRO FRANCISCA	103,92	327,82	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:10	4	65	MESONADA NAVARRO FRANCISCA	1.116,13	352,15	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:10	4	60	MESONADA NAVARRO FRANCISCA	588,10	181,92	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:10	4	59	MESONADA NAVARRO FRANCISCA	459,85	752,41	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:10	3	186	MESONADA NAVARRO FRANCISCA	374,39	163,46	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:10	4	11	MESONADA NAVARRO FRANCISCA	4,00	730,75	0,00	1.329,52
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:10	4	42	MESONADA NAVARRO FRANCISCA	4,00	870,79	0,00	1.641,29
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:10	4	64	ROMERO URBITZONDO ALBERTO	374,93	96,59	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:10	3	240	ROMERO URBITZONDO ALBERTO	129,15	213,62	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:10	3	264	ROMERO URBITZONDO ALBERTO	139,97	58,51	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:10	5	3	ROMERO URBITZONDO ALBERTO	1.170,00	369,68	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:10	1	97b	MIGUEL IBAÑEZ SANTIAGO; MIGUEL IBAÑEZ VICENTE	0,00	1.169,26	210,92	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:10	4	40	MIGUEL IBAÑEZ SANTIAGO; MIGUEL IBAÑEZ VICENTE	0,00	0,00	0,00	5,35
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:30	1	102	MIGUEL SANCHEZ JOSEFINA	0,00	508,65	80,26	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:30	3	219	MIGUEL SANCHEZ JOSEFINA	0,00	98,39	0,00	196,76
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:30	4	91	MIGUEL SANCHEZ SANTIAGO [HEREDEROS DE]	0,00	0,00	0,00	10,85
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:30	4	32	MORLAS FUERTES SOLEDAD	0,00	0,00	0,00	372,39
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:30	4	95	MORLAS FUERTES SOLEDAD	2,00	167,60	0,00	335,19
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:50	1	123	MUNIESA FERINGAN ELIO	0,00	461,41	54,33	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:50	3	241	MUNIESA FERINGAN ELIO	121,34	278,73	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:50	3	2	MUNIESA LATAS ARMELINA	0,00	747,52	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:50	4	105	MUNIESA LATAS ARMELINA	584,70	834,36	0,00	612,40
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:50	3	243	MUNIESA LATAS ARMELINA	74,69	80,31	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	12:50	1	135	NAVARRO MUNIESA CONSUELO	0,00	333,66	60,88	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	13:10	1	115	NAVARRO MUNIESA CONSUELO; NAVARRO MUNIESA JESUS-DANIEL	0,00	266,46	48,66	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	13:10	3	79	PEREZ ARGENTE ANTONIO	59,44	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	13:10	5	1	PICAPEO PICAPEO CASIMIRO	463,62	308,86	0,00	0,00

Lugar citación	Fecha	Hora	Polígono	Parcela	Titularidad	Ocupación definitiva	Ocupación temporal	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	13.10	5	1b	PICAPEO PICAPEO CASIMIRO	357,19	22,34	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	13.30	3	227	ROMERO URBIZTONDO M JESUS	0,00	45,52	0,00	93,34
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	13.30	3	225	ROMERO URBIZTONDO M JESUS	0,00	198,01	0,00	396,03
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	13.30	1	119	SARIÑENA TELLA PABLO [HEREDEROS DE]	0,00	566,75	66,78	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	13.30	1	118	SARIÑENA TELLA PABLO [HEREDEROS DE]	0,00	347,10	55,48	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	13.30	3	274	SOLER TAME FRANCISCO [HEREDEROS DE]; SOLER TAME JOSE [HEREDEROS DE]; SOLER TAME SANTIAGO [HEREDEROS DE]; SOLER TAME MARGARITA [HEREDEROS DE]; SOLER ARBEJ VISITACION; SOLER ARBEJ JOAQUIN	2,00	264,03	0,00	528,07
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	13.30	3	272	SOLER TAME FRANCISCO [HEREDEROS DE]; SOLER TAME JOSE [HEREDEROS DE]; SOLER TAME SANTIAGO [HEREDEROS DE]; SOLER TAME MARGARITA [HEREDEROS DE]; SOLER ARBEJ VISITACION; SOLER ARBEJ JOAQUIN	4,00	195,64	0,00	390,14
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	13.50	3	14	SUBELCO SL	0,00	635,71	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	13.50	3	214	SUBELCO SL	0,00	114,84	0,00	230,13
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	13.50	3	75	TAME ARANDA ERNESTO	10,12	17,49	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	13.50	3	212	TAME ARANDA ERNESTO	2,00	402,71	0,00	806,95
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	13.50	1	149	TAME AZNAR ANA	0,00	623,73	87,48	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	27/9/10	13.50	3	306	TAME AZNAR ANA	59,12	35,24	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.00	1	101	TAME AZNAR FRANCISCO [HEREDEROS DE]	0,00	765,77	83,82	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.00	3	11	TAME PICAPEO FELIX	0,00	1.405,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.00	3	173	TAME PICAPEO FELIX	196,21	52,19	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.00	1	130	URIEL DEL RIO BERNABE	0,00	125,65	15,97	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.00	1	129	URIEL DEL RIO BERNABE	0,00	230,69	43,93	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.00	1	128	URIEL DEL RIO BERNABE	0,00	212,01	16,98	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.20	1	124	URIEL LAHOZ RAFAEL	0,00	114,59	10,50	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.20	1	107	URIEL LAHOZ RAFAEL	0,00	1.096,33	262,58	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.20	2	179	URIEL LAHOZ RAFAEL	0,00	160,88	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.20	1	136	URIEL PICAPEO AGUEDA	0,00	291,36	24,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.20	3	199	URIEL PICAPEO AGUEDA	0,00	124,69	0,00	249,39
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.20	1	122	URIEL RIO ANIBAL	0,00	676,67	137,08	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.40	1	104	URIEL RIO ANTONIO	0,00	232,40	39,72	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.40	1	103	URIEL RIO ANTONIO	0,00	415,83	72,81	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.40	3	105	URIEL RIO ANTONIO	0,00	347,70	19,37	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.40	4	77	URIEL RIO ANTONIO	0,00	2.067,02	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.40	1	127	ABENIA AGUSTIN ADOLFO	0,00	337,31	17,38	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	9.40	3	171	AGUILERA GARCIA M JESUS; SORIANO SARIÑENA ANTONIO; SORIANO SARIÑENA SEGUNDO; LAHERA PEREZ M BEGOÑA; SORIANO SARIÑENA JAVIER; GALEOTE ENRIQUEZ JOSEFA	159,40	59,40	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	10.00	4	34	AINA BAILO M-ANGELES; BAILO VELA EDELMIRA	0,00	126,73	0,00	212,70
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	10.00	3	56	ARBUNIES MESONADA LUIS	0,00	734,53	67,50	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	10.00	5	8	ARBUNIES MESONADA M LUISA	57,29	286,75	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	10.20	1	142	ARTAZOS BORAJO M-ISABEL	0,00	211,97	0,22	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	10.20	3	175	AZNAR GALVEZ JOSE ANTONIO; AZNAR GALVEZ M ARANZAZU	170,34	62,17	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	10.20	3	172	AZNAR PICAPEO ANGEL	250,71	92,49	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	10.40	3	156	BARANDA CLAVERIA ROMUALDA; GALVEZ VARANDA NURIA	1.126,47	459,35	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	10.40	3	245	BEL ARBUNIES JAVIER	11,55	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	10.40	5	126	BELTRAN FATAS FRANCISCO	141,48	238,27	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	11.00	3	180	BENITO BENITO CECILIO	108,30	12,14	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	11.00	3	189	BENITO BENITO M LUZ	152,54	41,59	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	11.00	4	93	BERDEJO PEMAN ANGEL [HEREDEROS DE]	2,00	310,38	0,00	620,36
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	11.20	3	198	BOLEA ECHENIQUE LORENZO	0,00	86,11	0,00	163,59
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	11.20	3	29	BOLEA TAME JOSE MARIA	145,99	133,75	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	11.20	4	84c	BONA GONZALEZ ELISEO	39,87	220,96	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	11.40	3	183	BONA PEREZ HORACIO	235,21	54,16	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	11.40	5	63	BONA SANCHEZ GABRIEL	532,17	198,74	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	11.40	1	116	BONA SANCHEZ M JESUS	0,00	278,27	44,19	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	12.00	4	86	BORAO ALFAYE MARGARITA	53,28	681,81	0,00	1.356,10
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	12.00	3	59	BORAO TAME ROSA MARIA	0,00	626,32	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	12.00	1	117	CAMBRA GARCIA M CARMEN	0,00	282,35	46,60	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	12.20	1	112	CAMPILLO PALLARES PEDRO	0,00	136,99	16,49	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	12.20	3	279	CANDA O BENITO JOSE	0,00	643,80	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	12.20	3	54	CASTILLO DEL MONTE JESUS	0,00	651,52	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	12.40	3	226	CASTILLO PATAS FERNANDO	4,00	472,16	0,00	940,24
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	12.40	4	73	CASTILLO TAME VICENTE	324,49	312,22	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	12.40	3	200	CERRADA PICAPEO JUAN JOSE	940,92	507,62	0,00	1.003,22
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	13.00	3	253	CORTES BENITO PABLO	11,61	494,99	0,00	612,41
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	13.00	1	132	ESCUER HERRERO SILVIA	0,00	335,04	62,85	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	13.00	4	99	FATAS PICAPEO M LUISA	0,00	67,83	0,00	137,02
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	13.20	1	105	FERINGAN MONTESINOS DIONISIO FERNANDO	0,00	424,22	67,58	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	13.20	3	184	FUERTES BONA MIGUEL	206,25	50,10	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	13.20	5	151	FUERTES LATAS JAVIER	77,69	273,03	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	13.40	3	221	GAÑARUL ANCHELERGUES FRANCISCO	0,00	110,26	0,00	220,53
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	13.40	5	15	GARCIA CERRADA ALVARO	46,50	206,96	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	28/9/10	13.40	4	92	GONZALEZ GAÑARUL FRANCISCO	0,00	226,16	0,00	457,03
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	9.00	4	10	GRASA BONA LEONCIO	0,00	269,98	0,00	539,32
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	9.00	1	121	GUILLEN ALFAYE BLAS	0,00	313,53	3,25	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	9.00	4	78	LATAS BADIA OBDULIA [HEREDEROS DE]	319,38	229,07	0,00	448,92
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	9.20	3	181	LATAS RASO ISABEL	171,01	41,53	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	9.20	3	213	LATAS SANZ JAVIER	0,00	332,84	0,00	665,68
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	9.20	3	177	LIZARBE MARTINEZ JESUS	140,38	30,39	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	9.40	4	106	MENDEZ LATAS M-ESTHER	0,00	342,87	0,00	649,18
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	9.40	5	13	PEREZ CERRADA AGUSTIN; PEREZ CERRADA OTILIA	46,59	130,05	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	9.40	3	78	PEREZ FUERTES SIMON [HEREDEROS DE]	105,28	167,64	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	10.00	4	12	PICAPEO ARBUNIES PEDRO-RAFAEL	0,00	0,00	0,00	2,49
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	10.00	4	39	PICAPEO AZNAR JESUS; PICAPEO AZNAR FRANCISCO-ANGEL	4,00	226,69	0,00	359,01
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	10.00	3	76	PICAPEO TAME JUAN	59,63	43,54	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	10.20	1	106	RIO LAFORA CARLOS	0,00	297,35	61,54	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	10.20	5	14	ROCHE MORLAS ABEL	47,28	137,27	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	10.20	5	71	ROCHE MORLAS IRINEA	255,47	273,52	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	10.40	4	103	ROY ESPELETA DAVID	0,00	53,25	0,00	106,51
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	10.40	3	176	SANCHEZ CASTILLON ISABEL	134,52	40,11	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	10.40	3	211	SANCHEZ CASTILLON M TERESA	2,00	39,34	0,00	77,14
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	11.00	1	126	SANCHEZ GARCIA FELIX [HEREDEROS DE]	0,00	310,82	26,50	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	11.00	1	111	SANCHEZ MARTIN FRANCISCO-JAVIER	0,00	183,53	33,47	0,00

Lugar citación	Fecha	Hora	Polígono	Parcela	Titularidad	Ocupación definitiva	Ocupación temporal	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	11.00	3	300	SANCHEZ TAPIA FRANCISCA; MARTINEZ RUBIO ANA-ISABEL; SANCHEZ TAPIA ADOLFO	87,88	184,28	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	11.20	1	131	SARIÑENA ANCHELBERGUES M JESUS	0,00	363,95	0,24	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	11.20	3	60	SARIÑENA COLOMA JESUS	0,00	691,30	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	11.20	3	289	SORIANO URIEL FRANCISCO	4.779,91	1.769,52	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	11.40	3	188	TAME ROTELLAR MANUEL	142,35	272,32	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	11.40	1	125	TAME ROTELLAR SILVESTRE	0,00	559,47	10,96	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	11.40	4	9020	ACEQUIA DE HEREDEROS MEJANA DEL TIEMBLIO	0,00	0,00	0,00	45,68
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	9004	COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO Y ACEQUIA DE UTEBO	0,00	142,79	47,29	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	5	9001	COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO Y ACEQUIA DE UTEBO	0,00	9,20	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	4	9005	COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO Y ACEQUIA DE UTEBO	0,00	25,32	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	9020	COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO Y ACEQUIA DE UTEBO	0,00	42,54	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	9064	COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO Y ACEQUIA DE UTEBO	0,00	6,52	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	5	9008	COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO Y ACEQUIA DE UTEBO	15,52	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	5	9005	COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO Y ACEQUIA DE UTEBO	0,00	20,04	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	5	9001	COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO Y ACEQUIA DE UTEBO	0,00	41,17	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	9067	COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO Y ACEQUIA DE UTEBO	0,00	19,59	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	5	9002	COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO Y ACEQUIA DE UTEBO	0,00	54,21	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	4	9019	COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO Y ACEQUIA DE UTEBO	0,00	10,01	0,00	20,08
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	4	9015	COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO Y ACEQUIA DE UTEBO	0,00	48,12	0,00	454,84
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	9062	COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO Y ACEQUIA DE UTEBO	0,00	11,30	0,00	22,59
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	9011	COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO Y ACEQUIA DE UTEBO	0,00	10,03	0,00	20,06
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	15	1b	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	0,00	696,54	154,08	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	15	1a	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	0,00	2.484,17	220,01	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	15	9002	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	0,00	3.049,91	2.035,68	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	15	9001	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	0,00	1.094,84	120,10	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	104	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	0,00	211,02	78,20	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	103	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	0,00	12.726,62	555,15	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	9003	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	0,00	204,32	3,59	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	9006	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	0,00	7.666,16	5.324,94	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	10	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	0,00	1.648,23	871,45	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	5	9015	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	0,00	16,69	0,00	612,40
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	5	9007	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	1.455,11	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	5	9004	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	8,45	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	4	9009	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	73,24	42,84	0,00	86,49
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	9027	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	44,94	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	157b	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	599,21	291,81	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	157a	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	2.063,48	2.776,46	365,94	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	2	14a	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	4,00	3.653,27	705,42	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	2	14b	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	0,00	327,39	57,63	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	9028	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	109,53	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	5	9006	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	91,74	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	5	9003	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	65,01	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	9031	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	60,84	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	9066	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	0,00	7,57	0,00	15,20
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	9013	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	0,00	47,60	0,00	95,28
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	9005	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	5.556,04	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	12.00	3	9009	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	70,64	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	13.00	3	9001	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	139,31	48,67	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO UTEBO	30/9/10	13.00	2	9001	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0,00	785,51	152,99	0,00

**TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA**

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	9.00	179	123	AMADOR RODRIGUEZ TOMAS	0,00	1.013,64	824,99	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	9.00	179	118	ARAGUES MUÑOZ GLORIA M	4,00	1.608,55	197,65	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	9.20	179	9	ARTAZOS AGUSTIN ANDRES	8,00	6.419,69	665,49	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	9.20	180	100	BARRAO COCA ANTONIO	0,00	1.584,53	330,18	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	9.20	180	101	BARRAO COCA ANTONIO	0,00	2.080,97	496,03	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	9.40	179	128	BARRAO MARIN JOAQUIN	4,00	1.355,30	177,69	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	9.40	179	119	BERNAL CLAVERO AURELIO	4,00	1.961,71	327,11	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	10.00	179	129	BLASCO MARIN DANIEL (HEREDEROS DE)	13,50	2.572,10	274,22	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	10.00	179	2	CARRILES PORTILLA EURAQUIO	0,00	1.206,59	22,63	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	10.20	179	79	CASTAN ARA JOSE; CASTAN ARA LAUREANO; CASTAN ARA ANGELES	4,00	2.589,46	294,97	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	10.20	179	6	CASTILLO PICAPEO FRANCISCO	4,00	1.597,79	171,57	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	10.40	179	120	CORREAS MERLI MANUEL	8,00	2.975,26	370,42	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	10.40	179	115	GRACIA MARTINEZ JOAQUINA	0,00	1.277,35	159,01	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	11.00	180	4	LAMBISTOS MIGUEL PILAR	0,00	1.095,73	208,19	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	11.00	179	5	LAMBISTOS MIGUEL PILAR; URIEL MIGUEL DALIA; LAMBISTOS MIGUEL ANGELES	4,00	1.416,08	204,58	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	11.20			LATORRE ONDIVIELA M ISABEL	4,00	1.350,26	166,29	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	11.20	179	112	MIGUEL ARJOL SIMON	4,00	1.508,18	186,60	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	11.40	179	114	MONGAY CLEMENTE NATIVIDAD	4,00	1.124,13	136,85	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	11.40	179	125	OCHOA FUERTES M-DELIA; OCHOA FUERTES MARTIN; OCHOA AURED JOSE CARLOS; OCHOA AURED RAQUEL	0,00	904,58	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	12.00	179	126	OCHOA PASCUAL JACINTO	8,00	3.996,24	502,05	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	12.00	179	134	OCHOA PAUL JOSE	0,00	226,68	226,68	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	12.20	180	2	ORJOL ORERA FELIX	0,00	2.234,22	432,10	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	12.20	179	116	PASCUAL PENACHO CANDOR	4,00	1.572,45	194,09	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	12.40	180	1a	ROMAN CAMIN PABLO	786,54	2.170,12	387,73	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	12.40	179	111	RUIZ EZQUERRA LICINIO	4,00	2.470,72	295,22	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	13.00	179	117	SARIÑENA COLOMA EDELMIRA; SORIANO SARIÑENA ANTONIO; SORIANO SARIÑENA SEGUNDO; SORIANO SARIÑENA JAVIER;				
					SORIANO SARIÑENA CARMEN	4,00	4.440,82	552,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	13.00	179	9018	COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS	0,00	296,71	31,16	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	13.00	180	9018	COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS	19,81	173,50	11,31	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	13.00	177	9005	COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS	0,00	207,98	54,47	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	13.20	179	9016	COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO Y ACEQUIA DE UTEBO	0,00	920,40	132,56	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	13.20	177	9002	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	0,00	219,73	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	13.20			AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	8,00	128,55	128,55	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	13.20	179	9009	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	0,00	149,28	19,16	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	13.20	179	9010	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	0,00	418,70	57,76	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	13.20	180	9012	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	11,17	193,61	5,38	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	13.20	180	9014	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	6,76	738,35	100,33	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	13.40			DESCONOCIDO	8,00	142,08	47,54	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	13.40			DESCONOCIDO	0,00	703,19	51,23	0,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	1/10/10	13.40			DESCONOCIDO	0,00	131,50	34,24	0,00

Lugar citación	Fecha	Hora	Poigono	Parcela	Titularidad	Ocupación definitiva	Ocupación temporal	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo
<b>TERMINO MUNICIPAL DE SOBRADIEL</b>									
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:00	6	21	TABEIROS GESTION GLOBAL DE INMUEBLES, SL	8,00	4.062,87	905,45	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:00	6	57	TABEIROS GESTION GLOBAL DE INMUEBLES, SL	4,00	1.145,91	333,45	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:00	6	58	TABEIROS GESTION GLOBAL DE INMUEBLES, SL	0,00	519,24	107,98	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:00	6	22	TABEIROS GESTION GLOBAL DE INMUEBLES, SL	8,00	3.452,48	763,99	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:00	6	2	TABEIROS GESTION GLOBAL DE INMUEBLES, SL	8,00	2.424,35	545,16	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:00	8	51a	GESMAR PROICASA SA	8,00	3.449,10	980,22	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:00	8	19	GESMAR PROICASA SA	4,00	2.453,60	641,94	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:00	8	16	GESMAR PROICASA SA	0,00	782,00	205,79	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:00	8	48	GESMAR PROICASA SA	4,00	1.081,73	161,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:00	8	5	GESMAR PROICASA SA	0,00	1.078,82	263,17	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:00	8	6	ACTIVIDADES MARGALEJO SL	1.714,73	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:00	8	24a	ACTIVIDADES MARGALEJO SL	16,93	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:30	11	201	VIOLADE GASCON JESUS	0,00	1.173,75	4,37	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:30	11	96	VIOLADE GASCON JESUS	8,00	2.102,89	470,06	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:30	11	18	VIOLADE GASCON JESUS; VIOLADE PEREZ, JESUS ANGEL	0,00	2.109,23	128,59	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:30	11	17	VIOLADE GASCON JESUS; VIOLADE PEREZ, M ISABEL	4,00	1.198,89	193,91	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:50	6	82	INSA ALCALA MARIA GLORIA	6,00	2.552,50	585,12	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:50	6	95	INSA ALCALA MARIA GLORIA	0,00	817,13	194,47	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:50	6	83	INSA ALCALA FRANCISCO [HEREDEROS DE]	6,00	2.375,93	554,71	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:50	6	78	AZNAR PEÑA MILAGROS	0,00	1.076,85	188,19	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	9:50	4	98	AZNAR PEÑA MILAGROS	0,00	930,33	198,03	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	10:10	7	29	PEREZ IZAGUERRI ROBERTO	4,00	1.771,62	425,54	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	10:10	6	84	PEREZ IZAGUERRI ROBERTO	0,00	428,24	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	10:10	11	19	SANCHO ARRIETA ANGEL	4,00	673,06	135,02	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	10:10	11	187	SANCHO ARRIETA ANGEL	0,00	436,85	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	10:10	6	24	ALVAREZ SIERRA CECILIO MANUEL	0,00	134,27	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	10:30	6	18	ALVAREZ SIERRA VICENTA	8,00	2.271,41	475,16	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	10:30	4	84	AZNAR BERNAL JESUS	0,00	205,44	43,28	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	10:30	11	91	BERNAL CLAVERO JOSE [HEREDEROS DE]	8,00	880,20	257,81	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	10:50	4	105	BOMBON CONCHAN ANTONIO	4,00	994,65	175,43	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	10:50	6	17	BUDRIA VELAZQUEZ DEOGACIAS-JOQUIN	0,00	598,88	188,99	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	10:50	4	104	CARBONEL CARBONEL, M ROSARIO [HEREDEROS DE]	0,00	824,05	156,63	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	11:10	4	96	CLAVERO OCHOA MIGUEL	4,00	607,83	142,32	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	11:10	11	86	CORREAS MERLI MANUEL	0,00	1.217,40	5,77	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	11:10	11	85	CORREAS OCHOA ELENA	8,00	3.088,54	337,51	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	11:30	4	86	EZQUERRA ALVAREZ EDUARDO	31,80	3.914,19	1.685,36	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	11:30	4	85	EZQUERRA ALVAREZ JESUS	8,00	4.734,56	534,66	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	11:30	4	99	EZQUERRA NAVARRO FABIOLA	0,00	1.113,51	234,37	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	11:50	4	102	FRANCO CASTILLO ABILIO	4,00	898,81	159,47	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	11:50	4	157	FRANCO CASTILLO ABILIO; FRANCO GALLEGO ABILIO FRANCISCO	0,00	223,76	43,12	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	11:50	11	185	FRANCO PEREZ, M CARMEN	0,00	737,91	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	12:10	4	94	GALINO SIERRA JOSE MARIA	0,00	582,78	131,11	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	12:10	4	17	GALLEGO MARIN PASCUALA	12,00	3.350,45	581,02	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	12:10	6	27	GARCIA BRUALLA ROSA M	16,00	5.327,78	1.174,94	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	12:30	7	28	GARCIA NAVARRO LORENZO	4,00	1.441,91	355,54	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	12:30	6	97	IZAGUERRI MURCIA M MERCEDES; IZAGUERRI MURCIA JESUS	4,00	623,94	142,83	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	12:30	6	3	LACROS SL	0,00	241,80	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	12:50	4	100	LANGA SANCHO CARMEN [HEREDEROS DE]	4,00	1.559,57	323,59	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	12:50	11	81	LLORIA ALVAREZ M-PILAR	0,00	300,93	29,78	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	12:50	4	3	LOPEZ MARTINEZ ISMAEL, [HEREDEROS DE]	12,00	4.523,91	807,15	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	13:10	7	76	LUENGO MONTERDE M-ANGELES; LUENGO MONTERDE FRANCISCO-JAVIER; LUENGO MONTERDE JOSEFINA	8,00	2.073,65	501,77	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	13:10	4	19	MARIN GARCIA JESUS	12,00	3.627,29	643,14	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	13:10	6	40	MIGUEL ARJOL PASCUAL [HEREDEROS DE]	0,00	756,89	60,41	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	13:30	4	103	MIGUEL GENZOR JOSE ANTONIO [HEREDEROS DE]	4,00	888,60	166,17	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	13:30	4	88	MIGUEL GENZOR SANTIAGO	0,00	537,54	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4/10/10	13:30	11	186	MOLLA GONZALEZ JOSE-ANTONIO	0,00	1.027,48	12,98	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	9:00	7	97	MONTERDE HDEZ MARTIN	0,00	1.237,58	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	9:00	7	79	MONTERDE HERNANDEZ M-CARMEN	8,00	1.215,62	237,96	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	9:00	7	30	MONTERDE HERNANDEZ PURIFICACION	4,00	1.168,01	270,20	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	9:20	4	95	MORTE BAILON M-MANUELA; LATAS MORTE MARCO ANTONIO; LATAS MORTE M ESTHER; LATAS MORTE M PILAR	0,00	695,59	162,01	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	9:20	11	11	MURO AZNAR SERVANDO; MIMBIELA TORNOS M CONCEPCION; MIMBIELA TORNOS GABRIEL; MIMBIELA TORNOS FERNANDO; MIMBIELA MARCEN JOSE-LUIS; MIMBIELA MARCEN CARLOS	24,00	6.305,46	939,21	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	9:20	11	83	MURO AZNAR SERVANDO; MIMBIELA TORNOS M CONCEPCION; MIMBIELA TORNOS GABRIEL; MIMBIELA TORNOS FERNANDO; MIMBIELA MARCEN JOSE-LUIS; MIMBIELA MARCEN CARLOS	4,00	1.013,34	219,67	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	9:40	6	81	MURO GRACIA MIGUEL [Y 3 HM]	4,00	791,99	184,17	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	9:40	11	92	OCHOA PASCUAL M-PILAR	4,00	715,36	195,66	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	9:40	11	77	PEREZ AGUIN CONRADA	0,00	816,35	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	9:40	6	23	PEREZ CARBONELL ANDRES	0,00	542,40	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	10:00	11	12	PEREZ MURO M-CRUZ	24,00	6.221,34	1.072,69	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	10:00	11	77 lb	PROMOCIONES SOLO CASAS SL	4,00	1.668,61	429,08	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	10:00	11	89	RODRIGO MARIN EMILIO-JOSE [Y 1 HM]	4,00	673,08	205,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	10:20	4	15	RUIZ EZQUERRA JOSE	4,00	1.797,84	251,22	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	10:20	11	78	SALVATIERRA ORCASTEGUI GLORIA	4,00	1.253,84	228,13	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	10:20	4	97	SIMON ORCASTEGUI CELIA	0,00	701,56	158,32	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	10:40	4	87	SIMON ORCASTEGUI GONZALO	0,00	3.678,58	128,29	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	10:40	6	41	SIMON ORCASTEGUI JOSE	4,00	1.208,68	412,52	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	10:40	4	135	SIMON ORCASTEGUI JUAN-WENCESLAO	0,00	1.481,72	371,27	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11:00	4	31	SIMON TAME RAFAEL	0,00	143,25	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11:00	8	1a	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	20,00	9.012,29	2.307,55	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11:00	8	25	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	34,88	292,58	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11:00	7	75	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	8,00	2.591,52	613,82	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11:00	11	95	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	0,00	7.684,14	416,60	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11:00	11	93	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4,00	1.583,96	427,75	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11:00	11	14	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	24,00	7.087,06	1.618,95	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11:00	14	10	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4,00	484,80	188,21	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11:00	4	93	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	12,00	4.780,77	1.362,72	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11:00	4	24a	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	12,00	7.031,99	1.829,08	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11:00	4	24b	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	0,00	158,97	17,67	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11:00	4	7a	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	4,00	4.087,42	1.053,50	0,00

Lugar citación	Fecha	Hora	Poígono	Parcela	Titularidad	Ocupación definitiva	Ocupación temporal	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11,00	4	167	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	0,00	337,55	90,62	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11,00	8	9002	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	91,86	23,99	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11,10	8	9003	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	95,72	26,99	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11,10	8	9004	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	96,67	25,31	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11,10	8	9005	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	528,53	138,31	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11,20	7	9009	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	243,31	63,04	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11,20	7	9009	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	145,87	145,87	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11,20	6	9013	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	212,75	34,79	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11,30	6	9012	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	365,89	365,89	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11,30	6	9002	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	320,59	71,34	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11,30	6	9004	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	181,20	35,64	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11,40	6	9005	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	155,75	33,95	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11,40	6	9007	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	473,99	119,20	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11,40	6	9016	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	229,04	51,93	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11,50	11	9001	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	111,27	20,65	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11,50	11	9012	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	213,62	43,65	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	11,50	11	9008	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	52,00	9.189,34	3.318,03	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,00	11	9011	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	42,80	15,88	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,00	11	9009	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	4,00	102,54	27,87	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,00	11	9010	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	71,59	19,56	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,10	11	9003	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	143,86	37,69	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,10	11	9005 b	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	25,61	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,10	11	9005 a	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	201,61	26,27	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,20	14	9003	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	203,53	30,01	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,20	4	9005	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	4,00	309,80	229,15	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,20	4	9007	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	134,71	44,06	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,30	4	9002	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	95,19	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,30	4	9008	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	85,12	13,67	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,30	4	9001	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	70,77	13,32	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,40	4	9016	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	182,83	52,71	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,40	4	9001	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	449,70	113,67	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,40	4	9008	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	65,60	15,24	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,50	4	9002	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	176,52	40,08	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,50	4	9009	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	153,29	37,98	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	12,50	4	9016	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	397,87	40,18	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	13,00	4	9015	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	392,51	56,36	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	13,00	7	9005	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACION)	0,00	282,41	63,69	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	13,00	14	9003	DESCONOCIDO	0,00	344,54	60,43	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	13,10	4	9017	DESCONOCIDO	0,00	143,03	9,31	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	13,10			DESCONOCIDO	0,00	122,34	23,77	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	13,10			DESCONOCIDO	35,12	162,65	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	5/10/10	13,20			DESCONOCIDO	0,00	138,02	5,75	0,00

**TERMINO MUNICIPAL DE LA JOYOSA**

AYUNTAMIENTO LA JOYOSA	6/10/10	9,00	6	57	ARIE GUILLEN ANTONIO	40,00	4.120,16	909,88	0,00
AYUNTAMIENTO LA JOYOSA	6/10/10	9,20	4	14	ARTIGAS CASABONA M-CARMEN	40,00	4.921,21	1.058,27	0,00
AYUNTAMIENTO LA JOYOSA	6/10/10	9,40	6	61	GARCIA CASABONA FRANCISCO (HEREDEROS DE)	24,00	3.334,32	767,65	0,00
AYUNTAMIENTO LA JOYOSA	6/10/10	10,00	6	10	LASHERAS VILLAFRANCA M CARMEN	0,00	71,77	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO LA JOYOSA	6/10/10	10,20			AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA	40,00	3.982,94	1.174,18	0,00
AYUNTAMIENTO LA JOYOSA	6/10/10	10,40	4	9002	DESCONOCIDO	12,00	183,84	31,06	0,00
AYUNTAMIENTO LA JOYOSA	6/10/10	11,00	4	9004	DESCONOCIDO	4,00	201,26	91,26	0,00
AYUNTAMIENTO LA JOYOSA	6/10/10	11,20			DESCONOCIDO	16,00	771,57	176,60	0,00

**TERMINO MUNICIPAL DE TORRES DE BERRELLEN**

AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	9,00	10	160b	SAHUN HERRERO AURELIO	0,00	509,82	23,45	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	9,00	10	95	SAHUN HERRERO AURELIO	8,00	805,32	253,63	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	9,00	10	96	SAHUN HERRERO AURELIO	8,00	1.737,69	621,39	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	9,00	10	20	SAHUN HERRERO AURELIO	4,00	621,25	87,87	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	9,00	9	4	SAHUN HERRERO AURELIO; SAHUN HERRERO JESUS	0,00	316,55	18,66	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	9,00	10	159	SAHUN HERRERO AURELIO; SAHUN HERRERO JESUS	4,00	1.084,64	299,67	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	9,00	10	36b	ALMAU GASCON JESUS	0,00	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	9,00	10	36a	ALMAU GASCON JESUS	0,00	184,11	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	9,20	9	9	LOPEZ FORNIES ANTONIO	0,00	427,68	74,62	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	9,20	9	13	LOPEZ FORNIES ANTONIO	4,00	4.564,16	157,21	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	9,20	10	62	ALCALA GASCON LUIS	0,00	53,15	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	9,20	10	39	ALMENARA ROBRES M-CARMEN	0,00	699,60	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	9,40	10	38	BERNAL LATORRE CARMEN	0,00	734,68	76,79	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	9,40	10	29a	BLASCO ARASCO LUIS MIGUEL; NAVARRO PEÑA JIOVANA	4,00	354,64	75,46	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	9,40	10	32	CLAVEJAS GRACIA ROSA-BLANCA; CLAVEJAS GRACIA JOSE-MARIA	4,00	359,97	75,20	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	10,00	10	25a	FAURO VELAZQUEZ LUIS	0,00	350,72	73,33	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	10,00	9	16	FRAGUAS AYUSO JOSE LUIS	8,00	1.688,21	356,14	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	10,00	10	59	FRANCO CAUSAPE SARA; PINOS FRANCO JULIO	0,00	1.569,20	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	10,20	10	94	GALINDO MURILLO ANTONIO	0,00	221,66	42,25	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	10,20	10	27	GASCON MARECA ANGEL; GASCON MARECA JOSE	4,00	886,11	179,69	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	10,20	10	120	GRACIA AGUSTIN FRANCISCO (HEREDEROS DE)	0,00	55,12	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	10,40	10	37	LASIERRA RUBIO FELISA	0,00	248,73	61,4	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	10,40	10	97	LATORRE GASCON FRANCISCA; MURILLO LATORRE MIGUEL ANGEL; MURILLO LATORRE JOSE VICTOR	0,00	2.019,81	33,05	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	10,40	10	40	LATORRE GASCON FRANCISCO	0,00	647,80	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	11,00	10	33	MARIN SOLA JESUS	0,00	828,55	57,19	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	11,00	10	22	MOLLA GONZALEZ JOSE-ANTONIO	0,00	690,39	150,33	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	11,00	10	119	NADAL LAPUENTE ENRIQUE	0,00	146,17	0,95	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	11,20	10	181	NAVARRO ARIZA ANGEL	0,00	676,43	139,14	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	11,20	10	26	NAVARRO ARIZA M-CASTELLAR	4,00	609,80	122,71	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	11,20	9	96	OCHOA ARCO CONSUELO	0,00	831,90	180,81	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	11,40	9	8	PEREZ MIGUEL CARMEN	0,00	202,60	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	11,40	10	24	PEREZ NAVARRO ELENA	4,00	419,92	88,64	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	11,40	10	30	ROBRES CAPARROS JOSE-MARIA	0,00	323,59	70,71	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	12,00	9	7	ROBRES LOPEZ ANTONIO	4,00	953,74	253,49	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	12,00	10	31	SAHUN MORENO CONSUELO	0,00	359,96	81,75	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELLEN	7/10/10	12,00	10	60	VIOLADE RUBIO TOMAS	12,00	1.972,28	736,09	0,00

Lugar citación	Fecha	Hora	Polígono	Parcela	Titularidad	Ocupación definitiva	Ocupación temporal	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELEN	7/10/10	12,20	12	9030	CDAD REGANTES HUERTA DEL CASTELLAR Y DE LA ACEQUIA DE GARFILAN	0,00	85,95	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELEN	7/10/10	12,20	9	9007	CDAD REGANTES HUERTA DEL CASTELLAR Y DE LA ACEQUIA DE GARFILAN	0,00	120,68	19,97	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELEN	7/10/10	12,20	9	9014	CDAD REGANTES HUERTA DEL CASTELLAR Y DE LA ACEQUIA DE GARFILAN	0,00	165,51	27,05	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELEN	7/10/10	12,20	10	9003	CDAD REGANTES HUERTA DEL CASTELLAR Y DE LA ACEQUIA DE GARFILAN	0,00	232,62	13,14	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELEN	7/10/10	12,20	10	9005	CDAD REGANTES HUERTA DEL CASTELLAR Y DE LA ACEQUIA DE GARFILAN	0,00	79,69	17,02	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELEN	7/10/10	12,20	10	9015	CDAD REGANTES HUERTA DEL CASTELLAR Y DE LA ACEQUIA DE GARFILAN	0,00	76,57	2,66	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELEN	7/10/10	12,20	9	9002	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BERRELEN	4,75	195,85	17,49	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELEN	7/10/10	12,20	9	9008	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BERRELEN	0,00	85,86	17,86	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELEN	7/10/10	12,20	10	9021	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BERRELEN	4,00	92,71	16,13	0,00
AYUNTAMIENTO TORRES DE BERRELEN	7/10/10	12,20	10	9019	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BERRELEN	16,00	2.322,22	1.005,36	0,00

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras,  
Equipamientos y Vivienda

Servicio de Licencias de Actividad  
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.454

Anuncio relativo a solicitudes de licencias ambientales de actividad clasificada y de licencias urbanísticas y ambientales de actividad clasificada (art. 171 de la Ley Urbanística de Aragón), conforme a los datos que se expresan a continuación:

Bravo Casces, Miguel, ha solicitado urbanística y actividad clasificada para ensayos musicales, con emplazamiento en autovía de Madrid, polígono ind. Expo Zaragoza (expte. 949.273/2010).

Alzafrut, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para reforma y ampliación oficinas en nave agrícola, con emplazamiento en Cogullada, Carretera 65 (expte. 949.652/2010).

Zeta Orbital, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para velatorio, con emplazamiento en Virgen de la Rosa Cst 21 (expte. 949.945/2010).

Yamaluxe, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para almacén de juguetes y material de deportes, con emplazamiento en Rudolf Diesel, 17 (expte. 950.600/2010).

Alessandro Degli Emili, en nombre de La Cocina de Martín, ha solicitado urbanística y actividad clasificada para comida para llevar, con emplazamiento en paseo de los Olvidados, 31 (expte. 951.815/2010).

Conc. Autom. Becars, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada, con emplazamiento en av. Diagonal Plaza (eje 1) (expte. 954.239/2010).

Mercadona S.A., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para supermercado de alimentación, con emplazamiento en ronda Ibón de Plan, 48 (expte. 955.638/2010).

Cheng, S.C., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para comercio minorista, con emplazamiento en Florida, 2 (expte. 960.996/2010).

Arzobispado de Zaragoza ha solicitado urbanística y actividad clasificada para reforma de capilla, con emplazamiento en plaza de la Poesía, 2 (expte. 963.520/2010).

Efacsa 2002, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para oficinas y almacén para material eléctrico, con emplazamiento en Virgen del Buen Acuerdo, 76 (expte. 966.309/2010).

Maetel, S.A., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para instalaciones eléctricas, con emplazamiento en Bari (eje 4) 33 (expte. 967.109/2010).

Rehabeuropa, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para almacén de material de farmacia, con emplazamiento en Bilibis (eje 26), 18 (expte. 969.137/2010).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 24 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de quince días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención puedan formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes, mediante instancia que será presentada en el Registro General de Gerencia de Urbanismo, dirigido al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, 8 de julio de 2010. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Area de Fomento, Turismo  
y Deportes

Servicio Jurídico de Fomento y Deportes

Núm. 11.320

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan adoptadas por el ilustrísimo consejero de Fomento y Deportes, de conformidad con el acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local de 17 febrero de 2009.

\*\* Decreto de 28 junio de 2010.

Incoar procedimiento sancionador a:

Vlad Birnoschi, con carné rumano núm. 7279-H; expediente núm. 936.391/2010.

Vlad Catalin, NIE Y-1078762; expediente núm. 936.380/2010.

Cristian Adrián Badea, expediente núm. 936.415/2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Centros y Pabellones Deportivos Municipales y artículos 72 y 136 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda como medida cautelar, con carácter provisional, la denegación de acceso a las instalaciones deportivas municipales a Vlad Birnoschi, con carné rumano núm. 7279-H; Vlad Catalin, NIE Y-1078762, y Cristian Adrián Badea.

\*\* Decreto de 29 de junio de 2010.

Incoar procedimiento sancionador a:

Danny Daniel Campos Crespo, expediente núm. 936270/2010.

Brando Harold Quintana, expediente núm. 936.256/2010.

Por incumplimiento de las obligaciones de los usuarios establecidas en el artículo 8 del Reglamento de Centros y Pabellones Deportivos Municipales, además de ser conductas expresamente prohibidas por el artículo 23 del citado Reglamento. Constituyen asimismo una infracción administrativa tipificada como leve (art. 58, infracciones leves, apartado a), del Reglamento de Centros y Pabellones Deportivos Municipales, pudiendo resultar sancionado con multa económica en cuantía de 50 a 300 euros, además de privación de los derechos de usuario y de la utilización de las instalaciones de un mes a seis meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Centros y Pabellones Deportivos Municipales.

Ha sido nombrada instructora de los expedientes Carmen Forga Capapey, jefa de la Unidad Jurídica de Fomento, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento ésta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en ellos artículos 13 y 16 del Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Fomento y Deportes, donde obra el expediente.

Zaragoza a 15 de julio de 2010. — El secretario general, Luis Giménez Abad.

## Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña

UNIDAD DE CARRETERAS EN LLEIDA

Núm. 11.367

Por el presente, y de conformidad con lo preceptuado en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Julio Lasaosa Pardo, con domicilio conocido en calle Illueca, 3, esc. 1, 11.º C, 50008 Zaragoza, de la siguiente reclamación de daños:

Referencia: 7-28/10.

Daños a elementos de las carreteras del Estado. Carretera N-240, punto kilométrico 65. Fecha: 6 de marzo de 2010. Importe de los daños: 503,39 euros. Vehículo: Z-5170-BM.

El vehículo de su propiedad citado en el "asunto" produjo daños reseñados por el importe que se indica y cuyo detalle figura en el presupuesto que obra en el expediente.



En consecuencia, y de conformidad con la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; el Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y demás disposiciones aplicables, procede que deposite en las oficinas de la Delegación de Hacienda de su localidad o provincia, mediante carta de pago, el importe a que ascienden los daños.

No obstante, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación puede usted presentar ante este organismo un escrito de descargo con las alegaciones que estime pertinentes.

Si en el plazo indicado no se presenta escrito de descargos se entenderá firme esta resolución, por lo que se le exige el depósito del importe de los daños en cuestión, procediéndose por tanto al cobro según establece el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, sobre recaudación ejecutiva de los derechos económicos de la Hacienda Pública.

El ingreso habrá de realizarse como único medio de pago en cualquier entidad de depósito que presta su servicio de colaboración en la gestión tributaria, mediante carta de pago que se facilita en la Delegación de Hacienda.

El pago del citado importe deberá efectuarse en los siguientes plazos, según el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

—Las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—Las notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin haber realizado el pago, se procederá por vía de apremio con recargo del 20%, como establece el Reglamento General de Recaudación en sus artículos 93 a 103.

Lo que se hace público para que sirva de notificación al interesado, de conformidad con el artículo 59 de la citada Ley.

Leida a 22 de junio de 2010. — El jefe de la Unidad, Juan Antonio Romeo Lacasa.

## Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

### Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Núm. 11.174

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida contra los interesados que se citan en anexo y por los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dichas cantidades indebidamente percibidas en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este organismo, debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme el interesado con lo anterior deberá formular por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del núm. 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto durante el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, 5 de julio de 2010. — El director provincial de Prestaciones, por delegación del director provincial, Fernando Martínez de Salinas Medina.

### ANEXO

#### Relación que se cita

Interesado, NIF, número de expediente, importe en euros, período y motivo

ABADIA AGUSTIN ANTONIO. 25157143L. 50201000002428. 13.476,58. 09/06/2009-30/04/2010. BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION.

ALMAZAN SANZ SANTIAGO. 25464894F. 50201000002429. 792,35. 01/05/2009-11/07/2009. BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL.

AMARANDEI DANIEL. X6999849Y. 50201000002394. 76,45. 28/10/2008 30/10/2008. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

BALABAN STELA VIORICA. X7640577T. 50201000002395. 458,81. 13/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

CANCER RODRIGUEZ DANIEL. 25438320K. 50201000002254. 570,09. 18/08/2009-30/08/2009. BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION.

CASTRO SANDOVAL MIGUEL ANGEL. 25356874H. 50201000001616. 93,50. 25/01/2010-30/01/2010. BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION.

COULIBALY AMADOU. X6735201L. 50201000002398. 651,36. 04/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

CUBERO FUSTEL MARIA JOSE. 25191482L. 50201000002434. 1.394,97. 30/09/2009-30/09/2009. BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL.

DIABALI MEROUANE. X6887488T. 50201000002369. 1.832,52. 10/06/2009-06/10/2009. BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION.

DURAN SANCHEZ AIDA CAROLINA. X7439007W. 50201000001652. 299,66. 18/01/2010-30/01/2010. BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION.

EMKHA YURIY. X4904084R. 50201000001640. 167,87. 20/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

FALL MOUSSA. X2913352B. 50201000002333. 1.662,54. 30/09/2009-30/09/2009. BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL.

FERNANDEZ VAQUERO MARIA JOSEFA. 08854842A. 50201000002151. 467,04. 01/05/2009-30/05/2009. COLOCACION POR CUENTA AJENA.

GARCIA MARTIN CARLOS. 71011922C. 50201000002435. 5.372,41. 16/02/2009-05/08/2009. BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION.

GRACIA MARTINEZ JORGE MANUEL. 53064699L. 50201000001621. 87,00. 26/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

GUEVARA LOPEZ CARLOS ERNESTO. X8236981Z. 50201000001656. 210,69. 21/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

IGLESIAS FERNANDO IGNACIO. 76973981L. 50201000002325. 707,66. 10/08/2009-30/08/2009. BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION.

MATEI MAGDALENA. X7734679D. 50201000002442. 344,78. 28/10/2009-08/11/2009. BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION.

MESA LOPEZ JOSE. 52597956S. 50201000001620. 849,01. 05/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

NAVARRETE YEPEZ MICHAEL GUILLER. X9904039D. 50201000002391. 280,49. 22/10/2009-30/10/2009. BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION.

NDIAYE NDIAYE ALADJIL. 734;q10639K. 50201000002322. 1.160,54. 04/10/2009-15/11/2009. EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO.

POP DANIEL SORIN. X7740697R. 50201000001670. 269,16. 19/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

PREDA EUGEN MARIAN. X5848361J. 50201000002399. 654,06. 10/01/2010-30/01/2010. BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION.

QUITO MENDOZA JUAN CARLOS. X8391264J. 50201000001671. 375,33. 20/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

SABOGAL RENDON JAIME ALBERTO. X3374586A. 50201000001635. 581,25. 14/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

SIRBU SANDA. X7622383E. 50201000002396. 847,08. 28/12/2009-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

SOCHA FRANCESCO. X9940706Z. 50201000002392. 167,51. 26/10/2009-30/10/2009. BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION.

VALLS ROCA BLAS. 25196336C. 50201000001615. 208,31. 22/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

### Remisión de notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo

Núm. 11.175

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida contra los interesados que se citan en anexo y por los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dichas cantidades indebidamente percibidas en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este organismo, debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme el interesado con lo anterior deberá formular por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del núm. 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto durante el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, 5 de julio de 2010. — El director provincial de Prestaciones, por delegación del director provincial, Fernando Martínez de Salinas Medina.

## ANEXO

*Relación que se cita*

*Interesado, NIF, número de expediente, importe en euros, período y motivo*

ABBAD MHAMED. X6901831Z. 5020100001650. 42.60. 28/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

ANSON GIMENEZ ANA ISABEL. 29093936V. 5020100001618. 56.80. 27/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

BOIER MARINEL CONSTAN. X3443340X. 5020100002340. 14.06. 30/10/2009-30/10/2009. BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION.

BORJA CORTES MARTIN. 73221994E. 5020100001486. 379.61. 04/12/2009 30/12/2009. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

CARVAJAL PALO ANTONIO. 17855553D. 5020100002222. 454.12. 29/12/2009 30/01/2010. BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION.

GALIMOV MIKHAIL. X2817210D. 5020100001495. 126.54. 22/12/2009 30/12/2009. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

GIRALDO MORALES ISIS ORIANA. X630679X. 5020100001644. 156.20. 20/01/2010-30/01/2010. BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION.

IORGOVAN DORU PETRU. X7278838M. 5020100001651. 71.00. 26/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

KHIRI MOSTAFA. X2232687P. 5020100002018. 369.20. 05/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

MADACH BOUJEMAA. X4545324H. 5020100001639. 383.40. 04/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

MARIUS LIVIU DINU. X8714593P. 5020100001672. 85.20. 25/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

MBENGUE MODOU. X2112168D. 5020100001631. 255.60. 13/01/2010-30/01/2010. BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION.

MEJIA GONZAGA AUGUSTA REGINA. X6344871E. 5020100001645. 85.20. 25/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

MONTEIRO PEREIRA EURICO. X6351786Z. 5020100002364. 98.42. 24/04/2009-30/04/2009. BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION.

MOREIRA QUEIROS JOAQUIM MANUEL. X8326924G. 5020100001657. 42.60. 28/01/2010-30/01/2010. BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION.

NEGRI CRISTIAN. X7077112N. 5020100002028. 241.40. 14/01/2010-30/01/2010. BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION.

OUHASSOU NORDINE. X3226178Z. 5020100001497. 126.54. 22/12/2009-30/12/2009. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

PAWLOWSKI DARIUSZ TOMASZ. X5375528Z. 5020100001518. 819.67. 03/12/2009-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

PUIAN LUCIAN GHERORGU. X7740538A. 5020100002030. 227.20. 15/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

ROSALES ECHAZ CRUZ VIRGINIA. 25358109B. 5020100001617. 383.40. 04/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

SARCAU IOAN. X3406037J. 5020100001636. 326.60. 08/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

SILES MONICA ALEJANDR. X7335514D. 5020100002372. 42.18. 28/10/2009-30/10/2009. BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION.

SIN VLADIMIR. X8971051Q. 5020100001550. 407.73. 02/12/2009-30/12/2009. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

SUTEU ADINA EMILIA. X5664833W. 5020100002356. 14.06. 30/11/2009-30/11/2009. BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION.

TENORIO CAILLATASIG JOSE MANUEL. X8325403R. 5020100002034. 42.60. 28/01/2010-30/01/2010. SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO.

URBANO ALVA ROSA MARGOT. 73134841Q. 5020100002318. 1.639.34. 05/11/2009-28/02/2010. SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

URE NUM. 50/02

*Anuncio de subasta de bienes*

Deudor: De Souza de Souza, Daniel.  
Expediente: 5002 08 00247464.

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad contra el deudor de referencia, por providencia dictada por

la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor que a continuación se detallan:

*Lote número 1*

Vehículo marca “Citroen”, modelo “Xsara Picasso”, matrícula 2102CTW.  
Valor de tasación: 6.000 euros.  
Cargas que han de quedar subsistentes: 0 euros.  
Tipo de subasta: 6.000 euros.

La subasta se celebrará el día 7 de septiembre de 2010, a las 9.00 horas, en la planta 2.ª del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en avenida de las Torres, 22, de Zaragoza).

Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social en la sede de la Dirección Provincial, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14.00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando para cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), las cuales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y en el de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2.

En todo caso, quedarán subsistentes íntegramente las cargas y gravámenes preferentes al derecho anotado de la Seguridad Social.

Mediante el presente anuncio se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, los deudores con domicilio desconocido, cotitulares, acreedores hipotecarios y pignoraticios y terceros poseedores.

Este anuncio de subasta podrá leerse a través de Internet, siendo la dirección: <http://www.seg-social.es>.

Zaragoza, 16 de junio de 2010. — El recaudador ejecutivo, Víctor Salvador Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/02

*Anuncio de subasta de bienes*

Núm. 11.363

Deudor: Eurotransportes Hermanos García, S.L.  
Expediente: 50020700211768.

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad contra el deudor de referencia, por providencia dictada por la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor que a continuación se detallan:

*Lote número 1*

Vehículo marca “Daimler”, modelo “Atego 1528”, matrícula 4134FCY.  
Valor de tasación: 22.644 euros.  
Cargas que han de quedar subsistentes: 0 euros.  
Tipo de subasta: 22.644 euros.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre de 2010, a las 9.00 horas, en la planta 2.ª del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en avenida de las Torres, 22, de Zaragoza).

Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social en la sede de la Dirección Provincial, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14.00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando para cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), las cuales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y en el de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2.

En todo caso, quedarán subsistentes íntegramente las cargas y gravámenes preferentes al derecho anotado de la Seguridad Social.

Mediante el presente anuncio se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, los deudores con domicilio desconocido, cotitulares, acreedores hipotecarios y pignoraticios y terceros poseedores.

Este anuncio de subasta podrá leerse a través de Internet, siendo la dirección: <http://www.seg-social.es>.

Zaragoza, 29 de junio de 2010. — El recaudador ejecutivo, Víctor Salvador Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/02

*Anuncio de subasta de bienes*

Núm. 11.364

Deudor: Servicios de Hostelería Jemari, S.L.  
Expediente: 5002 09 00233448.

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad contra el deudor de referencia, por providencia dictada por

la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor que a continuación se detallan:

*Lote número 1*

Ocho mesas "Jokomoc".  
Treinta y dos sillas "Jokomoc".  
TV plasma "LG", de 21 pulgadas.  
Caja registradora "Ricma".  
Vitrina de barra "Frico".  
Nevera vertical de frío "Lynx".  
Mesa cocina de acero inoxidable.  
Dos microondas industriales.  
Valor de tasación: 2.303 euros.  
Cargas que han de quedar subsistentes: 0 euros.  
Tipo de subasta: 2.303 euros.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre de 2010, a las 9.00 horas, en la planta 2.<sup>a</sup> del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en avenida de las Torres, 22, de Zaragoza).

Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social en la sede de la Dirección Provincial, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14.00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando para cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), las cuales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y en el de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2.

En todo caso, quedarán subsistentes íntegramente las cargas y gravámenes preferentes al derecho anotado de la Seguridad Social.

Mediante el presente anuncio se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, los deudores con domicilio desconocido, cotitulares, acreedores hipotecarios y pignoratícios y terceros poseedores.

Este anuncio de subasta podrá leerse a través de Internet, siendo la dirección: <http://www.seg-social.es>.

Zaragoza, 16 de junio de 2010. — El recaudador ejecutivo, Víctor Salvador Pasamar Gracia.

**URE NUM. 50/02**

**Anuncio de subasta de bienes**

**Núm. 11.365**

Deudor: Locales Demoda, S.L.  
Expediente: 50020800087012.

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad contra el deudor de referencia, por providencia dictada por la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor que a continuación se detallan:

*Lote número 1*

Bienes propios para el desarrollo de la actividad de bar-cafetería.  
Valor de tasación: 9.337,50 euros.  
Cargas que han de quedar subsistentes: 0 euros.  
Tipo de subasta: 9.337,50 euros.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre de 2010, a las 9.00 horas, en la planta 2.<sup>a</sup> del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en avenida de las Torres, 22, de Zaragoza).

Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social en la sede de la Dirección Provincial, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14.00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando para cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), las cuales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y en el de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2.

En todo caso, quedarán subsistentes íntegramente las cargas y gravámenes preferentes al derecho anotado de la Seguridad Social.

Mediante el presente anuncio se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, los deudores con domicilio desconocido, cotitulares, acreedores hipotecarios y pignoratícios y terceros poseedores.

Este anuncio de subasta podrá leerse a través de Internet, siendo la dirección: <http://www.seg-social.es>.

Zaragoza, 28 de junio de 2010. — El recaudador ejecutivo, Víctor Salvador Pasamar Gracia.

**Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza**

**Núm. 11.277**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los expedientes sancionados que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que al final se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que, si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE núm. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE núm. 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 9 de julio de 2010. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

**RELACION DE EXPEDIENTES**

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión; REQ. = Requerimiento; PTOS. = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
509450709212	TORRES FERRANDO, MA EUGENIA	21400327	ALICANTE	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500600189270	OLTRA BARRASA, ISMAEL	44768323	ELDA	13.12.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
509450717646	SEGURA CABRERA, SANTIAGO	48320592	MUTXAMEL	18.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500700410841	TRNS MERCA MEDITERRANEO SL	B04681144	ALMERIA	06.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700410865	TRNS MERCA MEDITERRANEO SL	B04681144	ALMERIA	06.05.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		
500700394045	HUAYNA URQUIZO, HEBER	X6917762Y	EL PARADOR	20.04.2010	150,00		RD 1428/03	006.	4	
500700380149	AIT MOUSSA, MOHAMED	X3266765Y	LLANOS DE VICAR	04.04.2010	90,00		RD 772/97	010.		
500700391706	WANG, WENCUI	X2480003M	BADALONA	17.04.2010	300,00		RD 2822/98	012.5		
500450770343	DOCAN, IULIANA	Y0641233F	BADALONA	20.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500600197102	SANOFI SALUD ANIMAL SA	A08989451	BARCELONA	10.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450756759	CADDEX STANDARD CONVEYORS S	B58267527	BARCELONA	23.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450774026	LIMICAR INVEST SL	B62744933	BARCELONA	25.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500600244190	AITOREXPRESS, S.L.	B64620933	BARCELONA	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450743418	ANDERSSON, KARL OSKAR ERIK	NO CONSTA	BARCELONA	27.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500450770148	MISITI, GASTON FABIAN	X4645106A	BARCELONA	20.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450771657	BLASCO, ROBERTO CARLOS O	X6120092E	BARCELONA	23.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500049504093	RODRIGUEZ ACEDITUNO, ERICK F	X6879535M	BARCELONA	08.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700381233	JUNQUERA MARTIN, MARIA PAZ	11712080	BARCELONA	05.04.2010			RD 1428/03	069.		(1)
500450772662	REVILLA BAUTISTA, RAUL	37387997	BARCELONA	22.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500600243483	CASTANY GRAU, JOSEP MARIA	37661496	BARCELONA	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450771931	AGUDO OLIVAN, JORGE FAUSTO	37741596	BARCELONA	21.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450756310	PEREZ VIDAL, JOAQUIN	38140456	BARCELONA	21.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500450769948	CAMACHO SABATER, MARC	41008284	BARCELONA	20.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
500700387776	PALOMINO PRIETO, LUCIANO	43498230	BARCELONA	13.04.2010	450,00		RD 1428/03	003.1	6	
509600188509	VILCHES GOMEZ, JORGE	43522215	BARCELONA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450771128	CASTRO ALCAZAR, EUGENIO	46017850	BARCELONA	21.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500600252927	ROMAN ACEITUNO, FERNANDO	53018661	BARCELONA	19.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500600242661	BOSCH RUIZ, JORGE	46781374	CARME	28.03.2010			RD 1428/03	050.		(1)
500450761846	AGUILAR ESCUDER, EMLIANO	46120547	CASTELLVI DE ROSANES	05.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500600014093	PEREZ CABRIS SL	B64454655	CERDANYOLA VALLES	06.04.2010			RD 1428/03	050.		(1)
500700382432	JESUS MARTINEZ, DAVID	46647478	CERDANYOLA VALLES	06.04.2010	10,00		RD 772/97	003.2		
500700398713	BEL MONTULL, DAVID	46051823	L HOSPITALET DE LLOB	24.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
500450770203	MONTMEDI SL	B64398506	LES FRANQUESES VALLE	20.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500700382481	KONATE, DEMBA	X2946691T	MOLLET DEL VALLES	07.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500700382493	KONATE, DEMBA	X2946691T	MOLLET DEL VALLES	07.04.2010			RD 1428/03	005.1		(1)
509450710512	CUTA, OVIDIU CLAUDIO	X9164246B	MOLLET DEL VALLES	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500050225623	CANO ESCOBAR, ALEJANDRO	46723456	MONTGAT	09.04.2010			RD 1428/03	153.		(1)
500700392346	NASSIRI, HOUSSAM	X9057422E	MONTORNES DEL VALLES	18.04.2010			RD 1428/03	054.2		(1)
500600233222	PEREZ, PABLO ALEJANDRO	X4495524J	PREMIA DE MAR	16.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500049814239	JIMENEZ NUÑEZ, JUAN MANUEL	25455143	S FELIU DE LLOB	23.03.2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		
500049744778	KAPALA ANĐ TURK I SL	B60358405	S JUST DESVERN	05.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500600222807	MENA NART, ARIADNA	46332158	S PERE DE RIBES	26.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500700390544	ROMERA GOMEZ, FRANCISCO A.	X4882920C	S PERPETUA DE MOGODA	16.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500050225672	ALEMANY PRUNA, RAMON	38820080	S VICENC MONTALT	19.03.2010			RD 1428/03	153.		(1)
500600250864	RODRIGUEZ DEL MONTE, ROBERT	77677529	SABADELL	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450661888	DELISO VELAZQUEZ, JAVIER	46320783	SANT CUGAT DEL VALLES	12.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
509600143496	MORENO FELIX, FELISA	39157570	TERRASSA	19.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450693439	CARDUS MARCET, JOAQUIN	39160976	TERRASSA	01.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
500050299114	GOMEZ CORTES, DOLORES	34844920	VIC	15.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500049203664	COSCULLUELA PUEYO, FERNANDO	17701236	BILBAO	04.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
509450710032	BERASATEGUI ZUBIGARAY, JUAN	72162248	GALDAKAO	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450660392	PERJU, CORNELUS GHEORGHE	X8630954C	BEORADO	13.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
500049924331	MARIN SILVESTRE, VICENTE	13300264	MIRANDA DE EBRO	01.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
509450708608	GONZALEZ HURTADO, YESICA	75889729	ALGECIRAS	04.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
509450735387	CASARES FERNANDEZ, MANUEL	31251141	ROTA	17.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450774749	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS	B10324770	PLASENCIA	27.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500700408020	POSTELNICU, MARIAN	X6808559F	TRUJILLO	04.05.2010	60,00		RD 1428/03	015.1		
500700397873	CURTE, FLORIN	X8546811B	SANTAELLA	23.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
500700397885	CURTE, FLORIN	X8546811B	SANTAELLA	23.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
500049565343	CURTE, FLORIN	X8546811B	SANTAELLA	14.05.2010	300,00		RD 2822/98	012.5		
500049812899	CHOGLO NUGSHI, LUIS ANGEL	X4715710C	VILA REAL	02.05.2010	300,00		RD 2822/98	012.5		
500450739944	BRAMBATI, GIULIANO	X1080539E	LAS PALMAS G C	26.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500450763533	PROTEO, ANTONIO	X8016216A	S BARTOLOME TIRAJANA	08.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
509450733366	FERNANDEZ RODRIGUEZ, LUIS	37272644	BLANES	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
509600149360	NEGOITA, VICTOR	X5334022T	EMPURIABRAVA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500600248985	SILVA SILVA, DOMINGO	24101475	SALT	19.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500700371136	REIS SAPATEIRO, DOMINGO JOS	X2353075Z	SANT HILARI SACALM	23.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500450773241	CONCEPT BIANCO 2008 SL	B55005763	LESTARTIT	24.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450762000	SERRANO MENDEZ, INMACULADA	24264886R	GRANADA	05.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
509450706510	ULIBARRI ACEDO, JOSE DAVID	09031552	AZUQUECA DE HENARES	04.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500600244244	ANDRIJCW VIRGA, DIEGO RAUL	X2323207T	GUADALAJARA	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450769456	GARRIDO PEÑALVER, JAVIER	09019414	POZO DE GUADALAJARA	19.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500050225131	SANCHEZ MANZANO, JUAN ANTON	51660166	VILLANUEVA DE TORRE	22.04.2010	150,00		RD 2822/98	032.3		
500450768324	BERDUN CHELIZ, M PILAR	18021454	AINSA	15.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500700384106	ADOMNICAL, MIHAI GICA	X9316504D	ALTORRICON	09.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500700384118	ADOMNICAL, MIHAI GICA	X9316504D	ALTORRICON	09.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450767332	FIGUEIRAS ANGULO, JOSE A.	18028634	BENASQUE	15.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450765591	BUIL CLUA, ARMANDO	18017086	FONZ	13.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
509450710070	BUIL CLUA, ARMANDO	18017086	FONZ	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500050286004	REFRIGERADOS FRIOSCA S A L	A22135990	GRANEN	15.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500450765645	FUMANAL DIAZ, JOSE JAVIER	46578601	GRAUS	13.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450740971	DONDENO SL	B22289631	HUESCA	23.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450765750	PIEDRA ALZAR, ANDREA	X1967974W	HUESCA	13.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450741276	FERREIRA DE SOUSA, ALBERTO	X8761882D	HUESCA	25.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450740788	LASAOSA LALIENA, LUIS MIGUE	18012749	HUESCA	25.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450741150	SARTO GUERRI, FERNANDO	18029948	HUESCA	24.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450769997	TORRES MILLA, ALBERTO JAVIE	18037191	HUESCA	20.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
509600190826	BERNAD MARCO, JOSE MANUEL	25445253	HUESCA	20.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
509450693812	ESCOBAR GUERRERO, JUAN JOSE	51856572	HUESCA	10.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450755860	M K D NUEVE S L	B48828263	JACA	20.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450768129	LACASA DIAZ, ENRIQUE FCO	18158191	JACA	15.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450769560	ARNAL INGLAN, MA FERNANDA	18011707	MONFLORITE LASCASAS	19.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500700416132	BORAO CHINCHILLA, ESTEBAN	17133529	MONZON	12.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450762358	ALEGRE ARDERIU, JOAQUINA	73188276	ONTIÑENA	06.05.2010	270,00		RD 1428/03	052.		(1)
500450759761	INSTALACIONES SABIÑANIGO S	B61958377	SABIÑANIGO	30.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500600252848	CABRERA SANTIAGO, PEDRO A.	18161199	SABIÑANIGO	19.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450771888	LOPEZ MERINO, ANTONIO	50189607	SABIÑANIGO	23.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450692060	NEGRETE RUEDAS, JOSE	03747226	ESCARRILLA	27.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
500050256401	GONZALO LAVILLA, MA D.	16951398	AGUAS	01.05.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500450772108	RANDO LOPEZ, FRANCISCO	25868819	MARTOS	22.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500050225234	MOLINA BRAVO, JOSE MANUEL	53395458	LA SEU D URGELL	01.03.2010			RD 1428/03	153.		(1)
509450712030	GRUP EMPR PONENT DOS MIL C	B25568072	LLEIDA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500049842650	ROSARIO, RICHARD DE LOS A	X3072555P	TARREGA	13.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700386693	GRAHAM, JOHN	X5232655V	LOGROÑO	13.04.2010	450,00		RD 772/97	001.1	4	
500450680147	GOMEZ BARAHONA, CARMELO F	16232162	LOGROÑO	01.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.		
500600238748	ZELENCIUC, IONEL	X6502453P	NAJERA	15.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
509450718420	RAMIREZ BALLESTERO, MARLENY	X3896885H	NAVARRETE	17.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450774488	NICADO GIL, IRAEL BENITO	X9588421C	LUGO	27.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500600244610	HERNANDEZ VELAZQUEZ, JESUS	51044452	ALCALA DE HENARES	30.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500600221621	CASAS DIEZ, MIGUEL	08030598	ALCORCON	25.02.2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	
500600236946	PASCUAL GUEVARA, MONICA	13162347E	ALCORCON	16.03.2010	100,00		RD 1428/03	050.		
500450770227	VALERO MORA, JOSE MANUEL	50682952	ALCORCON	20.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450759906	PALAGE. GETA CRINA	X5690197C	ARGANDA	30.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450781043	METALES PEPE SL	B84706530	ARROYOMOLINOS	10.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450765190	JURI, GHITA	X4013702H	COLMENAR VIEJO	12.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500049629771	EL GORJI EL GORJI, MOHAMED	47412611	COSLADA	25.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500050297749	SAKKA AL KASM, HITHAM	49052749	FUENLABRADA	26.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500600226060	EMERICK, SILVIO EDUARDO	NO CONSTA	GETAFE	28.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500450760088	ARANGO CAMPO, RODOLFO	X4906302B	GETAFE	29.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500049576560	GHEORGHE, MARIANA	X6996374G	GETAFE	16.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
509450708797	MUNIZ ABAD, DANIEL	47043491	GETAFE	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500700385380	PEREZ POLO, CATALINA	50173142	LEGANES	11.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450775134	INVERTYS 2004 SL	B83919753	MADRID	28.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500049883870	GROUP XERMADE 05 S L	B84049923	MADRID	21.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500700393648	TRACK N TRACE VOLUM EXPEDI	B8412388A	MADRID	19.04.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
500600226096	DIMANUEL IGLESIAS, ALBERTO	NO CONSTA	MADRID	28.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
500600222169	MAYORGA SANCHEZ, ALEXANDER	NO CONSTA	MADRID	22.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500450768841	BESMIR, IMERI	NO CONSTA	MADRID	18.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500450747783	ELIZALDE, RODRIGO	NO CONSTA	MADRID	05.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500050230084	BLOOS, ION	X3599687A	MADRID	03.04.2010			RD 1428/03	094.2	(1)	
500450767137	ZAPATA HENAO, HECTOR HELI	X5568851E	MADRID	14.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500450763132	MELLAN FERRERA, JOSE ANTONI	X7423353B	MADRID	07.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500450767320	MARTINEZ OZUNA, JORGE ABEL	X9556440D	MADRID	15.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500600225936	VAZQUEZ TORRALBA, GABRIEL	01790021	MADRID	21.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
500450773496	MARTIN JIMENEZ, PABLO	05391007	MADRID	24.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500600199780	ESCOLAR NORIEGA ARRANZ, PED	07492240	MADRID	15.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500450729021	CUEVAS MARTINEZ, MARIA LUIS	10025988	MADRID	10.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500450770290	REDONDO GILA, JUANA	11848749	MADRID	20.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500600238750	OURIDA, TOURYA	11860275	MADRID	21.03.2010			RD 1428/03	052.	(1)	
500048844900	JULIAN HERNANDO, JOSE MARIA	17195437	MADRID	28.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
509450694026	VICTORIN EMBID, JOSE LUIS	25160478	MADRID	04.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450770896	COTRONEO DIAZ DEL RIO, JUAN	33504689	MADRID	21.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500450766443	LOPEZ DE RECALDE CAMPAÑA, J	37727277	MADRID	14.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500450763442	VAZQUEZ BLANCO, BENITO	39677977	MADRID	09.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500050250514	OLIVEIRA GARCIA, ALEXIS	46835389	MADRID	12.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450764434	CORTES PUERMA, EZEQUIEL	50034229	MADRID	11.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500700403526	DOS ANJOS DOS SANTOS, MARIA	50123888	MADRID	29.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
500700403538	DOS ANJOS DOS SANTOS, MARIA	50123888	MADRID	29.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
500700403540	DOS ANJOS DOS SANTOS, MARIA	50123888	MADRID	29.04.2010	90,00		RD 2822/98	019.1		
500450767563	TELLO MENA, LIDIA	50182533	MADRID	16.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500450770264	GARCIA MARCOS, JESUS	50436281	MADRID	20.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500450780658	TAPIA MARRERO, LILIANA	50767541	MADRID	10.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500450651688	MILLAN ASTRAY ROMERO, IÑIGO	50843353	MADRID	04.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
500700398993	LORENTE ARREBOLA, JOSE LUI	50866234	MADRID	25.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450763454	ALCAZAR MARTINEZ, JUAN E	50933921	MADRID	09.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500450774312	RUBIO PUENTES, MARIA SONIA	50934767	MADRID	26.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500450773769	MARTINEZ CANO, CONCEPCION	50973403	MADRID	25.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500450760131	SANCHEZ MARTINEZ, ROCIO	51102046	MADRID	30.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500450770720	MOLINA GRACIA, DAVID	51987364	MADRID	21.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
500450758677	MONTERO MOREO, MIGUEL	72971183A	MADRID	27.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
500600239819	FERTONSA SA	A80287899	MOSTOLES	29.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500700390659	FERNANDEZ TOVAR, ROBERTO	01929597	MOSTOLES	16.04.2010	450,00		RD 1428/03	003.1	6	
500450769171	PERRUCA GOMEZ, JAVIER	11835368	MOSTOLES	19.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
509450674787	OLIVA LOPEZ, MIGUEL ANGEL	18000876	MOSTOLES	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450760192	PRADO MUÑOZ REJA, JULIAN	05392551	NAVALCARNERO	30.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500450762980	PRADO MUÑOZ REJA, JULIAN	05392551	NAVALCARNERO	30.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500600247567	SANCHEZ ARROYO, JOSE LUIS	07533848	PINTO	26.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500700322368	RUIZ ARDANAZ, ANGEL	01098961	POZUELO DE ALARCON	23.04.2010			RD 1428/03	018.2	(1)	
500450773162	RAMON PEREZ, MARIA PILAR	17159895	RIVAS V	23.05.2010			RD 1428/03	052.	(1)	
500450769389	VIAN GESTION Y VENTAS SL	B81970212	SAN MARTIN DE VEGA	19.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500450757302	SANSEPAN SA	A80912678	SAN SEBASTIAN REYES	23.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500450750174	ANNECCHINO, RAFFAELE	X2287704D	SAN SEBASTIAN REYES	06.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500450774920	BRIONGOS SANCHEZ, VIRGINIA	53401220	SAN SEBASTIAN REYES	27.05.2010			RD 1428/03	052.	(1)	
500450765311	TECNO TRUCK SL	B82841396	TORREJON DE ARDOZ	12.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
509600183287	ZHANG, BOXING	X2778263R	TORREJON DE ARDOZ	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500600251054	GARCIA DELICADO, ANTONIO A.	51927525	TORREJON DE ARDOZ	19.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500049576924	VICENTE VALENCIANO, ANGEL A	52975912	TORREJON DE ARDOZ	18.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
509450705462	FERNANDEZ MARTINEZ, DANIEL	53564329	TORREJON DE ARDOZ	04.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500700397198	DEVERGARA SRL	B82189127	VALDEMORO	23.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
500700397216	DEVERGARA SRL	B82189127	VALDEMORO	23.04.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		
509450713690	ARESTI SYSTEM SL	B84132836	VILLANUEVA PARDILLO	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
509450706727	PATACHIA, FLORIAN	X6742204F	VILLANUEVA PARDILLO	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450768749	DIAZ ALONSO, BERNARDO ISIDR	42016353	VILLAR DEL OLMO	18.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500600209001	COLUFER S L	B29379245	MALAGA	22.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500050221101	BAIRAM, ZINCA	X6738943N	MALAGA	15.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
509600142716	LOPEZ PATROCINIO, RODOLFO M	26809652	MALAGA	04.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450765797	CRISTOFOL SEL, MARIA INES	74848894	MALAGA	13.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
509450689262	GUZMAN, CARLOS RUBEN	X7219322J	SABINILLAS	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500600248810	EL BOUAZZAOU, MOSTAPHA	X4943375P	TORROX COSTA	13.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500700024280	INMOBILIARIA PROCARSA SL	B30210298	BENIEL	23.03.2010	90,00		RD 2822/98	025.1		
500700403095	CAMPO PALMERA S L	B30515365	MOLINA DE SEGURA	28.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450769810	IBAÑEZ NADAL, CONSOLACION	22482168	MURCIA	19.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500049203913	GRANADA, JOHN JAIRO JESUS	X6653588X	PUENTE TOCINOS	15.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500700197525	LOPEZ MOLINA, ANTONIO	23013368	SANGONERA LA SECA	23.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
500450767915	ARELLANO HUALDE, MARIA	33435553	ALASUA	16.05.2010			RD 1428/03	052.	(1)	
500450718412	MURILLO BLASCO, DAYAN	78751864	ARGUEDAS	14.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
500600222730	ECHEVERRIA ITURRALDE, JOSE	15770308	ARRONIZ	26.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
509450724821	ORUBE ROMERO, JOSE JAVIER	34088654	ARTAJONA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450772856	DEVORA ARAZURI, FERNANDO	15809216	BARAÑAIN	22.05.2010			RD 1428/03	052.	(1)	
500600240846	AGUERRI BARIAIN, ASCENSION	15811614	BARAÑAIN	30.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500450773617	DE LOS SANTOS EMPERATRIZ, M	15838936	BERRIOZAR	24.05.2010			RD 1428/03	052.	(1)	
500050298146	LICEAGA SUSPERREGUI, JOSE M	15253232	BURLADA	23.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450770677	SANCHEZ CARMONA, DIEGO	15767230	BURLADA	21.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500050215058	AMAYA, SUCRE ODON	X4138125B	CASCANTE	11.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
509450727226	MACHROUHI, MOHAMMED	X3643766Z	CASTEJON	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500700391019	INSERNA GESTION SLL	B31875065	CINTRUENIGO	16.04.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
500049926390	SEGOVIA TOLOSA, JUAN F.	15993592	FUNES	12.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500049926376	SEGOVIA TOLOSA, JUAN F.	15993592	FUNES	12.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500049926388	SEGOVIA TOLOSA, JUAN F.	15993592	FUNES	12.04.2010	150,00		RD 2822/98	032.3		
500600244815	GRANJA BELABARCE SL	B31862683	ESQUIROZ GALAR	29.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500450727061	BERUETE VENTURA, JOSE MARIA	18205075	HUARTE/UHARTE	08.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
500450761640	ECHARTE SAN MARTIN, RICARDO	33448061	SALINAS DE IBARGOI	04.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
500600246708	BERITEGUIA SL	B31911563	MENDIGORRIA	06.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
509450676619	CERVERA LEBRERO, PEDRO MA	15741202	MILAGRO	20.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
509450718857	CRIOLLO SAILEMA, SEGUNDO M.	X3814713W	MURCHANTE	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500700385640	HAFIDI HAFIDI, CHEIKH	78762905	MURCHANTE	12.04.2010	150,00		RD 1428/03	080.1		
500600248353	FITBOX SL	B31639099	PAMPLONA	14.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
509450689146	GESTION DE POBLACIONES SIL	B31892193	PAMPLONA	13.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
509450711140	DE DIOS MARTIN, JUAN J.	078099782	PAMPLONA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500700405882	JARAUTA ALAVA, SATURNINO	16015707	PAMPLONA	02.05.2010			RD 1428/03	090.1	(1)	
500600240585	DIEZ CALLEJA, MA ASUNCION	51371095	PAMPLONA	30.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
509450686443	SAYAR BERISTAIN, ONINTZA	72459379	PAMPLONA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450613687	ALMANDOZ MOLINA, JOSE LUIS	29142376	PAMPLONA/IRUÑA	01.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
500450757284	CADENA CIZUR, ANA	29154012	PAMPLONA/IRUÑA	25.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
500450725416	IRUJO LOPEZ, FERNANDO	72621379	PAMPLONA/IRUÑA	05.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
500450723470	ARAZA ANGLUO, JESUS J	18211147	TAFALLA	30.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
500700378908	RECICLAJES TUDELA S L	B31698350	TUDELA	02.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	002.1		
500600244694	AITAISSI, KAMEL	X1847353Q	TUDELA	29.03.2010			RD 1428/03	052.	(1)	
509450722708	SALCEDO QUINCHIGUANGO, MARI	X4344451G	TUDELA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
500450634101	LAZARO ROYO, MARIA JOSEFA	16004219	TUDELA	19.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.		
500450701849	ZANGRONIZ CIPRIAN, MARIA S.	16584106	TUDELA	21.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.	2	
509450714876	ITURRE IBIRICU, INIGO	52448808	TUDELA	12.05.2010	400,00		RDL 3399/90	072.3		
500600244359	CORTA ARAMBURU, MARIA LUZ	72573971	TUDELA	10.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500049839637	MONTERO, JOSE AMAURY	73120338	VILLAVA	13.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500049505000	LOSA HERMOSILLA, JOSE ANTON	10649615	SERIN GJON	26.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700415048	AUTOGESTION BILBILITANA SL	B34225375	FUENTES DE VALDEPERO	11.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700415061	AUTOGESTION BILBILITANA SL	B34225375	FUENTES DE VALDEPERO	11.05.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
500450776357	MARQUEZ ESPESO, JUAN GABRIE	71930070	PALENCIA	31.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450763016	GONZALEZ HINAREJOS, DESIDER	11338669Z	FERRERIES	26.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
509450681809	SERVICAR DE LUJO SL	B57318743	PALMA MALLORCA	10.05.2010	310,00		RDL 3399/90	072.3		
500600238001	CAMPO CABALLERO, EDUARDO	15996642G	PALMA MALLORCA	19.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
500600242314	MORENO CABALLERO, BERNARDO	28783432	LA ALGABA	06.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450770380	JIMENEZ PLANAS, MA ROCIO	28552199	SEVILLA	20.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450762759	GOMEZ OSBORNE, DIEGO	45325520	SEVILLA	02.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
500450766868	SAINZ GIL, MIGUEL ANGEL	16809154	AGREDA	16.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
509450710299	AZURMENDI BARANDIARAN, JUAN	15886569	BEASAIN	12.05.2010	310,00		RDL 3399/90	072.3		
500600233258	DIMAQ VEINTIUNO SL	B20797528	HONDARRIBIA	17.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500600238657	PEÑA URRUZOLA, JESUSA F.	72414512	IBARRA	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500700380708	LOPEZ APEZTEGUIA, AMAIA	15260564	IRUN	05.04.2010			RD 1428/03	130.1		(1)
500600246721	GIRALDEZ RAMIREZ, JOSE	15990791	BERAUN	06.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450733589	CALDUCH NAVARRETE, ARANTXA	47824522	AMPOSTA	08.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500600192426	LARA SERRA, FRANCISCO JAVIE	39883452	CASTELLVELL DEL CAMP	11.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
500049928002	DE LA MORENA BERGA, JOSE M.	39649025	EL VENDRELL	23.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700177228	BUTNARU, LENUTA	X8590439P	RIUDOMS	04.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450773770	MORENO FONT, ISMAEL	37157932	TARRAGONA	25.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450770884	LLOVELL AZOR, BEGOÑA	39666831	TARRAGONA	21.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500700391408	VASILE, MOT	X9475831S	VILASECA	16.04.2010	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
500050209952	ALEKSANDROV, IVAYLO SIMEON	X5872990D	BECEITE	31.03.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
500450719350	RODRIGUEZ VILCHES, ISRAEL	18434616	UTRILLAS	18.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
509450703040	NEGRILA, MARIUS ADELIAN	X8353535G	MORA DE TOLEDO	12.05.2010	310,00		RDL 3399/90	072.3		
500450774191	DECA, CRISTIAN EUGEN	X8817260A	NAVAHERMOSA	26.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450769160	RAMIREZ REVIRIEGO, JOSE LUI	04168585	TALAVERA DE LA REINA	19.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450769468	DOMINGUEZ GUERRA, ANTONIO	04157663	TORRE ESTEBAN HAMBRA	19.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
509050251800	JORGE RODRIGUEZ, ALEJANDRO	02286744	YELES	12.05.2010	180,00		RDL 3399/90	072.3		
509050251812	RADO JORGE, CRISTINA	49150201	YELES	12.05.2010	180,00		RDL 3399/90	072.3		
509050252038	RADO JORGE, CRISTINA	49150201	YELES	12.05.2010	180,00		RDL 3399/90	072.3		
509450713318	GIMENEZ ANDRES, EMILI ANGEL	22676964	ALBORAYA	12.05.2010	310,00		RDL 3399/90	072.3		
500450775997	GIMENEZ RUANO, FRANCISCA	20843112	ALGEMESI	30.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500700401736	COSTACHE, GHEORGHE	X2789330M	ALZIRA	27.04.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
500700396820	GONZALEZ PAÑOS, SOFIA	20802633	ALZIRA	22.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500600247105	CORTES CORTES, ANA ANTONIA	48307447	LIRIA	01.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500049228879	ESPAÑA MANOSALVAS, MABEL C.	X4895415A	VALENCIA	03.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500450761068	SORIA NAVARRO, MIGUEL ANGEL	29109563G	VALENCIA	02.05.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
500600245388	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, JOSE A	44857714	VALENCIA	12.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
509450699980	TANIA FISH SL	B96997879	XIRIVELLA	12.05.2010	310,00		RDL 3399/90	072.3		
500700390179	CASTRENO GONZALEZ, FERNANDO	09316684	ALDEA DE SAN MIGUEL	16.04.2010	150,00		RD 1428/03	099.1		
500700378180	ASENOV DEMIREV, ALYOSHA	X3960617V	VALLADOLID	31.03.2010	200,00		RD 1428/03	003.1		
500450774774	ZLATKOV DANKOV, YORDAN	Y0707176D	VALLADOLID	27.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450771074	CLARES CARDOSO, RODOLFO J.	09328448	VALLADOLID	21.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500600244773	VEGA GONZALEZ, ELISA	12418388	VALLADOLID	10.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
509450710974	DE LA CAL ROBLEDO, DAVID	71126318	VALLADOLID	12.05.2010	310,00		RDL 3399/90	072.3		
500700381737	GONZALEZ, JOHN ANTHONY	X1633204C	ALAGON	06.04.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
500700374710	IVANOV DOBREV, STEFAN	X7281630Z	ALFAJARIN	28.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500048765245	ZARATE DEL TIO, VICENTE E	16492469	ALFAJARIN	30.01.2010	150,00		RD 2822/98	011.2		
500450774890	DOMDEA, MARIN	X9262315P	ALMONACID DE SIERRA	27.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500049970961	BERNARDINO SILVANO, LUIS F.	X1660913Z	ALMUNIA DOÑA GODINA	26.03.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
500600248584	FLORUTA, OVIDIU DOREL	X4715573K	ALMUNIA DOÑA GODINA	12.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500050211030	GOMEZ NAVARRO, GUSTAVO	17774535	ALPARTIR	16.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500050211533	GOMEZ NAVARRO, GUSTAVO	17774535	ALPARTIR	16.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700000560	MAINAR MAINAR, MANUEL	17154249	ATEA	16.04.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
500600247841	MAINAR MAINAR, MANUEL	17154249	ATEA	16.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
500049925864	BORJOYA S L	B50778455	BORJA	24.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500600224336	MARTINEZ DE BERKENBUSCH, A.	X5053405Y	BORJA	23.02.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
500700383813	VIAMONTE MELERO, JOAQUIN	73063068	BORJA	09.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500450735367	FERRER VILLUENDAS, ANTONIO	29096774	BUJARALAZ	13.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500049396340	BARBERAN BLASCO, JOSE LUIS	73081709	BUJARALAZ	31.03.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
500049752910	DISQUIZAR SL	B50901982	CADRETE	10.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500050295339	CONSTRUCCIONES SEKAISA SL	B50921915	CADRETE	26.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500049202787	CONSTRUCCIONES SEKAISA SL	B50921915	CADRETE	14.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500600228998	CABAÑAS ENRIQUEZ, FRANCISCO	07839734	CADRETE	10.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
509450707689	IBAÑEZ SEVILLA, MA VALVANER	16497665	CADRETE	10.05.2010	310,00		RDL 3399/90	072.3		
500600228950	PEREZ MADORRAN, ANGELA M.	17114871	CADRETE	10.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450735549	ESCOLANO PEREZ, ANGELES	25437399	CADRETE	13.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450770215	ESCOLANO PEREZ, ANGELES	25437399	CADRETE	20.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450769080	ESCOLANO PEREZ, ANGELES	25437399	CADRETE	18.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500700393971	AGUILAR RAMIREZ, JUAN CARLO	X3356253R	CALATAYUD	20.04.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
500049973056	BOGDAN, DIONISIE	X6751244P	CALATAYUD	13.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500600247282	BAJAN, CONSTANTIN	X6764872C	CALATAYUD	15.04.2010	100,00		RD 1428/03	050.		
500049973044	MIHAI, ADRIAN VIOREL	X8298891P	CALATAYUD	13.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500450771220	REMACHA VERGARA, LIDIA	17369603	CALATAYUD	22.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500700381660	MORALES SANCHEZ, PEDRO JOSE	17443630	CALATAYUD	06.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
500700336902	CORTES PERRUCA, OSCAR VICEN	17451419	CALATAYUD	20.02.2010	175,00		RD 1428/03	003.1		(1)
500700405079	ESPIAGO ALEJANDRE, DAVID	17456183	CALATAYUD	01.05.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	4	
500450772194	MONTEJANO HERREROS, RAMON	38800980	CALATAYUD	22.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500700360801	TUDOR, GIGI	X9045839P	CALATORAO	14.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		
500700385676	GIMENEZ CLAVERIA, MARCOS	72982766	CALATORAO	12.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
500050252444	CATINEAN, CLAUDIA ALINA	X5501997Y	CARIÑENA	24.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500050252456	CATINEAN, CLAUDIA ALINA	X5501997Y	CARIÑENA	24.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700375385	SLABU, PAUL ADRIAN	X6364660P	CARIÑENA	29.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500049396934	LAKRAA, MOHAMMED	X3197341L	CASPE	17.04.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		
500049246055	CIRAC PIAZUELO, MIGUEL ANGE	73156223	CASPE	05.05.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500600231948	CIREBON SL	B99046435	CUARTE DE HUERVA	30.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500050311916	GIL CORTES, MARTIN	17179112	CUARTE DE HUERVA	24.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500600254470	ALCAY VILLALBA, JESUS DAVID	25152323	CUARTE DE HUERVA	21.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500700405780	TORCAL FONTANA, CARLOS A.	25170673	CUARTE DE HUERVA	02.05.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	6	
500600252101	DE LA TORRE GARCIA, JOSE	73066479	EJEA DE CABALLEROS	26.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500700378453	MARIED ROMERO, FRANCISCA JO	17714956	EL BURGO DE EBRO	01.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		
509450728360	SAT N NUEVE MIL SETECIENTO	F50630607	EPILA	24.05.2010	310,00		RDL 3399/90	072.3		
500700391100	HERNANDEZ JIMENEZ, JOSE M.	17440007	EPILA	16.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700373509	DUAL DUAL, JUAN JOSE	29119549	EPILA	26.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700377151	ORDUÑA MARIN, BERNARDO	15777714J	FUENTES DE EBRO	31.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
500450759300	VISAN, VASILE CLAUDIU	X6097827K	GALLUR	28.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
500600245881	BURUIANA, FLORIN	X6796081H	GALLUR	13.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500049812681	MARCELLAN ULECIA, CRISTINA	72983204	GRISEN	13.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500049924410	MORTE LAFUENTE, MARIA CARMÉ	17443116	ILLUECA	24.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500050298584	LOU JIMENEZ, JOAQUIN	29118616	LA JOYOSA	21.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500049777504	OUMINA, ABDELLAH	X55750070P	LONGARES	17.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500700390489	GARCIA CALVERIA, ALFREDO	25450611	LUMPIAQUE	16.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700390490	GARCIA CALVERIA, ALFREDO	25450611	LUMPIAQUE	16.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500049396740	ENNGADI, BENASAI	X1322501R	ZARAGOZA	11.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		
500049947902	CIRSTEA, DORU	X1654502C	MARIA DE HUERVA	08.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700385901	STOICA, TEODOR GABRIEL	X3044566X	MARIA DE HUERVA	12.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
500049743683	BURRIEL MALLÉN, JOSE ANTONI	17710406	MARIA DE HUERVA	22.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500049932662	ESCUDERO CARBONELL, IVAN	25187948	MORATA DE JALON	17.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700393922	PELEGRIN HERNANDEZ, RUBEN	17452632	MORATA DE JILOCA	20.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500450770574	POZO REMACHA, ANGEL MIGUEL	17438228	PARACUELLOS JILOCA	21.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500050311114	LOGROÑO BERICAT, PILAR	16984399	PEDROLA	30.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500049835516	GUADAMUR COMIN, MARIA CARMÉ	17190882	PEDROLA	17.03.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
500700009228	MENDOZA GIMENEZ, ALFREDO	73024091	PINA	30.03.2010	10,00		RD 772/97	003.2		
500050225179	CORDOVA DOMINGUEZ, EDGAR H.	73022329	PINSEQUE	04.05.2010	150,00		RD 2822/98	032.3		
500600248572	PALACIOS MANTECON, DAVID	25198595	PRADILLA DE EBRO	12.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
509450701286	CONSERVAS CABOSUR SA	A50902220	PUEBLA DE ALFINDEN	04.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450759530	ARANDA PEREZ, ARMANDO	17865907	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	29.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
509700285173	ARTAL SANCHEZ, FRANCISCO J.	25144442	PUEBLA DE ALFINDEN	10.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
509049574807	RAMON GAYAN, JAIME	17189553	QUINTO	12.05.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
500700394082	SZOLOSI, GHEORGHE	X8032155A	RICLA	20.04.2010	150,00		RD 1428/03	118.1		
500050243704	SENAO GARCIA, EDUARDO	73093984	SADABA	20.04.2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
500050243716	SENAO GARCIA, EDUARDO	73093984	SADABA	20.04.2010	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
500050243728	SENAO GARCIA, EDUARDO	73093984	SADABA	20.04.2010	200,00		RD 1428/03	003.1		
500050311941	GORCHKOV, VLADIMIR	X3837870K	SANTA CRUZ DE GRIO	06.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500600246496	TSVETANOV TSVETKOV, ANGEL	X4994946J	TAUSTE	14.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500700383102	TSVETANOV TSVETKOV, ANGEL	X4994946J	TAUSTE	08.04.2010	150,00		RD 1428/03	003.1		
509450720633	DOMINGO EMPERADOR, MA AMPAR	17744156	TAUSTE	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500049834202	TOADER, GHEORGHE	Y0665791R	TERRER	30.03.2010	300,00		RD 2822/98	012.5		
509050251952	ILIE, DUMITRU	X8485885N	TORRES DE BERRELLEN	13.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
509050251721	ALCALA GILABERTE, LUIS I.	25436297	TORRES DE BERRELLEN	12.05.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
500450757429	MAXRAL S L	B50947803	UTEBO	23.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500047366276	SERRANO SANCHEZ, FELICIDAD	17151370	UTEBO	17.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.		
500049503957	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ANGEL	17728595	UTEBO	17.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500050255342	SANTIAGO SANTIAGO, JUAN PED	25143932	UTEBO	10.04.2010			RD 1428/03	003.1		(1)
500049961560	TORRES MONTES, FRANCISCO J.	25168338	UTEBO	26.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450773848	SANMARTIN MONTERO, OLGA	25174434	UTEBO	25.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500050289431	DEL RIO HERNAN GOMEZ, SERGI	25194139	UTEBO	08.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500049572128	GARCIA AZNAR, ROBERTO	72976972	UTEBO	17.04.2010	450,00		RD 772/97	001.1	4	
500700411407	PEREZ GARCIA, EMILIO F.	72988858	UTEBO	07.05.2010	10,00		RD 772/97	003.2		
500050225143	GIMENO ALONSO, CRISTIAN	72996857	UTEBO	22.04.2010	150,00		RD 2822/98	032.3		
500450768166	ALCON BATUECAS, AITOR	76113980	UTEBO	15.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500600250050	OLALLA CAPAPEY, YOLANDA	17870745	VILLAFRANCA DE EBRO	15.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500600240366	SALAS BROSED, EVA MARIA	17753053	VILLAMAYOR DE GALLEGO	30.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
500450776849	BENJACAR S A	A50191162	ZARAGOZA	01.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500600259028	MUNDO INMOVILIARIO SA	A50523091	ZARAGOZA	30.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500049952296	INSTALACIONES MONTEMOLIN S	B50090828	ZARAGOZA	06.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500049917211	GUIAGENDA SL	B50588805	ZARAGOZA	12.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500600243355	J I REVESTIMIENTOS S L	B50628312	ZARAGOZA	22.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500700410142	ORES NOVENTA Y CINCO SL	B50631787	ZARAGOZA	06.05.2010			RD 1428/03	154.		(1)
500050312039	AHUMADOS DEL PIRINEO SL	B50654508	ZARAGOZA	16.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500049952284	INVERSIONES LA PEDREGOSA S	B50779677	ZARAGOZA	06.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500049227917	GRUFIOFIORE SL	B50812270	ZARAGOZA	23.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500050256334	ABACAR AUTOMOVILES SL	B50829654	ZARAGOZA	22.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
509450709662	M N S LITIS LABORAL SL	B50906874	ZARAGOZA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450772650	ZELL AM SEE S L	B50926260	ZARAGOZA	22.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500700390246	AREQUIPOS ARAGON SL	B50953181	ZARAGOZA	16.04.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
500700367790	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS ABC	B50963982	ZARAGOZA	21.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450774269	HISPANO VEMA SL	B50974880	ZARAGOZA	26.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500050295868	POTTI TRES MIL SL	B63021893	ZARAGOZA	23.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500600231950	LEGACY INTERMEDIARIA EN AS	B98117914	ZARAGOZA	30.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
509450714700	BOTAYA 2004 S L	B99010241	ZARAGOZA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500050311928	BARCAUL S L	B99015182	ZARAGOZA	24.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500700408755	ZARAGOZA MOTOR QUAD S L	B99059412	ZARAGOZA	05.05.2010	150,00		RD 2822/98	009.5		
500700388100	AIM INTERNACIONAL PISCINAS	B99062713	ZARAGOZA	14.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
509450726519	DISTRIBUCION VENTANAS ACAB	B99066490	ZARAGOZA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
509600145754	ENREDA 3 DISEÑO WEB SL	B99117426	ZARAGOZA	10.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
509450727408	COFICESPA SL	B99173387	ZARAGOZA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500049932730	COFICESPA SL	B99173387	ZARAGOZA	23.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700386528	REFORMAS GENERALES DEL EBR	B99183055	ZARAGOZA	12.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450777880	JAIME BELTRAN SC	G99129546	ZARAGOZA	03.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500049759770	SERRAJ, MOHAMMED NAJIB	X0223487L	ZARAGOZA	23.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500050311977	NIANG, MANIANG	X0948176R	ZARAGOZA	15.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500049434674	ZAKHAREVSKI, ARTEM	X2638233H	ZARAGOZA	12.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500450772595	BACHIK, HOCINE	X2766896L	ZARAGOZA	22.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500050296770	DIOME, MAMADOU	X2948149D	ZARAGOZA	11.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500050296319	HIDALGO DE FRANCO, DILIA C.	X3122844L	ZARAGOZA	09.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500050316434	LUDEÑA BUSTAN, ALVARO P.	X3498672G	ZARAGOZA	26.04.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
500050286650	ZHUO, WENSHENG	X3554819P	ZARAGOZA	23.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500050298651	QUINGA JUMBO, EDWIN PATRICI	X3557880X	ZARAGOZA	26.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500049932534	MERINO GUZNAVY, LUIS FAUSTO	X3649210F	ZARAGOZA	19.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
500049927241	KOSYAK, YURIY	X3899517M	ZARAGOZA	04.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500600249266	OSORIO PALACIO, CARLOS ARTU	X4380774X	ZARAGOZA	13.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500050311151	ORTIZ QUINTO, CARLOS AGUSTI	X4481686K	ZARAGOZA	08.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500450773678	BELKHAROUB, KADIROU	X4550038V	ZARAGOZA	25.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500700405043	CRISTESCU, MARIUS GRIGORAS	X4776759G	ZARAGOZA	01.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		
500049945589	OGBEIWI OSUNDE, OSAGIE	X4912817V	ZARAGOZA	25.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500049945188	BUSTOS SUAREZ, ANDRES F.	X5349193Z	ZARAGOZA	12.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500049228181	OJO, DIANA JOY	X5555763K	ZARAGOZA	04.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500050296836	MOPOSITA GUAMAN, NELSON E.	X5563166H	ZARAGOZA	06.04.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
5										

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
500049504690	VINTILA, GHEORGHE	X6708748Q	ZARAGOZA	05.02.2010	90,00		RD 2822/98	030.2		
500049921111	AKMICH, MOHAMED	X6863956C	ZARAGOZA	20.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500700393107	GUDEZ FERNANDEZ, DALETH A.	X7248822G	ZARAGOZA	19.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500050299175	SABAU, WASILE	X7271628V	ZARAGOZA	09.04.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
509450714864	GHEORGHE, CRISTEA	X7293194D	ZARAGOZA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500700385305	SANCHEZ REYES, JORGE BENIGN	X7446154L	ZARAGOZA	11.04.2010	310,00		RD 1428/03	038.1		
500450767885	FERARU, LAURA VERONICA	X7581809C	ZARAGOZA	16.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500049940117	MATEI, DANIEL ALEXANDRU	X7693513J	ZARAGOZA	03.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500450773850	CIOTEA, VIOLETA DUMITRA	X7727889G	ZARAGOZA	25.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500049839364	CONSTANTIN, MARTIN	X7762166B	ZARAGOZA	05.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500049239397	BLASONE, LILIANA ALICIA	X7857492W	ZARAGOZA	25.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
509450718572	URSACHI, IOSIF CORNELIU	X7892630L	ZARAGOZA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450749688	ANGHEL, CATALIN NICOLAE	X7987672W	ZARAGOZA	05.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
500049228867	MARDALE, ALBERTO RICARDO	X8034855N	ZARAGOZA	03.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500050310778	ANDRONESCU, FLORIN	X8110235K	ZARAGOZA	17.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500049928014	BUCOVEAN, PETRU PAVEL	X8286578T	ZARAGOZA	26.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500049228855	NISTORICA, ALEXANDRU	X8306962Y	ZARAGOZA	02.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
509450716782	ROSU, AURICA	X8375070B	ZARAGOZA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500049926856	DAVID, MIHAI GABRIEL	X8377333C	ZARAGOZA	01.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500700387934	DOGARU, CARMEN MIHAELA	X8608250V	ZARAGOZA	13.04.2010			RD 1428/03	091.2		(1)
500049516915	MOSOIA, MARIAN BOGDAN	X8697040G	ZARAGOZA	06.12.2009	220,00		RD 2822/98	010.1		
500700410336	VAN DER DIJ DE HAAS, BERT	X8763422P	ZARAGOZA	06.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500049952326	AMBROSE, ILIE	X8827175M	ZARAGOZA	31.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500049931529	DUARTE BARRIOS, MAURICIO	X9573473E	ZARAGOZA	23.03.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
500700398075	BIRSAN, EMANUELA GEORGEANA	X9804608F	ZARAGOZA	24.04.2010	60,00		RD 1428/03	009.1		
500049522150	VISAN, IONUT	Y0336155R	ZARAGOZA	05.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450766698	TUDOSE, FLORINEZ	Y0560601J	ZARAGOZA	14.05.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
500450770185	MUÑOZ GUERRA, FAUSTO	01616603	ZARAGOZA	20.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450763119	GONZALEZ ALMARCEGUI, IGNACI	02632829	ZARAGOZA	07.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500050286648	VEGA CARBAJAL, RAUL	02912437	ZARAGOZA	20.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500049451660	RODRIGUEZ HERRERA, JOSE LUI	15245900	ZARAGOZA	25.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500050311874	LOSHUERTOS GIL, JOSE MANUEL	16908437	ZARAGOZA	09.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450772911	CARCAS BLASCO, LORENZO M A	16970371	ZARAGOZA	23.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450772935	CARCAS BLASCO, LORENZO M A	16970371	ZARAGOZA	23.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450759931	VALLESPIN LOPEZ, ALBERTO LU	17109901	ZARAGOZA	30.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
500450770070	MONFORTE MARIN, JOSE LUIS	17127545	ZARAGOZA	20.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500700384489	ARRUGA JORDAN, SEGUNDO JAVI	17134942	ZARAGOZA	10.04.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
500049927230	PEREZ CANTO, JOSE LUIS	17138039	ZARAGOZA	29.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500050313342	GOMEZ GABALDON, JOSE ANTONI	17149850	ZARAGOZA	06.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500049931013	AVILES PERALES, JESUS	17162414	ZARAGOZA	25.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500050295649	CLAVERO BORROY, VALENTIN	17205965	ZARAGOZA	23.04.2010	150,00		RD 2822/98	011.2		
500049744330	CLAVERO BORROY, VALENTIN	17205965	ZARAGOZA	30.03.2010	150,00		RD 2822/98	011.2		
500048883825	GARCIA ADIEGO, DOMINGO JAVI	17213995	ZARAGOZA	19.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500049835220	ARANDA GAÑARUL, JOSE	17215282	ZARAGOZA	18.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
509450709145	LACAMBRA FUENTES, MARIA I.	17217693	ZARAGOZA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450759438	RODRIGUEZ SERENA, MANUEL	17217796	ZARAGOZA	29.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500049228521	ALDEA PELEGRIN, CARLOS	17445646	ZARAGOZA	05.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500450770756	VISIEDO GRACIA, JOAQUIN	17682784	ZARAGOZA	21.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500049740888	GIMENEZ GIMENEZ, ANGEL	17704162	ZARAGOZA	07.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500049744365	ROMEO MORENO, MARIA PILAR	17712267	ZARAGOZA	30.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500050286090	SIERRA LAFUENTE, CARLOS	17717271	ZARAGOZA	13.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450775122	MAZA ASENSIO, MARIA ISABEL	17722477	ZARAGOZA	28.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
509450694464	FAU SERRANO, ANA GEMMA	17724447	ZARAGOZA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450710220	GRACIA FORCEN, ALEJANDRO	17727371	ZARAGOZA	11.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500450761901	BAILO CUBELES, MA PILAR	17728465	ZARAGOZA	05.05.2010	140,00		RD 1428/03	052.		2
500700390994	MOLINA BRAVO, DANIEL	17729215	ZARAGOZA	16.04.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
500049378464	UBEDA AGUELO, MIGUEL JESUS	17731741	ZARAGOZA	11.04.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
5000499332560	CARBO POMBO, SERGIO	17735594	ZARAGOZA	11.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500050311199	VILLANUEVA MARQUINO, ANGEL	17738680	ZARAGOZA	29.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450770161	ZUECO ABADIA, INIGO JULIO	17739425	ZARAGOZA	20.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500049835218	GALLEGO MARTIN, PEDRO JESUS	17740088	ZARAGOZA	04.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500049885076	GRACIA ARCEGA, JOSE RAMON	17740877	ZARAGOZA	08.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450758630	VIDAL PINILLA, JUAN FRANCIS	17745761	ZARAGOZA	27.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
500700188652	SARIÑENA SARIÑENA, DANIEL	17748697	ZARAGOZA	31.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
500050256310	QUILEZ DIAZ, RODRIGO	17751834	ZARAGOZA	19.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500600228913	LOPEZ SUBIAS, HECTOR DARIO	17752384	ZARAGOZA	10.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450733980	NADAL LESTA, JAVIER YERAI	17753089X	ZARAGOZA	07.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
509450688180	PEÑUELA NAVARRETE, JUAN JOS	17753269	ZARAGOZA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
509450709571	ARNAL VIRUETE, REBECA	17753586	ZARAGOZA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500049950792	MUÑOZ LOPEZ, FELIX ANGEL	17757677	ZARAGOZA	26.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500050311126	SUTCLIPPE BARICELLI, DANIEL	17758994	ZARAGOZA	31.03.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
500050299102	ARIZA GIL, JOSE ANGEL	17760245	ZARAGOZA	15.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500600250669	ALBERO ATEZA, MANUEL JESUS	18002991	ZARAGOZA	15.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450768300	BAUTISTA GABARRE, SOLEDAD	18004317	ZARAGOZA	17.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
5000600245819	LOPEZ AQUILUE, LOURDES	18160444	ZARAGOZA	13.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
500050295881	HERNANDEZ JIMENEZ, E.	18444763	ZARAGOZA	26.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500049945577	ESCARABAJAL RODRIGUEZ, A.	22968942	ZARAGOZA	21.01.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
500450753965	CAMPAZAS GARCIA, YOLANDA	25131689	ZARAGOZA	15.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
500600254432	ESCORIHUELA SAHUN, MIGUEL A	25135789	ZARAGOZA	21.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500049451635	GRACIA LOPEZ, ADOLFO J.	25137689	ZARAGOZA	22.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500450761974	BAS VALDIVIA, CRISTINA	25142865	ZARAGOZA	05.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500700348990	MONREAL PETISME, VICTOR M.	25144529	ZARAGOZA	03.03.2010	60,00		RD 1428/03	069.		
509600207449	BERTI GRACIA, RAFAEL JOSE	25149662	ZARAGOZA	13.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500050296460	AZNAREZ NOGUERAS, JUAN JOSE	25155439	ZARAGOZA	31.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500600250979	MORTE MARTINEZ, AGATA C.	25156411	ZARAGOZA	14.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
509450714347	REMACHA ARAIZ, INIGO LUIS	25157511	ZARAGOZA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450774014	CUELLO RAMON, MARIA ESTRELL	25161477	ZARAGOZA	25.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500600246915	SANZ MIÑANA, JOSE ANTONIO	25164184	ZARAGOZA	07.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500049835255	BENEDI ANDIA, DANIEL	25176459	ZARAGOZA	18.03.2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		
500049925906	CARRILLO DIARTE, JUAN A.	25187836	ZARAGOZA	12.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500049793091	ROBLES SANCHEZ, ALEJANDRO J	25197068	ZARAGOZA	02.05.2010	500,00		RD 1428/03	020.1		6
500050299746	BORJA BORJA, ADAN	25199183	ZARAGOZA	05.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500700356299	PINTO LARCO, VINICIO GUILLO	25201331	ZARAGOZA	13.04.2010	150,00		RD 1428/03	094.1		
500700398889	OLIVEROS RUIZ, MARIA YOLAND	25431182	ZARAGOZA	25.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450773691	MADRID CASADO, GABRIEL	25431929	ZARAGOZA	25.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500700396730	LALANZA ALCALDE, PEDRO JAVI	25432975	ZARAGOZA	22.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500049358933	CORELLA MENDOZA, JOSE MARIA	25436294	ZARAGOZA	16.02.2010	700,00		RDL 8/2004	002.1		
500049940105	FABON GARCIA, ALFREDO	25449516	ZARAGOZA	01.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500450772716	LUNA REVILLA, EVA MA	25450186	ZARAGOZA	22.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500050312040	GIMENO GRACIA, JOSE IGNACIO	25458720	ZARAGOZA	16.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500049202891	GARCIA GASCON, JOSE MANUEL	25461336	ZARAGOZA	12.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500049504720	PEREZ FUENTES, MARIA ESTELA	25469337	ZARAGOZA	11.03.2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		
500700384465	SANTOS FARA, ELOY	25472901	ZARAGOZA	10.04.2010	10,00		RD 772/97	003.2		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
509450707951	AGREDA PARDO, DAVID	25473424	ZARAGOZA	10.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500049203767	PUYO GOMEZ, GEMA	25480692	ZARAGOZA	09.04.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
500049765071	CAMUÑAS BUENO, CARLOS	25482512	ZARAGOZA	29.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500049836193	CARDENAS GARCIA, CARLOS J.	25484817	ZARAGOZA	04.02.2010	220,00		RD 2822/98	010.1		
500450776539	GUILLAMON HURTADO, JOSE	27447355	ZARAGOZA	31.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500047397261	GUTIERREZ ENCUENTRA, MARIA	29091641	ZARAGOZA	05.03.2010			RD 1428/03	092.2		(1)
500450775146	ALCAY SORLI, MARIA CARMEN	29092165	ZARAGOZA	28.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500050299692	SOLANAS RODRIGUEZ, JAVIER	29095910	ZARAGOZA	01.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
509450709595	ALMUDEVAR LAUSIN, MARTA MAR	29098776	ZARAGOZA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500049951206	DIAZ MARTINEZ, JESUS	29099420	ZARAGOZA	22.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500049922103	ANGULO NAVARRO, MARIA PILAR	29101317	ZARAGOZA	06.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700346063	ABAD PASCO, FELIX	29103508	ZARAGOZA	01.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
500049952259	LOSA BROTO, FRANCISCO D.	29103765	ZARAGOZA	09.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500450730564	ORTIZ BARDINA, RAFAEL	29106276	ZARAGOZA	20.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
500050298353	ZAPATER PLANA, RAQUEL	29107784	ZARAGOZA	02.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
509450726453	ROCHE BORGE, JOSE ANTONIO	29110182	ZARAGOZA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500049834172	RONCAL CALONGE, ROSA NELIDA	29115606	ZARAGOZA	07.04.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
509049576889	VAZQUEZ BORDETAS, OSCAR	29120148	ZARAGOZA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450773198	LOPEZ GIMENEZ, CRISTINA	29121031	ZARAGOZA	24.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500700387053	IBAÑEZ GIL, ALEJANDRO	29121853	ZARAGOZA	13.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700388094	IBAÑEZ MILY, ANDRES	29125955	ZARAGOZA	14.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
500049926467	RUBI TENAS, DIEGO JOSE	29126404	ZARAGOZA	16.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500450772509	LAHOZ VICENTE, ANA	29127334	ZARAGOZA	24.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450774117	LAHOZ VICENTE, ANA	29127334	ZARAGOZA	26.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500700367972	BUENO PROS, MARIA	29130266	ZARAGOZA	21.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		
500050297579	MARCO BRINGAS, FERNANDO I.	30632157	ZARAGOZA	14.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
509450702175	CARROQUINO LARRAZ, SANTIAGO	32802005	ZARAGOZA	04.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500049837744	VILLAR GONZALEZ, MARIA D.	33847519	ZARAGOZA	22.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700406977	AYORA ESQUIROL, MONTSERRAT	35105245	ZARAGOZA	03.05.2010	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
500700382018	ANJOS MACHADO, JESUS DOS	35562291	ZARAGOZA	06.04.2010	90,00		RD 1428/03	167.		
500700102745	CERVANTES FARRE, XAVIER	40995614	ZARAGOZA	11.03.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		
500450759311	RODRIGUEZ ROMOJARO, ANTONIO	42891015	ZARAGOZA	29.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500600253002	CORDON GALDAMEZ, MA ASUNCION	72778518	ZARAGOZA	27.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500049931517	GIMENO SALVADOR, OSCAR	72973980	ZARAGOZA	17.03.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
500450770057	SANAGUSTIN PELEGRIN, CRISTI	72975684	ZARAGOZA	20.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500700385135	CUESTA ARRABAL, ALFONSO	72977020	ZARAGOZA	11.04.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
500049952363	JIMENEZ BORJA, MERCEDES	72980029	ZARAGOZA	19.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
500050289996	JIMENEZ BORJA, MERCEDES	72980029	ZARAGOZA	01.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500050287513	JIMENEZ BORJA, MERCEDES	72980029	ZARAGOZA	10.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500046890784	CAMPOS GUILLEN, MARTA	72981245	ZARAGOZA	08.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500050311205	GALINDO LORENTE, ALFREDO	72982586	ZARAGOZA	02.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500050299345	GALINDO LORENTE, ALFREDO	72982586	ZARAGOZA	02.04.2010	150,00		RD 2822/98	016.		
500050296915	CARRAVEDO GONZALEZ, MATEO	72984947	ZARAGOZA	23.04.2010	150,00		RD 2822/98	015.4		
500700395864	SANTOS ESPONERA, RAFAEL	72986274	ZARAGOZA	21.04.2010	10,00		RD 772/97	003.2		
500049928099	JIMENEZ BORJA, JESUS	72988851	ZARAGOZA	26.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500049570892	ARIZON SIMON, JOSE MANUEL	72992308	ZARAGOZA	17.02.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
500700390271	AZNAR VILLENLA, CARLOS	72993299	ZARAGOZA	16.04.2010	100,00		RD 1428/03	058.1		
500450757480	SULEIMAN MONTORI, RAMI	72994374	ZARAGOZA	23.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500600252575	TRIGUERO BIOTA, LETICIA	72994573	ZARAGOZA	26.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
509450680398	IRANZO BARTOLOME, ALBERTO	72995638	ZARAGOZA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500050298020	HERRERA BELLIDO, ISMAEL	72998655	ZARAGOZA	06.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500600233684	FERNANDEZ GIMENEZ, CESAR	72999800P	ZARAGOZA	10.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
500450770975	LANGARICA MARISCAL, ROCIO	73004914	ZARAGOZA	21.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500049536707	CARRASCO MARIN, ENRIQUE	73009229	ZARAGOZA	07.04.2010	150,00		RD 2822/98	015.5		
500700381191	MACHADO BASTOS, ALBERTO	73018012	ZARAGOZA	05.04.2010			RD 1428/03	109.1		(1)
500049926492	VALLESPÍ SANCHEZ, JUAN JOSE	73026972	ZARAGOZA	06.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
500600244736	LOPEZ LABE, JESUS	73061826	ZARAGOZA	29.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
509450714270	SIERRA MURILLO, PABLO LUIS	73067526	ZARAGOZA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500049203044	MORENO GABARRI, MANUELA	73072691	ZARAGOZA	16.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
500450771256	MARCILLA RODRIGO, MIRIAM P.	73087579	ZARAGOZA	23.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500047541153	FERRER CORTES, MARIA CARMEN	73146211	ZARAGOZA	25.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500600241851	ALBESA MINDAN, JAVIER	73157152	ZARAGOZA	05.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500600250037	DIOP NIANG, MOR	73426406	ZARAGOZA	15.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500049744870	AGULLO ALVAREZ, PATRICIA	74372777	ZARAGOZA	09.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500047013926	ALONSO AGUIRRE, MIGUEL	76917675	ZARAGOZA	31.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500450776813	MOREIRA SEMEDO, NANDA	76920094	ZARAGOZA	01.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
500450777453	ORBEGOSO BARTOLO, CARLOS A.	76922787	ZARAGOZA	02.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450766431	GUIU SALAS, ANTONIO JAVIER	25428839	BO GARRAPINILLOS	14.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450737819	AGUIN OCHOA, ANTONIO F.	25168209	CASERAS	21.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500700390684	TRANSPORTES NAVARRO LOGIST	B50682533	GARRAPINILLOS	16.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
500600241772	APARICIO CALVERA, MARIA Y.	25426718	GARRAPINILLOS	04.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
509600205477	HERRERA GARCIA, LORENZO	25474577	GARRAPINILLOS	13.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500700370880	NAVARRO GONZALEZ, SALVADOR	29094322	GARRAPINILLOS	23.03.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		
509700234293	GABARRE GABARRE, JUAN MIGUE	73003438	MONTAÑANA	19.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450758112	LOPEZ DE LAS PEÑAS, SUSANA	73396384	MONZALBARBA	26.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500049756732	FERRERUELA BAILACH, FRANCIS	17714355	MOVERA	28.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
500700102071	LATORRE TENIAS, RAFAEL	17773102	SANTA ISABEL	02.04.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
500450763740	BYELOVA, VIKTORIYA	X5710205H	ZUERA	08.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500450772704	TORCOS, DORINA	X8922776H	ZUERA	22.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500600247713	MARTINEZ SAINZ, PILAR	16989556	ZUERA	13.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
500600253282	GAMEZ FERRER, TOMAS JESUS	39849539	ZUERA	22.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)

## Núm. 11.278

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE núm. 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que al final se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el “Boletín Oficial” o diario oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Zaragoza, 9 de julio de 2010. — El jefe provincial de Tráfico, Educaro Checa Zavala.

## RELACION DE EXPEDIENTES

(1) OBS. = (a) Jefe provincial de Tráfico, (b) = Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) = Delegado del Gobierno;  
ART. = Artículo; RDL = Real Decreto legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión; PTOS. = Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
509450601899	RIOS MUÑOZ, WILSON	X3753617V	ELS POBLETS	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450644308	ARAHMANE, SAMIR	X4734185A	ORIHUELA	21.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450327303	JONES, PHILIP HENRY	X6663932G	DISEMINADOS DE BIN	12.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500049504147	LAGUIA MARTINEZ, SEBASTIAN	74504375	VILLARROBLEDO	03.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
509450604335	KASIMI, ERJON	X7636678B	BARCELONA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500600130007	CAMACHO MARTINEZ, JORGE	03101625	BARCELONA	04.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
509450565986	COLLELL URBANO, JOSE ANTONI	36568106	BARCELONA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700220900	BELTRAN LOBERA, ANTONIO	37329302	BARCELONA	24.09.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
500700384052	ALBADALEJO SOLE, JORDI	46129041	BARCELONA	09.04.2010	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
500450461061	VALLEJOS RODRIGUEZ, JORGE L	46223756	BARCELONA	17.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
500700094300	SANJURJO RAMON, MARIA J.	46769483	BARCELONA	07.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
500600125140	HABANA CABO, EZEQUIEL	77731877	BERGA	17.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
509450653292	SAENZ MENA, FRANCISCO	38851911	CALDES D ESTRAC	28.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450620481	CALDERON PAREJA, MARGARITA	46351143	GRANOLLERS	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450573223	SAURA MADRONA, ANGEL LUIS	17450189	IGUALADA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450701882	GARCIA ILLA, MANUEL	46236567	LLICA D AMUNT	17.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700378817	DELTA, TARIK	X3495367B	RUBI	01.04.2010	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
500600246666	CASADO JURADO, FRANCISCO J.	46035602	S CUGAT DEL VALLES	14.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
500600243008	PELLIN DE RODRIGO, JESSICA	14268506	S LLORENC D HORTONS	07.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
500700217834	FAURE PARDO, JOSEP	39166069	VILADECAVALLS	18.09.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
500700217860	FAURE PARDO, JOSEP	39166069	VILADECAVALLS	18.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
509700192675	NAVARRO VARGAS, JUAN MANUEL	44785362	VILLAFRANCA BARROS	01.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450578660	ÑAGORRE VIVEROS S L	B48671234	BARAKALDO	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
500600242545	ALVAREZ GONZALEZ, REINALDO	30618386	BILBAO	06.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
500600243628	CORTES JIMENEZ, DAVID	78935179	BILBAO	09.04.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
500700294002	ADMINISTRACIONES ZARRA S L	B48730881	GALDAKAO	24.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500600239832	YBARRA ZUBIRIA, ALVARO	14910128	GETXO	29.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
500600242594	ESTEBANEZ REGAÑA, BORJA	45816064	SANTURTZI	06.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
500700384878	GENOV TSOTSOV, MITKO	X6637161M	ARANDA DE DUERO	10.04.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
500700384880	GENOV TSOTSOV, MITKO	X6637161M	ARANDA DE DUERO	10.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
509450566929	MIHAYLOV STOYANOV, BORIS	X3995552S	MEDINA DE POMAR	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450588858	DE LOS SANTOS CARRERA, RUBE	53583173	ROTA	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450614717	DE LOS SANTOS CARRERA, RUBE	53583173	ROTA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700102770	ROSADO PACHECO, HORACIO M.	X9438350R	JERTE	11.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
500700102782	ROSADO PACHECO, HORACIO M.	X9438350R	JERTE	11.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
509450518753	PEREZ MORENO, CATALINA	45028672	CEUTA	05.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500600242442	TORRES MORA, URBANO	05904644	PUERTOLLANO	06.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
500049566980	CRAETE, TANASE	Y0060412M	TOMELLOSO	11.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
509450640972	DOS SANTOS GRILO, JOSE ABIL	32886418	BURRIANA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450541003	ABAD ABAD, MANUEL	18603607	CASTELLO PLANA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450550259	EL GHOUFAIRI, MOHAMED	X1352944S	CASTELLON PLANA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500600246423	RADU, MARIUS CONSTANTIN	X5333918B	CASTELLON PLANA	14.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
500049754000	CHOGLO NUGSHI, LUIS ANGEL	X4715710C	VILA REAL	01.01.2010	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
509450601450	HAMZA ABUBAKARI, LAMIDI	X2988822H	LAS PALMAS G C	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700379688	EL HAMRI, ABDELGHANI	X6014338E	CASSA DE LA SELVA	03.04.2010	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
500700380903	BARROUCHI, MOHAMMED	X9016060Z	HOSTALRIC	05.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
509700107337	ESCUTIA APARICIO, FCO JAVIE	38438828	MACANET DE LA SELVA	20.11.2009	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
509049775047	MUÑOZ HEREDIA, SALUD A.	41546576	SALT	01.02.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
509450691372	LACASTA LOZANO, DELIA MARIA	20157293	ALMUDEVAR	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450691876	LACASTA LOZANO, DELIA MARIA	20157293	ALMUDEVAR	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450708219	ALVIRA SARVISE, ANTONIO S.	18013969	FRULA	12.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450635629	FACIL CARMEN, JUAN IGNACIO	18008830	BENASQUE	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500450731465	MUÑOZ MEDINA, ANTONIO	30186256	FRAGA	22.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
500700294786	FAIRE REVUELTO, FELIPE	47697330	FRAGA	26.12.2009	400,00		RD 772/97	001.2		(a)
509450669597	ALLUE LASAUCA, SAMUEL	18052146	HUESCA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700388574	OLIVAN RAYA, HECTOR	18061642	HUESCA	14.04.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
500700391640	PROAÑO CADENA, MARCELA J.	X6523138Q	JACA	17.04.2010	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
509450663431	ABAJO MARTIN, ALBERTO	18161098	JACA	05.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450619351	MALLOUKI, MOURAD	X4925936A	LLEIDA	13.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700384192	CALINESCU, MARIUS	X8433861Z	LLEIDA	09.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
500700377898	ESPAÑA SOLIS, JOSE	02062008	LLEIDA	31.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
500700270496	LLOP GALAN, ADRIAN	47690201	LLEIDA	11.04.2010	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
500600242200	IGNATOV KIROLOV, VALCHO	X4804148T	SAHAGUN	06.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
509450676000	AFONSO, CAROLINO FRANCISCO	X1026147W	LOGROÑO	19.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700386661	GRAHAM, JOHN	X5232655V	LOGROÑO	13.04.2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
509450686730	MERINO RAMIREZ, MANUEL	16465541	LOGROÑO	19.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500450699569	ARANCON RAMIREZ, VALERO	16538788	LOGROÑO	15.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
500700385780	DO NASCIMENTO, ROBERTO F.	X1568310D	URUÑUELA	12.04.2010	60,00		RD 1428/03	114.1		(a)
500700321534	ECHEVERRI GUZMAN, JOSE LUIS	X8718473R	LUGO	03.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
500700321546	ECHEVERRI GUZMAN, JOSE LUIS	X8718473R	LUGO	03.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
500450702880	PREGEL, WOLFGANG	X0114084G	CIUDAD SANTO DOMIN	24.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
500700402625	ROLDAN JEREZ, ENRIQUE	05250854	BOADILLA DEL MONTE	28.04.2010	150,00		RD 1428/03	083.1		(a)
500600143245	RODRIGUEZ ZURITA, ISMAEL	52539686	CIEMPOZUELOS	20.09.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
500700378258	RADOSLAVOV DRANDAREV, NAYDE	X9129393A	COLLADO MEDIANO	01.04.2010	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
500600234743	DIAZ FINAZZI, JUAN IGNACIO	51446817	COLLADO MEDIANO	19.03.2010	380,00		RD 1428/03	048.	6	(a)
500700380680	STANCIOIU, VASILE	X9158391K	COSLADA	05.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
509049777871	GARDEN AGROS SL	B79369401	MADRID	12.02.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
509600121701	ZUMYBARNIA SL	B82222654	MADRID	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
509450668647	CONSOLIDATED ENTERPRISES S	B82516196	MADRID	05.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450689195	IDDEA SISTEMAS PUBLICITARI	B83447094	MADRID	01.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500049841450	CLAUMAR AUTOMOCION SL	B84613850	MADRID	19.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700289870	I C C NOVA SL	B84899251	MADRID	14.12.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
500049756173	CONSTRUCCIONES J CB	E84463728	MADRID	21.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
500600143567	GOMEZ LOZADA, NATALIA	NO CONSTA	MADRID	26.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
500450728995	SZEJMAN, ANDRES	NO CONSTA	MADRID	14.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
500700385317	FERRUZZO MADRID, LUIS ALBER	X0124313K	MADRID	11.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
509450613348	MEJIA RAMIREZ, ALIRIO D.	X3823783X	MADRID	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500049927228	VANEGAS BROTTONS, BILLY M.	X3932084G	MADRID	28.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700385561	ZHANG, LI	X5317255T	MADRID	12.04.2010	200,00		RD 1428/03	003.1		(a)
500700385573	ZHANG, LI	X5317255T	MADRID	12.04.2010	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
500700378283	CHIRIGIU, LUCIAN	X6582500S	MADRID	01.04.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
509450625302	YAKIMOV, ALEKSANDAR STEFAN	X6647004G	MADRID	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700382237	GHEORGHE, MARIAN	X8007629H	MADRID	06.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
500049704859	ZAMORA FORD, ROBERTO	00834509	MADRID	01.01.2010	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
509600120370	SANCHEZ MARTIN, RAUL	02893487	MADRID	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
500700403691	FERNANDEZ MAYO MENENDEZ, JU	09377927	MADRID	29.04.2010	150,00		RD 1428/03	041.1		(a)
500450599976	CUELLO ALBANIA, MANUEL A.	09419709	MADRID	18.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
500700381567	SOMOSCARRERA TORRES, FERNAN	16296141	MADRID	06.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
509450611327	SUBIZA CORTEL, ENRIQUE MIGU	17846423	MADRID	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700384970	RUIZ VILLAR, ENRIQUE FIDEL	25454939	MADRID	10.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
509450638291	SILVA VAZQUEZ, CARMEN	44404820	MADRID	01.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500600236417	LOPEZ LASSO, ANTONIO	50170680	MADRID	23.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
500450694808	AMPUERO GOMEZ REY, ALBERTO	50428831	MADRID	05.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
500700383291	TEJEIRA GIL, JUAN PABLO	50752211	MADRID	08.04.2010	60,00		RD 1428/03	002.1		(a)
509450637390	SALGADO ALVAREZ DE SOTOMAYO	51333009	MADRID	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450611145	CALERO AZAÑON, LUIS	51855882	MADRID	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500600239868	MACHADO PEREZ PLA, HUGO	53401938	MADRID	29.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
509450603926	DE BENITO VALCARCE, JACOBO	52992520	POZUELO DE ALARCON	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700377795	DIAZ CABRERO, ENRIQUE	51985070	RIVAS VACIAMADRID	31.03.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
500450702787	ESTEBARANZ MATEO, MIGUEL A.	NO CONSTA	RIVAS-VACIAMADRID	24.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
500700378313	CRACIUNAS, SANDU LUCIAN	X6699507K	SAN MARTIN DE VEGA	01.04.2010	60,00		RD 1428/03	032.		(a)
509450637201	SUAREZ RAMIREZ, JOHN JAIRO	53846060	SAN SEBASTIAN REYES	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450569001	DEROUICH, BOURHIL	X4192828C	ALHAMA DE MURCIA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450681615	DEROUICH, BOURHIL	X4192828C	ALHAMA DE MURCIA	12.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450681676	RENNER, MAKSYM	X5585153V	BARRIO PERAL	12.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700381920	MOROSAN, FILUT	X6771488N	LORCA	06.04.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
509450520449	ZAROUAL, ABDEL JALIL	X2566507Y	ARGUEDAS	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509049775746	PEREZ SANSUAN, MA VICTORIA	17708721	BUÑUEL	19.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
509049775734	PEREZ SANSUAN, MA VICTORIA	17708721	BUÑUEL	19.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
500049627026	SANCHEZ CORTES, MA ROSA	73068584	FIGAROL	21.02.2010	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
509450496368	SHOYEMI, OLORUNTOLA L	X2880182F	CASCANTE	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500600243732	MARTINEZ UGARTE, FELIX	52441419	CINTRUENIGO	09.04.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
509450610827	IULIAN IANCU, CIPRIAN	X4167006G	CORELLA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450673114	ITURBIDE EVORA, ALBERTO	72816783	TORRES DE ELORZ	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500600246435	ILIBERRI ARMAÑANZAS, MA A.	72635925	ESTELLA	14.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
500450664233	DITO CALLAU, IGNACIO	44635543	LARRASOAÑA	15.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
500700216209	GEORGIEV GEORGIEV, NEDELCHO	X8726698S	IRURTZUN	15.09.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
500700371896	GARDE RUIZ, JESUS	15826887	MILAGRO	24.03.2010	90,00		RD 1428/03	151.2		(a)
509450639090	LASHERAS MARTIN, JOAQUIN	25448764	MONREAL	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450477120	BRIONES HUACON, CESAR AUGUS	73115168	PAMPLONA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500450673210	SORAUREN IZAL, AITOR	33442388	PAMPLONA/IRUÑA	25.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
509450591420	ESGUERRA ARANGO, EDGAR A.	X4584697S	TUDELA	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700388872	SIMEONOV HRISTOV, HRISTO	X6839914J	TUDELA	15.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
509450630772	MURIEL GALAN, ANDRES J	29141829	TUDELA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500600242879	ECHEVERRIA RUBIO, DAVID	72681588	TUDELA	07.04.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
509450488517	ISHCHENKO, YURIY	X8527785Y	OVIEDO	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500049931311	MARTINEZ PRIETO, FELIPE	34996645	CARBALLINO	06.03.2010	10,00		RD 772/97	003.2		(a)
500600245790	ORREGO GRANADA, GEOVANY	X3635271Y	PONTEAREAS	13.04.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
500700360680	MADRUGA LOPEZ, JOSE BERNARD	07951527	FUENTE SAN ESTEBAN	14.03.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
500700370466	VITERI MEDINA, CECILIA A.	X6931539Y	SALAMANCA	23.03.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
500700345289	MORTE LAFUENTE, MARIA CARM	17443116	DEZA	01.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700345290	MORTE LAFUENTE, MARIA CARM	17443116	DEZA	01.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
500600234664	SANTANA TIBURCIO, JOSE MARI	X7887462A	GOLMAYO	19.03.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
500700390982	TRIFOI, VASILE	X7359366X	SAN LEONARDO YAGUE	16.04.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
500600219390	ROMERO BUENDIA, ARITX	72881063	SORIA	23.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
500700111710	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	23.11.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
509450639866	NARRO VALMASEDA, ANA ISABEL	72441190	IRURA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700386899	FERNANDEZ PALOMO, LUIS MIGU	15906754	SAN SEBASTIAN	13.04.2010	200,00		RD 1428/03	003.1		(a)
509450641344	MACHAIN AGUIRREZABALA, MIGU	44160408	USURBIL	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450683053	GARCIA COR, ALBERTO	44143628	ZARAUZ	12.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700369099	LOPEZ ALVAREZ, JUAN ANTONIO	07874174	TARRAGONA	22.03.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
500049570995	ABAD GRAO, ANTONIO	17737262	ALBALATE ARZOBISPO	10.04.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
500049628780	VALENCIA FONT, TOMAS	38373416	CASTELNOU	30.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500600172555	ROSENDO BONILLA, CARMELO	44585577	S C TENERIFE	09.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
500700096137	GONZALEZ LEZA, FRANCISCO J.	01922757	CASARUBIOS MONTE	05.02.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700376900	COMAN, FLORENTINA	X4497054W	TORRIJOS	31.03.2010	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
500700346567	MARKOV GEORGOV, MILUSH	X8441657J	ALBAL	02.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
500450732056	MARTINEZ GARBAYE, MIGUEL A.	30599362	BETERA	26.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
509450560733	SAIZ LOPEZ, MARIA SALUD	24317950	CHIVA	26.11.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700379391	EL ZEIN, MYRIAM NADINE	X4601855S	MANISES	02.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
500700274623	GARCIA MUÑOZ, AGUSTIN	53059364	MISLATA	30.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
509450561270	INTERACTIVA DE MEDIOS Y CO	B96855739	VALENCIA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450540990	INTERACTIVA DE MEDIOS Y CO	B96855739	VALENCIA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450516320	INTERACTIVA DE MEDIOS Y CO	B96855739	VALENCIA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450629897	MORENO COZAR, JOSE AGUSTIN	22556157	VALENCIA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450630206	MORENO COZAR, JOSE AGUSTIN	22556157	VALENCIA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509049572987	STANOEV, IVAYLO	X8741842W	XIRIVELLA	21.01.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
509049572999	STANOEV, IVAYLO	X8741842W	XIRIVELLA	21.01.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
509450607634	VALLELADO LERMA, MARIA JESU	09275717	PEÑAFIEL	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
509450589589	DE MIGUEL ZAYAS, MIGUEL	12233829	VALLADOLID	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500450704980	SAHAGUN DEL CAMPO, SERGIO	12402282	VILLAGARCIA DE CAMPOS	29.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
500700384258	MARTINEZ DI IORIO, JORGE R.	73130818	AGON	09.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
500600245765	MOKDAD, SAMIR	X3275370D	ALAGON	13.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
500047388557	CERDAN IBANEZ, ANTONIO	25435163	ALFAJARIN	14.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
500049970419	STEFANESCU, CONSTANTIN	Y0462496A	ALMONACID DE SIERRA	13.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
500700292893	DIAZ DE LA QUINTANA BENEDI,	NO CONSTA	ALMUNIA DOÑA GODINA	15.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2		(a)
500700386760	ANDRONACHE, VASILE LUCIAN	NO CONSTA	ALMUNIA DOÑA GODINA	13.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
500700386759	SORAN, CLAUDIU FLORIN	X9654795Q	ALMUNIA DOÑA GODINA	13.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
500700386942	ARTIEDA MARIN, INMACULADA	73089714	ALPARTIR	13.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
509450612137	DICHOU, NACER	X7162829P	BORJA	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700389037	CARBONELL PEREZ, JESUS	25200167	BORJA	15.04.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
509450662384	MOBILIARIO AUXILIAR SCALA	B50910835	CADRETE	01.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509600098156	BABOIU, MIHAI	X5790595T	CALATAYUD	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
500700387820	CODREA, MARIUS	X8177262A	CALATAYUD	13.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
500700386930	MARTINEZ MOCHALES, DIEGO J.	17451765	CALATAYUD	13.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
500600245133	GIMENEZ CLAVERIA, MARCOS	72982766	CALATORAO	12.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
500049777462	GIMENEZ CORTES, AARON	72998119	CALATORAO	12.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
500049777449	BREDEL, NICOLAE	NO CONSTA	CARIÑENA	11.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
500700303453	BEDDA, KARIM	NO CONSTA	CARIÑENA	15.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
500600242132	CORTINAS ZARATE, NATALIA A.	29114870	EJEA DE CABALLEROS	06.04.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
500700378441	LAZARO CAMARILLO, ERICO	17728478	EL BURGO DE EBRO	01.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
500700289249	MEDDAH, MOHAMMED	X3749125X	EPILA	13.12.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
500700390349	MAGDALENA GARCIA, JOSE JUAN	25163824	EPILA	16.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
500049966520	MAISANA VA GIMENO, CARLOS	25188424	EPILA	24.12.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
500600242480	GARCIA BERNAD, JOSE ANTONIO	72964973	EPILA	06.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
500450515689	ELIAS LETAO, LUIS FILIPE	X9808734Q	FUENTES DE EBRO	02.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
509050213320	SAURA HERNANDEZ, DIEGO	17739590	GALLUR	12.03.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
500049926170	MONTESINOS FERNANDEZ, YOLAN	25459080	LA JOYOSA	16.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500048898										

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
500049965965	JUSTE ASENSIO, RAMIRO	16019772	LOS FAYOS	19.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
509450615631	ENCOMBEBA SL	B99040016	LUMPIAQUE	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500049704549	OPINCA, SERGIO CONSTANTIN	X8258003Z	MARIA DE HUERVA	13.04.2010	150,00		RD 1428/03	099.1		(a)
500700384672	MEJIA REAL, OMAR ENRIQUE	X8841893A	MARIA DE HUERVA	10.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
500700344571	QUINTIN BAZUS, JORGE	25181584	MARIA DE HUERVA	28.02.2010	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
500600216110	HERRERO SOBREVIELA, LUIS A.	72974148	PEDROLA	17.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
500049803930	MURESAN, IONELLA CLAUDIA	X5300178N	PINSEQUE	13.01.2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
500700360795	SOARE, TINTOI	X9042739J	PINSEQUE	14.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
509050208037	VEINTEMILLAS DUQUE, DELIA	25181865	PINSEQUE	12.03.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
500700249021	MONTAJES E INSTALACIONES A	G99182602	PUEBLA DE ALFINDEN	05.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
500700343610	ARANDA PEREZ, ARMANDO	17865907	PUEBLA DE ALFINDEN	27.02.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
500700303829	PARIS MARTINEZ, JOSE ALFRED	25168069	PUEBLA DE ALFINDEN	15.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
500048765907	GIL ANDRES, ARTURO	72990668	PUEBLA DE ALFINDEN	18.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700387028	COLOGI, IOAN	Y1144939J	RICLA	13.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
500049960694	SWIERCZYNSKI, MAREK MACIEJ	X9272808J	SAN MATEO DE GALLEGO	28.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
500700273692	METCALFE WRIGHT, CHRISTOPHE	73003142	SAN MATEO DE GALLEGO	29.11.2009	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
500700344777	AMBROA GOMEZ, FRANCISCO J.	25461868	SOBRADIEL	01.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
509450670836	CARPINTERIA IZMAR SL	B50774389	TARAZONA DE ARAGON	22.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700220778	INICIALIA 3000 SL	B64139983	TARAZONA DE ARAGON	23.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
509450682875	MOYA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	73077418	TARAZONA DE ARAGON	11.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500600245583	REMENTERIA CHINCHILLA, JOSE	X2080188E	UTEBO	13.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
500049570960	VEISAGA, JOSE LUIS	X7564571D	UTEBO	24.03.2010	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
500600084290	RODRIGUEZ CASTILLO, HECTOR	17744699	UTEBO	11.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
500700361465	PEIRO BARRERAS, JOSE IGNACI	25165247	UTEBO	15.03.2010	150,00		RD 1428/03	084.3		(a)
500600221311	GUERRERO RODRIGUEZ, ISMAEL	25457445	UTEBO	25.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
500049961121	SANTAMARIA GUILLEN, EDUARDO	72998161	UTEBO	30.01.2010	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
500049203111	ECO SOLAR TECHNIK SL	B99072340	ZARAGOZA	18.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700139331	POTCOVARU, MARIUS	NO CONSTA	ZARAGOZA	13.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
500049834482	PEDRO, XAVIER	X1373654W	ZARAGOZA	25.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
509450559561	SYLLA, CHEIKH IBRA	X2162503C	ZARAGOZA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450512222	BROWNE, FRED	X2164814P	ZARAGOZA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500049949753	ZAKI MOHAMED FARGHALI, M.	X2505819S	ZARAGOZA	30.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
500700382791	LI, WU	X2610447Q	ZARAGOZA	07.04.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
500049914222	CHEN, XUDONG	X2673176R	ZARAGOZA	15.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
500050295492	MBENGUE, MODOU	X2807613A	ZARAGOZA	15.02.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700386929	PILICITA GUAYGUA, KLEBER A.	X2823328D	ZARAGOZA	13.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
500049922796	CRISAN, GILY LUCIAN	X2998152X	ZARAGOZA	26.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
500049915895	TODICA, EMILIAN CRISTIAN	X3024739D	ZARAGOZA	31.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500049735364	DI BENEDETTO ROJAS, WILMER	X3031904K	ZARAGOZA	29.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
500700386309	AMEYAW, JAMES	X3040455Q	ZARAGOZA	12.04.2010	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
500700387879	PACHACAMA TOAPANTA, NESTOR	X3373902D	ZARAGOZA	13.04.2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
500700387478	LUDEÑA BUSTAN, ALVARO P.	X3498672G	ZARAGOZA	13.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
500049362432	CUMBAJIN CASA, JORGE JAVIER	X3516019D	ZARAGOZA	10.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
500700264290	QUINGA JUMBO, EDWIN PATRICI	X3557880X	ZARAGOZA	26.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
500700260156	TAMBEDOU, OMAR	X3563993M	ZARAGOZA	19.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
500600242181	OSSA MANCHOLA, HUGO PHANOR	X3682890S	ZARAGOZA	06.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
500700362524	PAWEL BAK, WARCIN	X3691158A	ZARAGOZA	15.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
500700348473	BABASHVILI, GIGA	X3916490G	ZARAGOZA	03.03.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
509450687563	LIN, YI	X4202692V	ZARAGOZA	19.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450569694	CHEN, YULEI	X4220916W	ZARAGOZA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500049528917	CHOGULLO NUGSHI, JULIO CESAR	X5058403J	ZARAGOZA	18.10.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
500700349842	DOS SANTOS ROJAS, RUBEN DAR	X5710073R	ZARAGOZA	04.03.2010	120,00		RD 1428/03	094.1		(a)
509450625454	URIBE CHILITO, MANUEL	X5804882G	ZARAGOZA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700388161	GOLUŃSKI, MARCIN	X6122630F	ZARAGOZA	14.04.2010	10,00		RD 772/97	003.2		(a)
500700384842	GEANINA DUMITRU, AURELIA	X6191409Q	ZARAGOZA	10.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
500050286600	SERRANO CORDONES, MANUEL A.	X6334907V	ZARAGOZA	10.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
500050310651	SERRANO CORDONES, MANUEL A.	X6334907V	ZARAGOZA	10.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500049925098	LUCIO JARAMILLO, CELSO MANU	X6517630M	ZARAGOZA	22.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700369520	OLTEANU, CORNEL GABRIEL	X6527169E	ZARAGOZA	22.03.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
509450628030	PANTA, VASILE	X6604345X	ZARAGOZA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700256906	PACASI GONZALES, WALTER	X6678144W	ZARAGOZA	16.11.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
500049227711	MEYE ALENE, RAUL NKOGO	X6685446J	ZARAGOZA	18.01.2010	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
500600231390	VINTILA, GHEORGHE	X6708748Q	ZARAGOZA	15.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
500049965059	TWUM, KWAME	X6817315T	ZARAGOZA	18.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
509450628522	BILTIU, VASILE VIOREL	X7319889R	ZARAGOZA	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700360989	MATEI, GHEORGHE	X7733330V	ZARAGOZA	15.03.2010	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
500700391240	MIHAILESCU, JAN CORNEL	X8110475P	ZARAGOZA	16.04.2010	150,00		RD 1428/03	080.3		(a)
500700377564	LEGENKYI, SERGIL	X8198708J	ZARAGOZA	31.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
500049924276	ANECHITEI, GHEORGHE CIPRIA	X8334513A	ZARAGOZA	29.12.2009	150,00		RD 2822/98	015.5		(a)
500049227504	MARIN, SANDU	X9246680J	ZARAGOZA	22.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
500700387880	RUSSO GAIBOR, LUIS DARIO	X9394823J	ZARAGOZA	13.04.2010	150,00		RD 1428/03	074.2		(a)
500600246046	FUERTES CARTUJO, JOSE CARLO	09762791	ZARAGOZA	13.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
500700343591	JIMENEZ RODRIGO, CARLOS	16771697	ZARAGOZA	27.02.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
500700386061	NAVARRO GARUZ, JOSE LUIS	17119836	ZARAGOZA	12.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
509450634418	NAVARRO RODRIGUEZ, MARIA C.	17178976	ZARAGOZA	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500450648288	DE VICENTE GIMENEZ, MARIA J	17184481	ZARAGOZA	01.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
500700373546	ALONSO PALACIOS, JESUS	17187595	ZARAGOZA	26.03.2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
500050295509	APERTE SANCHEZ, LUIS C	17248541	ZARAGOZA	22.02.2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
500450708315	ORTEGA ELGUEZABAL, MARIA D.	17685751	ZARAGOZA	07.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
500050210516	BERGES GAYAN, MIGUEL ANGEL	17727554	ZARAGOZA	13.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
509450628613	CIRIANO VELA, CESAR DAVID	17730361	ZARAGOZA	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700343177	CALLEJA MORENO, SANTIAGO	17732364	ZARAGOZA	26.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700378994	BAETA FLETA, FEDERICO	17743104	ZARAGOZA	02.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
509450669500	SUBEH JALAF, JAMAL	17747376	ZARAGOZA	12.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700385111	ACEDO RUBIO, SERGIO	17749939	ZARAGOZA	11.04.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
500700382020	ESTEBAN ALONSO, JORGE	17751497	ZARAGOZA	06.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
500049536951	MONTORO GIMENEZ, FRANCISCO	17755299	ZARAGOZA	06.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
500700380083	LABORDA CERVERO, JESUS A.	17761360	ZARAGOZA	04.04.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
500049838839	TRENADO GARCIA, RICARDO	17766115	ZARAGOZA	09.12.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
500049841802	JABALY EZZAYDANY, KHALIL	17771136	ZARAGOZA	23.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500049884837	VIDAL IBAÑEZ, ALICIA	17857083	ZARAGOZA	01.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500050312817	COSCULLUELA SALINAS, PEDRO	17983010	ZARAGOZA	09.04.2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
509450682395	ESCARTIN AVILES, BEGOÑA	18164342	ZARAGOZA	12.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700381830	SIMON PEREZ, JOSE ANTONIO	18427225	ZARAGOZA	06.04.2010	150,00		RD 1428/03	101.1		(a)
500600239765	AVELLANA MARTINEZ, FRANCISC	25135778	ZARAGOZA	29.03.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
500049927794	BAENA MORENO, JOSE LUIS	25135832	ZARAGOZA	21.12.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
509450615898	REQUELME REMIRO, JOSE LUIS	25142043	ZARAGOZA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700266286	BARRACHINA IRANZO, JOSE LUI	25147501	ZARAGOZA	27.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500049842612	TARTAJ CASANOVA, M PILAR	25149534	ZARAGOZA	22.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
500700390520	RODRIGUEZ DOS ANJOS, AUGUST	25156848	ZARAGOZA	16.04.2010	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
509600116										

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
500700376869	SANCHO ALVAREZ, MIGUEL	25179669	ZARAGOZA	31.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
500049539125	CARDIEL RODRIGUEZ, JESUS M.	25180281	ZARAGOZA	02.04.2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
500049744730	HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN	25190065	ZARAGOZA	10.12.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
500049911129	EMBI BERNAD, FRANCISCO G.	25190107	ZARAGOZA	20.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
500049931335	EMBI BERNAD, FRANCISCO G.	25190107	ZARAGOZA	04.04.2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
500049528840	PEREZ HERNANDEZ, VICTOR ANG	25196452	ZARAGOZA	01.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
500049936977	NKOA ASANGONO, JOAQUIN MESI	25200379	ZARAGOZA	30.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700345757	LASAOSA JORDAN, JOSE RAMON	25430412	ZARAGOZA	01.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
500450712562	SANZ ARRANZ, JOSE MARIA	25435614	ZARAGOZA	18.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
500700259520	SALVADOR GRACIA, JOSE ANTON	25437232	ZARAGOZA	19.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500450481291	BLESA HIGUERA, MIGUEL	25438556	ZARAGOZA	07.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
500700280581	TRAID MARQUINA, MA TERESA	25445777	ZARAGOZA	01.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500600246137	TOLOSANA ANGOY, MA C.	25445944	ZARAGOZA	13.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
509050204421	JIMENEZ MUÑOZ, PURIFICACION	25461062	ZARAGOZA	04.01.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
500700376390	VICEN NAVARRO, JESUS	25462310	ZARAGOZA	30.03.2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
500600111657	FLE GUTIERREZ, VICTOR MANUE	25469531	ZARAGOZA	16.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
500600245303	MORTE MARCO, DAVID	25470884	ZARAGOZA	12.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
500700387661	IRIARTE GARCIA, DANIEL S.	29103286	ZARAGOZA	13.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
500700364260	GARCIA MOZAS, DIEGO DANIEL	29119507	ZARAGOZA	16.03.2010	200,00		RD 1428/03	087.1	4	(a)
500700387041	IBAÑEZ GIL, ALEJANDRO	29121853	ZARAGOZA	13.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
500049757827	MATEO URRUTIA, JOSE MIGUEL	29130595	ZARAGOZA	08.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
500600246903	GONZALEZ BOSQUED, JOSE DAVI	29133562	ZARAGOZA	15.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
500700321613	CEPERO IRUN, AITOR	29135503	ZARAGOZA	03.02.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
500049537128	BLASCO ROMANOS, CRISTIAN	29136618	ZARAGOZA	04.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
509450633803	ARROYO SANZ, JUAN LUIS	45420911	ZARAGOZA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700386530	GARCIA COLOMA, JUAN CARLOS	52447620	ZARAGOZA	12.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
500700386486	GARCIA COLOMA, JUAN CARLOS	52447620	ZARAGOZA	12.04.2010	60,00		RD 1428/03	114.1		(a)
500049926613	HERNANDEZ JIMENEZ, DOLORES	52891276	ZARAGOZA	14.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700376006	FERNANDEZ MORENO, LUIS	53193489	ZARAGOZA	30.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
500049952272	MARTIN RUIZ, DAVID	72966645	ZARAGOZA	09.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
500049392503	ESTERAS PARRILLA, VICTOR J.	72975066	ZARAGOZA	21.08.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
500049744717	GIMENEZ PEREZ, ROBERTO CARL	72977021	ZARAGOZA	10.12.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
500049938664	MIGUEL GIMENEZ, LUIS	72980094	ZARAGOZA	11.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500049527779	GIMENEZ HERNANDEZ, MARIA C.	72987753	ZARAGOZA	09.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500049930940	CALEJERO COLON, ARACELI C.	72991348	ZARAGOZA	23.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700376559	SALDAÑA GAZO, MARIA ASUNCION	72992292	ZARAGOZA	30.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
500049503349	GIMENEZ LOSTAO, IVAN	72997941	ZARAGOZA	03.06.2009	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
500700168150	DUAL DUAL, EDUARDO	73003181	ZARAGOZA	16.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
500700237341	GUEDEZ FERNANDEZ, FCO MIGUE	73018710	ZARAGOZA	19.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
500050286569	TAIR LAHCEN, ABDELHAK	73025478	ZARAGOZA	03.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500050213335	BARBERAN SANTOS, SALVADOR	73025728	ZARAGOZA	02.10.2009	150,00		RD 2822/98	011.19		(a)
500049534991	CERRO TERESA, GINES	73028104	ZARAGOZA	29.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500049928981	CERRO TERESA, GINES	73028104	ZARAGOZA	29.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
500049840731	BORJA RODRIGUEZ, MARIA NELA	73133612	ZARAGOZA	17.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700369579	GABARRE DUART, ALICIA	76922200	ZARAGOZA	22.03.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
509450616672	MOHAMED ESSA, KHALED	76970903	ZARAGOZA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700349003	EL MAKHFI, MOHAMMED	X3065753Z	BARRIO MOVERA	03.03.2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
500700236713	MARTINS ALVES, CESAR DUART	X8276144P	BO SANTA ISABEL	19.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700341995	NISTOR, MARINEL TEODOR	X5808329R	CASSETAS	24.02.2010	150,00		RD 2822/98	015.5		(a)
509450685463	ARNILLAS GRACIA, JOSE MARIA	17128123	CASSETAS	19.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700373649	ABELLAN DIAZ, JUAN	25187019	CASSETAS	26.03.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
500600245741	OLMO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	25375358	CASSETAS	13.04.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
500700283168	GIMENEZ GABARRE, DANIEL	72981037	CASSETAS	04.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700351356	GABARRE GABARRE, JESUS	72986515	CASSETAS	06.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
500700372979	MAHMOOD, SAJJID	X1062437K	GARRAPINILLOS	25.03.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
509450674775	APARICIO CALVERA, MARIA Y.	25426718	GARRAPINILLOS	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450674623	APARICIO CALVERA, MARIA Y.	25426718	GARRAPINILLOS	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700094773	APARICIO CALVERA, MARIA Y.	25426718	GARRAPINILLOS	05.12.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
500700371458	PINILLA TOBAJAS, JOSE MIGUE	72973180	GARRAPINILLOS	24.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
500049961340	GARCIA MARTINEZ, OLIVIER	10190457	MONZALBARBA	20.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700102990	LATORRE TENIAS, RAFAEL	17773102	SANTA ISABEL	02.04.2010	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
500050242906	KOSYAK, YURIY	X3899517M	ZUERA	04.04.2010	450,00		RD 1428/03	003.1	6	(a)

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALFAJARIN

Núm. 11.624

Por resolución de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2010 se aprobaron provisionalmente las listas de admitidos y excluidos de las convocatorias y pruebas de selección de tres plazas denominadas técnico superior especialista en Educación Infantil de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Alfajarín, lo que se publica a los efectos oportunos.

«Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación de tres plazas denominadas técnico superior especialista en Educación Infantil de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Alfajarín, de régimen laboral fijo, en jornada reducida a 1.490 horas en cómputo anual, irregular por necesidades del servicio, la cual se convoca mediante concurso-oposición libre.

De conformidad con las bases de la convocatoria, aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2010, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### • RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nombre	DNI
ABECIA PEREZ, ELISA	25190851
ALARCON MARTIN, MARIA DESAMPARADOS	28859759
ALLONA MAZA, LAURA	76918053
AMEZCUA VIVES, MARIA PILAR	29088834
ANDRES BELTRAN, XIOMARA	25198706
ANDRES MARTIN, SORAYA	11856631
ARAGÜES NAVARRO, LAURA	76971354
AURIA ARROYO, LAURA	73000810
AZNA DOMINGUEZ, SARA	73000647
BELTRAN AZCONA, OLALLA	73008353
BOSQUE SALILLAS, ESTHER	25155088
BRIÑAS MARTIN, MARINA	25152689
CALONGE GIL, SARA	25191157
CALVO FANDOS, MARIA CRISTINA	72987085
CARCAS CARCAS, NATALIA	17751804
CARCELLER NAVASCUES, ANA	25483423
CARRANZA CARRANZA, MARIA MAR	29093822
CASALE AGENJO, SILVIA	25480921
CATALAN GOMEZ, EVA	25468630
CEA BERNE, SILVIA	25447690
CONTE PEREZ, OLGA	5432217
CORTES CORTES, LAURA	73229497
DEL CERRO CORREDOR, MARIA CRISTINA	25153667
DEZA BORQUE, MARIA ELENA	17747887
ESCOSA LUQUE, BEATRIZ	73261625
ESTEBAN PUEYO, MARIA LUISA	72979436
FERRER CEBALLO, MONICA	17757531
FRAN MAESTRO, LAURA	17455532
FRANCO CALLEN, MARIA MERCEDES	29129606

Nombre	DNI
FRANCO FERRER, MARIA JOSE	17763375
GABAS CELIMENDIZ, MIRIAM	17762215
GARCIA NAVARRO, MARIA MAR	17735715
GIL VILLALBA, MARIA JOSE	76917515
GINES NAVARRO, ANA CRISTINA	72972915
GOMEZ ESTAUN, RUT	18038020
GOMEZ MODREGO, VANESSA	72884353
GRACIA CABRERA, LAURA	17454745
GRACIA REBULLIDA, MARIA	17763548
GUERRERO GIMENO, MARIA	72994431
GUISADO RODRIGUEZ, INMACULADA	53086986
HERRERO PICON, CELESTE	25193507
JULIAN BURILLO, MARIA PILAR	25481223
LAMATA BRUN, ANA MARIA	72882433
LOPEZ ARRUDI, MARIA ELENA	18000517
LOPEZ MUÑOZ, PATRICIA	17753775
LOREN MONTESINOS, MARIA PILAR	25142673
MARCO VELA, MARIA ISABEL	25446303
MARTIN FERRERO, CAROLINA	3469147
MARTIN GARIN, MARIA TERESA	73079111
MARTINEZ LOPEZ, MARIA DEL MAR	72968307
MOLINA RAMOS, MARIA JOSEFA	17742000
MORENO ANDRES, BEATRIZ	25199744
MORENO RODRIGUEZ, LAURA	17453391
MOYANO TOLO, OLGA	41083429
MUÑOZ IBAÑEZ, BEATRIZ	17744107
NARRO FERINGAN, DAVID	72983710
NAVARRO AZNAR, GEMMA	72992051
NAVARRO AZNAR, MONTSERRAT	73242902
NIVELA NAUDIN, MARIA PILAR	29093882
NOVELLON MARCEN, MARIA MAR	25139032
NUÑO ESTEBAN, SUSANA	73008072
ORTIGOSA ANTON, SUSANA	25164361
ORTIZ GARRIDO, ANGELES	17453268
OTAL SARIÑENA, MARIA PILAR	25190170
PALACIOS LASIERRA, RAQUEL	17753057
PALOMAR CANO, ROSA DE SETEFILLA	79207170
PASCUAL PUEYO, KATIA	17763397
PASTOR MARCOS, VANESA	17753978
PEREZ ZUBIRI, EVA	76923983
PINILLA FERNANDEZ, LORENA	25196861
QUILEZ ARNAL, PATRICIA	29133333
RODRIGUEZ BERICAT, AIXA PILAR	73009978
SALVADOR CARRASCO, ISABEL	25190679
SANCHO GARCIA, PALOMA	17764192
SANTA EULALIA FILLAT, MARIA BELEN	25444144
SANTALIESTRA CALVETE, EVA	72998928
SIERRA AGUADO, ANA MARTA	72992359
TRASOBARES TABUENCA, LIDIA	17766512
VAL VICENTE, ALEXANDRA	25484804
ZAMORA LAZARO, MARIA ELENA	29134328
ZAMORA PEREZ, ELSA	73229459
ZAMORANO ARANTEGUI, MARIA TERESA	29115158

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Nombre	DNI	Causa
ANGOY MURO, ROSA LAURA	17732182	1
ATARES BEGUER, MARIA CARMEN	18036174	1
BARROSO BELTRAN, MARTA	17744377	1
BLANCO MATEO, ANA CRISTINA	29100026	1
CEBOLLA MENA, MARIA ASTRID	72999506	1
DIAZ MIGUEL, RAQUEL	73197329	1
FERRER SANCHO, INMACULADA CONCEPCION	29125962	1
GAZQUEZ MARTINEZ, EVA	43684024	1
GOMEZ RAMOS, YOLANDA	50442016	1
LACOMA LEDESMA, VIRGINIA	17747930	1 y 2
LA VILLA BECERRIL, MARTA SUSANA	29091989	1
LOPEZ PALACIN, ANA ISABEL	25153818	1
LUZON SAZ, MARIA JOSE	25432554	1, 2 y 3
MARTIN LARIO, MARIA NATIVIDAD	25151194	1
NADAL LESTA, ARANZAZU	17755561	1
PALACIOS GARCIA, MARIA VICTORIA	25445638	1
PONCE VERGARA, MARIA TERESA	17758457	1
SAN ILDEFONSO BILBAO, OLGA MARIA	25136283	1
SARAGÜETA UNZUE, BEATRIZ	33434432	1
TORMO ARNAL, ALEXANDRA	46987044	1
ZEFERINO TREGON, SOFIA	76918459	1

• **Causas exclusión:**

1. No presentar el título oficial exigido en la convocatoria base segunda c), título de técnico superior especialista en Educación Infantil o técnico especialista en Jardín de Infancia, o titulación superior homologada en especialidad Educación Infantil.

2. No presentar originales o documentación compulsada.

3. Otras circunstancias.

La justificación de méritos en centros privados se completa en BOPZ núm. 154, de 8 de julio de 2010, y se exige: certificación de la entidad, junto con copia compulsada del contrato, cotización a la Seguridad Social, etc.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Lo manda y firma el señor alcalde, don Santos Miguel Moliner, en Alfajarín a 22 de julio de 2010, de lo que, como secretario, doy fe».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de las citadas plazas, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Alfajarín a 22 de julio de 2010. — El alcalde, Santos Miguel Moliner.

**COMARCA CAMPO DE BORJA**

**Núm. 11.356**

De conformidad con el acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 16 de junio de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del contrato de obras consistente en reforma de sede comarcal (lote 1.º), conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Comarca de Campo de Borja.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente: 28/2010.

d) *Obtención de documentación e información:*

- 1.º Dependencia: Secretaría-Intervención.
- 2.º Domicilio: Calle Nueva, 6.
- 3.º Localidad y código postal: Borja 50540.
- 4.º Teléfono: 976 852 858.
- 5.º Telefax: 976 852 866.

6.º *Correo electrónico:* [secretaria@campodeborja.es](mailto:secretaria@campodeborja.es).

7.º *Dirección de Internet del perfil del contratante:* <http://contrataciónpublica.aragon.es>.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma sede comarcal. Lote número 1: Plantas baja y tercera.

c) *Lugar de ejecución:*

- 1.º Domicilio: Calle Nueva, 6.
- 2.º Localidad y código postal: Borja 50540.
- d) Plazo de ejecución: Diez meses.

e) *CPV (referencia de nomenclatura):* 45000000.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios que figuran en la cláusula número 14 del pliego.

4. *Presupuesto base de licitación:*

- a) Precio: 66.180,30 euros. IVA: 10.588,85 euros.

5. *Garantía exigidas:*

- a) Provisional: 3%.

- b) Definitiva: 5%.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación: No.
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Los documentos exigidos en el pliego.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el lunes siguiente.

b) *Lugar de presentación:*

- 1.º Dependencia: Secretaría-Intervención.

- 2.º Domicilio: Calle Nueva, 6.

- 3.º Localidad y código postal: Borja 50540.

- 4.º Dirección electrónica: [secretaria@campodeborja.es](mailto:secretaria@campodeborja.es).

- c) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Mínimo tres.

8. *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Calle Nueva, 6.

- b) Localidad y código postal: Borja 50540.

- c) Fecha y hora: A las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Borja a 16 de julio de 2010. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

**COMARCA CAMPO DE BORJA**

**Núm. 11.357**

De conformidad con el acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 16 de junio de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del contrato de obras consistente en reforma sede comarcal (lote 2.º), conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Comarca de Campo de Borja.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente: 28/2010.

d) *Obtención de documentación e información:*

1.º Dependencia: Secretaría-Intervención.  
 2.º Domicilio: Calle Nueva, 6.  
 3.º Localidad y código postal: Borja 50540.  
 4.º Teléfono: 976 852 858.  
 5.º Telefax: 976 852 866.  
 6.º Correo electrónico: [secretaria@campodeborja.es](mailto:secretaria@campodeborja.es).  
 7.º Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciónpublica.aragon.es>.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Reforma sede comarcal. Lote número 2: Primera y segunda plantas.

**c) Lugar de ejecución:**

1.º Domicilio: Calle Nueva, 6.  
 2.º Localidad y código postal: Borja 50540.  
 d) Plazo de ejecución: Diez meses.  
 e) CPV (referencia de nomenclatura): 45000000.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Negociado con publicidad.  
 c) Criterios de adjudicación: Varios criterios que figuran en la cláusula número 14 del pliego.

**4. Presupuesto base de licitación:**

a) Precio: 61.315,78 euros. IVA: 9.810,52 euros.

**5. Garantía exigidas:**

a) Provisional: 3%.  
 b) Definitiva: 5%.

**6. Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación: No.  
 b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Los documentos exigidos en el pliego.

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el lunes siguiente.

**b) Lugar de presentación:**

1.º Dependencia: Secretaría-Intervención.  
 2.º Domicilio: Calle Nueva, 6.  
 3.º Localidad y código postal: Borja 50540.  
 4.º Dirección electrónica: [secretaria@campodeborja.es](mailto:secretaria@campodeborja.es).  
 c) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Mínimo tres.

**8. Apertura de ofertas:**

a) Dirección: Calle Nueva, 6.  
 b) Localidad y código postal: Borja 50540.  
 c) Fecha y hora: A las 13.30 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

**9. Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario.

Borja a 16 de julio de 2010. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

**COMARCA CAMPO DE BORJA**

**Núm. 11.358**

De conformidad con el acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 16 de junio de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del contrato de obras consistente en reforma de sede comarcal (lote 3.º), conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Comarca de Campo de Borja.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.  
 c) Número de expediente: 28/2010.  
 d) Obtención de documentación e información:

1.º Dependencia: Secretaría-Intervención.  
 2.º Domicilio: Calle Nueva, 6.  
 3.º Localidad y código postal: Borja 50540.  
 4.º Teléfono: 976 852 858.  
 5.º Telefax: 976 852 866.

6.º Correo electrónico: [secretaria@campodeborja.es](mailto:secretaria@campodeborja.es).

7.º Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciónpublica.aragon.es>.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Reforma de sede comarcal. Lote número 3: Sótano y bajocubierta.

**c) Lugar de ejecución:**

1.º Domicilio: Calle Nueva, 6.  
 2.º Localidad y código postal: Borja 50540.  
 d) Plazo de ejecución: Diez meses.  
 e) CPV (referencia de nomenclatura): 45000000.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios que figuran en la cláusula número 14 del pliego.

**4. Presupuesto base de licitación:**

a) Precio: 60.772,88 euros. IVA: 9.723,66 euros.

**5. Garantía exigidas:**

a) Provisional: 3%.  
 b) Definitiva: 5%.

**6. Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación: No.  
 b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Los documentos exigidos en el pliego.

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el lunes siguiente.

**b) Lugar de presentación:**

1.º Dependencia: Secretaría-Intervención.  
 2.º Domicilio: Calle Nueva, 6.  
 3.º Localidad y código postal: Borja 50540.  
 4.º Dirección electrónica: [secretaria@campodeborja.es](mailto:secretaria@campodeborja.es).

c) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Mínimo tres.

**8. Apertura de ofertas:**

a) Dirección: Calle Nueva, 6.  
 b) Localidad y código postal: Borja 50540.  
 c) Fecha y hora: A las 14.00 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

**9. Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario.

Borja a 16 de julio de 2010. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

**COMARCA CAMPO DE BORJA**

**Núm. 11.359**

De conformidad con el acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 16 de junio de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del contrato de obras consistente en reforma de sede comarcal (lote 4.º), conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Comarca de Campo de Borja.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.  
 c) Número de expediente: 28/2010.  
 d) Obtención de documentación e información:

1.º Dependencia: Secretaría-Intervención.  
 2.º Domicilio: Calle Nueva, 6.  
 3.º Localidad y código postal: Borja 50540.  
 4.º Teléfono: 976 852 858.  
 5.º Telefax: 976 852 866.

6.º Correo electrónico: [secretaria@campodeborja.es](mailto:secretaria@campodeborja.es).

7.º Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciónpublica.aragon.es>.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Reforma de sede comarcal. Lote número 4: Climatización.

**c) Lugar de ejecución:**

1.º Domicilio: Calle Nueva, 6.  
 2.º Localidad y código postal: Borja 50540.  
 d) Plazo de ejecución: Diez meses.  
 e) CPV (referencia de nomenclatura): 45000000.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Negociado con publicidad.  
 c) Criterios de adjudicación: Varios criterios que figuran en la cláusula número 14 del pliego.

**4. Presupuesto base de licitación:**

a) Precio: 70.744,59 euros. IVA: 11.319,13 euros.

**5. Garantía exigidas:**

a) Provisional: 3%.  
 b) Definitiva: 5%.

**6. Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación: No.  
 b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Los documentos exigidos en el pliego.

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el lunes siguiente.

**b) Lugar de presentación:**

1.º Dependencia: Secretaría-Intervención.  
 2.º Domicilio: Calle Nueva, 6.

3.º Localidad y código postal: Borja 50540.

4.º Dirección electrónica: *secretaria@campodeborja.es*.

c) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Mínimo tres.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Calle Nueva, 6.

b) Localidad y código postal: Borja 50540.

c) Fecha y hora: A las 14.30 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Borja a 16 de julio de 2010. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

## COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO Núm. 11.368

Mediante resolución núm. 194/2010, de fecha 14 de julio de 2010, se han aprobado por la Presidencia de esta Comarca las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos a la tasa por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, así como del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores dependientes, correspondientes al mes de junio del ejercicio 2010. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales de la Comarca.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional. De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

### *Plazos de pago*

a) Período voluntario: Desde el 16 de julio hasta el 16 de septiembre de 2010.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso. Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibi" de la carta de pago.

### *Lugares de pago*

a) Oficinas generales de la Comarca (sita en avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja y de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI). Tarazona, 9 de julio de 2010. — El presidente, Francisco José Lamata Gómez.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 11.617

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2010, acordó la aprobación de las bases del concurso del cartel anunciador de las fiestas de Santa Pantaria 2010, cuyo texto íntegro es el siguiente:

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SANTA PANTARIA 2010

1.ª Podrán tomar parte en el concurso todas las personas que lo deseen, presentando cada uno las obras originales que estime oportunas.

2.ª Se establecen dos categorías:

A) Infantil. Participantes hasta 12 años, inclusive.

B) Anunciador.

3.ª El plazo de presentación de carteles termina el viernes 13 de agosto, a las 12 horas.

4.ª Las obras se presentarán directamente, o por correo, en las oficinas del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, en horario de oficina (lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas).

Los gastos de envío y devolución de carteles serán por cuenta de los concursantes.

5.ª En la parte posterior del cartel figurará un lema identificativo. Junto al cartel se entregará un sobre cerrado, en cuyo anverso figurará el mismo lema y la categoría en la que compete el concursante.

En el interior del sobre deberán incluirse los datos completos del autor del cartel: nombre, apellidos, dirección, número de teléfono de contacto, número del DNI y fecha de nacimiento (para los participantes de la categoría A hasta 12 años). El incumplimiento de esta base determinará la exclusión del concurso de la obra presentada.

6.ª Los carteles tendrán unas dimensiones de 50 x 65 centímetros en posición vertical.

Deberán ser inéditos.

Deberá remitirse sobre una superficie rígida de igual tamaño que el cartel. En ellos aparecerá la leyenda "Fiestas de Santa Pantaria 2010, del 24 al 29 de septiembre, La Almunia de Doña Godina".

El incumplimiento de esta base determinará la exclusión del concurso de la obra presentada.

7.ª La ejecución de los carteles podrá realizarse por cualquier procedimiento en cualquier número de colores. Si el cartel estuviese realizado con medios informáticos se acompañará una copia en este soporte.

8.ª Se concederán los siguientes premios, que podrán quedar desiertos en el caso de que así lo decidiese el jurado. Estos premios en función de su cuantía pueden estar sujetos al porcentaje de retención del 18% sobre los premios en metálico, según establece el artículo 45 de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre:

• Infantil:

— Primer premio: 50 euros.

— Segundo premio: 40 euros.

— Tercer premio: 30 euros.

• Anunciador:

— Primer premio: 500 euros y la portada del programa de fiestas.

— Dos accésits: 200 euros cada uno.

9.ª El jurado estará compuesto por un representante de cada uno de los grupos políticos de la Corporación y de cada asociación cultural y juvenil con representación en el OAL de Cultura y Juventud. Los miembros del jurado no podrán tomar parte en el concurso, así como sus familiares dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad. Si aún sin conocer la circunstancia de miembro del jurado alguno de los familiares presentara alguna obra, aquél deberá abstenerse en la votación correspondiente. Si tal circunstancia se conociera al abrir los sobres, una vez efectuada la votación se repetirá la misma con exclusión de la obra del familiar.

10.ª La resolución será competencia del alcalde-presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, previa propuesta por parte del jurado. La propuesta del jurado se realizará en el plazo de la semana siguiente a la terminación del plazo de presentación de obras, comunicándose por escrito a todos los participantes.

11.ª Los autores que no resulten premiados podrán recoger su obra hasta el 31 de diciembre de 2010. Los carteles que no hayan sido retirados hasta esa fecha se considerarán cedidos al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

El Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder o en el período de transporte de las mismas.

12.ª El Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina se reserva todos los derechos de propiedad y uso de los carteles premiados.

13.ª El jurado podrá resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases. Su fallo será inapelable.

14.ª La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de estas bases.

La Almunia de Doña Godina, 21 de julio de 2010. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

## NOVILLAS

Núm. 11.628

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 8 del presupuesto municipal para el ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se prueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

• Suplementos de crédito:

— Cap. 1: 13.000 euros.

— Cap. 2: 36.000 euros.

— Cap. 6: 8.500 euros.

• Créditos extraordinarios:

— Cap. 2: 5.000 euros.

— Cap. 4: 7.500 euros.

— Cap. 6: 14.000 euros.

El importe anterior queda financiado como sigue:

— Remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, 84.000 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1, en relación con el 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Novillas, 23 de julio de 2010. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

## PANIZA

Núm. 11.351

Por resolución de Alcaldía de 9 de julio de 2010 se han aprobado y dispuesto su sometimiento a pública exposición los padrones fiscales de tasas, tributos y otros ingresos municipales del segundo trimestre de 2010 y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma del segundo trimestre de 2010, haciendo pública por medio del presente anuncio la apertura del período voluntario de cobranza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.



En ejecución de la tramitación a la que queda sometida el procedimiento:

1.º Se exponen al público los padrones por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de anuncio en el BOPZ.

2.º De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 12 de julio al 11 de septiembre de 2010, ambos días inclusive.

3.º LUGAR Y FORMA DE PAGO: Entidades bancarias colaboradoras en la recaudación del Ayuntamiento: Ibercaja de Paniza; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

4.º PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio, se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

5.º RÉGIMEN DE RECURSOS:

1. Tasas y tributos municipales:

—Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

2. Canon de saneamiento autonómico:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económica-administrativa.

Paniza a 9 de julio de 2010. — El alcalde-presidente, Jesús Javier Gimeno Guillén.

## PANIZA

### Núm. 11.352

No pudiendo practicarse directamente notificación personal a la persona que posteriormente se citará, por hallarse ausente de la localidad, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio:

“Con relación a expediente de renovación de empadronamiento del siguiente extranjero no comunitario:

•Tayeb, Ahmed Dahmani (X-6.777.623-Y).

Por la presente se le notifica que, de no comparecer antes del 1 de octubre de 2010 para confirmar su residencia en el municipio de Paniza, le será instruido expediente de baja en el padrón municipal”.

Paniza a 6 de julio de 2010. — El alcalde-presidente, Jesús Javier Gimeno Guillén.

## UTEBO

### Policía Local

#### Edicto notificando propuesta de resolución

### Núm. 11.354

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/1992, de 17 de enero), se hace pública notificación de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor alcalde-presidente propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y establecida en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona relacionada, conforme dispone el artículo 72 del Real Decreto legislativo reseñado. Asimismo, y de acuerdo con el precitado artículo 13.2 del citado Real Decreto 320/1994, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime oportuno y presente los documentos que tenga por convenientes.

Utebo a 7 de julio de 2010. — El instructor.

## ANEXO

### Relación de presuntos responsables

PONCE MARTIN INMACULADA C.	04009/10	Z 8808 AZ	RGC	94-2D	G	96,00
BALLESTA IBAÑEZ IGNACIO	27144/09	3832 CBC	RGC	18-2-2	G	150,00
BUTACIU ALIN VIRGIL	06037/09	Z 5799 AJ	RGC	94-2G	L	30,00
CACAU VASILE	26010/10	6579 CCG	RGC	3-1-2A	MG	302,00
CACAU VASILE	26009/10	6579 CCG	RGC	94-2D	G	96,00
CAMBRA URIEL JOSE ALBERTO	17109/09	6243 BRM	RGC	94-2E	L	30,00
CARBONEL GABARRE DAVID ANTONIO	13001/10	M 8950 PK	RGC	91-2H-2	G	96,00
COUTO MARTINEZ AITOR	19013/10	Z 6026 AZ	RGC	94-2D	G	96,00
DA CRUZ MONTEIRO MARIA SABADO	08053/09	Z 0237 BJ	RGC	91-2H-2	G	96,00
DE VEGA EL VIRIA JUAN MANUEL	19032/10	0325 CZV	RGC	91-2H-2	G	96,00
EGEA EGEA MIGUEL	18002/10	Z 8236 AX	RGC	91-2C-2	G	96,00
FERNANDEZ NAVARRO MARIA DOLORES	28060/09	Z 7438 AZ	RGC	94-2F	L	30,00
FERNANDO BARRAU FERNANDO JOSE	08014/10	Z 4560 BG	RGC	91-2H-2	G	96,00
FERNANDO BARRAU FERNANDO JOSE	14040/10	Z 4560 BG	RGC	94-2G	L	30,00
GABARRE MONTES JUANA	27003/10	5028 FBY	RGC	91-2H-2	G	96,00
GIL SALVADOR DAVID	17084/09	Z 0179 BH	RGC	15-1	L	60,00
GONZALEZ PASCUAL MIGUEL ANGEL	19007/10	1695 FPS	RGC	91-2C-2	G	96,00
GONZALEZ PASCUAL MIGUEL ANGEL	17100/09	1695 FPS	RGC	94-2E	L	30,00
GUILLEN SANTOS JOSE LUIS	13028/09	Z 1004 BN	RGC	15-1	L	60,00
HEREDIA CLAVERIA SORAYA	14150/09	4965 DFF	RGC	15-1	L	60,00
HEREDIA FERNANDEZ ANTONIO	14152/09	IB 0191 BY	RGC	94-1D-7	G	96,00
HERNANDEZ PEREZ ANTONIO	17079/09	8842 FXT	RGC	15-1	L	60,00
IZA IMACAÑA LUIS HUMBERTO	14198/09	Z 1393 BT	RGC	17-1	L	30,00
JANSANA MINARDO JOSE LUIS	14172/09	2838 FRR	RGC	15-1	L	30,00
LAGUNA PUIG M DOLORES	26007/10	0282 FHJ	RGC	94-1B-8	L	60,00
LATORRE SERRANO FELIX SANTIAGO	06004/10	Z 3081 AW	RGC	94-1C-2	L	30,00
LOPEZ ESTEBAN JUAN SANTIAGO	20193/09	B 3388 NP	RGC	94-2G	L	30,00
MAGYAROSI MIRCEA REMUS	14194/09	Z 5092 AU	RGC	17-1	L	30,00
MARCEEN BOLEA ALBERTO	14199/09	Z 0804 BK	RGC	94-2E	L	30,00
MARCO CORTES EVA MARIA	04058/09	M 4892 SK	RGC	17-1	L	30,00
MARCO CORTES EVA MARIA	24047/09	M 4892 SK	RGC	17-1	L	30,00
MARGALEJO MARTIN PABLO	14162/09	7289 BRK	RGC	15-1	L	60,00
MARTINEZ AGUADO SERGIO	20011/10	1669 GBW	RGC	94-1J-2	L	30,00
MINGULLON IZQUIERDO MIGUEL	17070/09	9623 FHW	RGC	15-1	L	60,00
MOLERO MATAMALA CARLOS JULIAN	27008/10	3419 CVH	RGC	15-1	L	60,00
MONTAÑO PIEDRA EDGAR MEDARDO	14200/09	4555 CDG	RGC	94-1B-8	L	30,00
MONTAÑO VICTORIA DIEGO FERNANDO	27148/09	7195 BRP	RGC	91-2H-2	G	96,00
MONTES CASTAÑO RICARDO	04074/09	Z 6238 BC	RGC	15-1	L	60,00
MONTILLA ARTIGAS CRISTIAN	14020/2010	8956 BNB	RGC	15-1	L	60,00
MUÑOZ NAVAS ANTONIO	04004/10	1537 BZH	RGC	17-1	L	30,00
NAVARRO BENITO HECTOR	04046/09	8095 BKP	RGC	94-2D	G	96,00
NAVARRO NAVARRO JESUS	14151/09	Z 9918 AN	RGC	15-1	L	60,00
PASCU EMILIA RODICA	16014/10	M 2427 YN	RGC	91-2H-2	G	96,00
PEREZ ANTON LUIS JAVIER	17002/10	0222 CMT	RGC	91-2H-2	G	96,00
PEREZ LABORDA RUTH MARIA	14181/09	2372 DJL	RGC	94-1B-8	L	30,00
PEREZ LABORDA RUTH MARIA	17087/09	2372 DJL	RGC	94-1B-8	L	30,00
POP CRISTIAN STEFAN.	14169/09	Z 1497 BT	RGC	15-1	L	60,00
PRIMA MONTAÑES ENRIQUE	20195/09	1290 DIR	RGC	94-2G	L	30,00
RAMOS ALVAREZ CARMELO	04055/09	BI 3851 CK	RGC	15-1	L	60,00
RODRIGUEZ CORTADE FRANCISCO JAVIER	19035/10	9746 CPL	RGC	91-2H-2	G	96,00
ROSTAS CIPRIAN LEONARDO	25007/10	B 6363 UW	RGC	15-1	L	60,00
RUIZ GOMEZ ALBERTO	16083/09	2827 BYW	RGC	91-2D-2	G	96,00
SANTAMARIA GUILLEN EDUARDO	08010/10	2649 BCN	RGC	94-1B-8	L	30,00
TORRES MARTIN JUAN	16079/09	1136 DHV	RGC	91-2H-2	G	96,00
TRENADO HERNANDEZ FERNANDO JAVIER	19020/10	Z 3920 AL	RGC	15-1	L	60,00
VIADEL SANCHO PEDRO RAMON	14015/10	5789 DZC	RGC	20-1-3A	MG	600,00

## UTEBO

### Núm. 11.355

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de mayo de 2010 la modificación de la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica, y sometida la misma a información pública mediante edicto publicado en el BOPZ de fecha 3 de junio de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la misma, se considera aprobada definitivamente y mediante el presente se publica el texto de la citada modificación.

Utebo, 21 de julio de 2010. — El alcalde.

## ANEXO

### Modificación de la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica

Modificación del artículo 2.

Se suprime el apartado 4.b.

Modificación del capítulo III, sección 2.ª: Se modifica la denominación de la sección y el artículo 21, que quedan como sigue:

#### SECCIÓN 2.ª — ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Art. 21. A efectos de aislamientos mínimos exigibles a los cerramientos que delimitan las actividades de pública concurrencia respecto a viviendas colindantes, y en función de los niveles sonoros globales existentes en su interior, se establecen los siguientes tipos:

• Tipo 1: Bares, cafeterías y restaurantes de funcionamiento exclusivamente diurno: Actividad de pública concurrencia, sin equipos de reproducción/amplificación sonora o audiovisuales (excepto televisión o hilo musical con niveles de emisión inferior a 80 dBA medidos a 1 metro en la dirección de máxima emisión) y funcionamiento exclusivamente diurno, con niveles sonoros globales de hasta 80 dBA y con aforos inferiores a 50 personas.

• Tipo 2: Bares, cafeterías y restaurantes: Actividad de pública concurrencia, sin equipos de reproducción/amplificación audiovisual (excepto televisión o hilo musical con niveles de emisión inferior a 80 dBA medidos a 1 metro en la dirección de máxima emisión) y funcionamiento parcial o totalmente nocturno y niveles sonoros globales de hasta 85 dBA.

• Tipo 3: Bares con música y pubs: Actividades de pública concurrencia, con equipos de reproducción/amplificación audiovisual y niveles sonoros globales entre 85 y 90 dBA, cualquiera que sea su horario de funcionamiento.

• Tipo 4: Güisquerías, clubes, cafés-teatro, cafés-cantante, discotecas, salas de fiestas, tablaos flamencos: Actividades de pública concurrencia, con equipos de reproducción audiovisual con niveles sonoros globales superiores a 90 dBA, cualquiera que sea su horario de funcionamiento.

*Se modifica el artículo 27, que queda con la siguiente redacción:*

1. El horario máximo de cierre de los establecimientos de hostelería y actividades recreativas, locales de sociedades o asociaciones recreativas o culturales y locales de peñas, salvo que sean de aplicación otros horarios más restrictivos establecidos por la Administración estatal o autonómica, y sin perjuicio de las limitaciones que en cada licencia de actividad puedan estar impuestas, será el siguiente:

a) El límite horario general de apertura será el de las seis horas de la mañana, y el del cierre, el de la una hora y treinta minutos de la madrugada.

b) El límite horario de apertura de los cafés-teatro, cafés-cantante, tablaos flamencos, bares con música, güisquerías, clubes, pubs, salas de fiestas y discotecas no podrá ser en ningún caso anterior a las doce horas del mediodía.

c) El límite horario de cierre de los establecimientos señalados en el apartado anterior, a excepción de las salas de fiestas, discotecas, cafés-teatro y cafés-cantante, será el de las tres horas y treinta minutos de la madrugada. El de las salas de fiestas, discotecas, cafés-teatro y cafés-cantante será el de las cinco horas y treinta minutos de la madrugada.

d) Los límites horarios de casinos de juego, salas de bingo, hipódromos y canódromos, así como sus respectivos complementarios, serán los establecidos en su normativa específica.

e) Con carácter general, los viernes, sábados y vísperas de festivo, el límite horario de cierre se amplía en una hora.

2. Quince minutos antes de la hora de cierre establecida, el responsable del establecimiento vigilará el cese de toda música, juego o actuación en el local y no se servirán más consumiciones. Tampoco se permitirá la entrada de más personas y se encenderán todas las luces del local para facilitar el desalojo, debiendo quedar totalmente vacío de público al finalizar el horario permitido.

3. No quedarán sometidos a las limitaciones horarias que se establecen en los párrafos precedentes aquellos establecimientos hosteleros donde se lleven a cabo celebraciones de carácter familiar que no sean de pública concurrencia, estableciéndose en estos casos el límite horario de cierre de las cuatro horas y treinta minutos de la madrugada, sin perjuicio de que, en el caso de llevarse a cabo en dichos establecimientos otro tipo de actividades, éstas queden sometidas a la normativa general.

4. El Ayuntamiento podrá modificar los horarios establecidos en este artículo con motivo de festividades o celebraciones públicas.

5. Se establece como límite horario para la expedición de bebidas o comidas por parte de establecimientos públicos, para su consumo en veladores o zonas contiguas al aire libre del establecimiento, las 24.00 horas. Las noches de sábado a domingo y las vísperas de festivo se podrá ampliar este horario en una hora. En cualquier caso este velador o zona al aire libre no estará en funcionamiento sobrepasando el horario que la actividad a la cual esté vinculado tenga establecido.

*Se amplía el apartado 2 del artículo 40, que queda como sigue:*

2. La tenencia de animales domésticos, obliga a sus propietarios o tenedores, a tener las precauciones necesarias para evitar transgresiones de las normas de esta Ordenanza superando los niveles establecidos en el artículo 15, evitando en caso preciso, su permanencia en patios, jardines, terrazas, galerías y balcones u otros espacios abiertos, o dentro de la vivienda cuando notoriamente ocasionen molestias a los demás ocupantes del inmueble o a los de casas vecinas. Serán los propietarios y los tenedores, solidariamente (o subsidiariamente) los responsables de los incumplimientos.

*Se añaden tres nuevos apartados al artículo 41, quedando redactado en los siguientes términos:*

1. No se permitirán en el ambiente exterior actuaciones de grupos musicales y/o vocalistas que utilicen equipos de reproducción, amplificación sonora o elementos de percusión, pudiendo ser intervenidos dichos elementos por los agentes de la autoridad para su depósito en dependencias municipales. Se exceptúan las expresamente autorizadas por el Ayuntamiento o aquellas que tengan lugar en zonas especialmente delimitadas, previa comprobación de la ausencia de interferencias con el descanso u otras actividades ciudadanas. Las autorizaciones, que serán temporales, se concederán conforme a las solicitudes, en las que se especificará horario, duración, período de actuación y equipos utilizados.

El contenido de la autorización establecerá, en su caso, la forma en que el promotor deberá comunicar a la población más afectada las condiciones impuestas en la misma.

2. Queda prohibido:

A) Cantar en tono excesivamente elevado o gritar desde las 22.00 horas hasta las 8.00 horas del día siguiente en la vía pública y en el interior de los domicilios particulares y en las escaleras y patios de los edificios.

B) Abrir y cerrar las puertas y ventanas con estrépito, especialmente en el período comprendido en el apartado anterior.

C) Cualquier otra clase de ruido evitable en el interior de las casas, en especial desde las 22.00 hasta las 8.00 horas, producido por obras en el domicilio, reparaciones materiales o mecánicas de carácter doméstico, movimiento de muebles o por otra causa.

D) Desde las 22.00 hasta las 8.00 horas, accionar cualquier tipo de aparato doméstico cuando pueda causar un ruido excesivo.

E) Desde las 22.00 hasta las 8.00 horas, hacer explotar petardos, lanzar cohetes o encender bengalas en los domicilios particulares, en los recintos de los inmuebles o en la vía o zonas públicas. Esta prohibición no incluye los espectáculos o actividades pirotécnicas organizados o autorizados por el Ayuntamiento.

3. En domingos y festivos, los períodos indicados en el apartado anterior se modifican, quedando los límites aplicables entre las 9.00 y las 22.00 horas y las 22.00 y las 9.00 horas. Asimismo quedarán modificados en el período estival, entre el 1 de junio y el 1 de septiembre, de 8.00 a 23.00 horas y de 23.00 a 8.00 horas.

4. Preceptos generales y prohibiciones con respecto a instrumentos o aparatos musicales o acústicos:

A) Los propietarios o usuarios de receptores de radio, televisión, tocadiscos, altavoces, pianos y otros instrumentos musicales o acústicos en el propio domicilio deberán ajustar su volumen o utilizarlos en forma que no superen los niveles de ruido establecidos, incluso en horas diurnas.

B) Los ensayos y reuniones musicales, instrumentales o vocales de baile o danza y las fiestas en domicilios particulares se regularán por lo establecido en el apartado anterior.

C) Se prohíbe en la vía pública, en vehículos de transporte público y en zonas de pública concurrencia, como plazas, parques, entre otras, accionar aparatos de radio, televisión, tocadiscos, instrumentos musicales (a excepción de lo que el ayuntamiento autorice específicamente), incluso desde vehículos particulares, con volumen excesivo.

D) Se prohíbe emitir por altavoces, desde comercios o vehículos, mensajes publicitarios y actividades análogas, sin autorización municipal previa.

Excepcionalmente, se permitirán este tipo de actividades cuando discurran campañas electorales, actos públicos de formaciones políticas y movimientos sociales, o se realicen eventos de carácter deportivo o similares.

*Se modifica el apartado f) del artículo 49, que queda con la siguiente redacción:*

Art. 49. Se considerará infracción leve:

a) Superar hasta en 3 dBA los niveles sonoros máximos admisibles de esta Ordenanza.

b) Transmitir valores de vibraciones con índice K, 1,5 veces superior al máximo admisible.

c) Contravenir lo dispuesto en el artículo 40.3 de la presente Ordenanza.

d) La utilización de alarmas no autorizadas por esta Ordenanza, su funcionamiento sin causa justificada y la realización de pruebas de funcionamiento fuera del horario establecido o sin comunicación a la Policía Local.

e) La incorrecta utilización del claxon y bocinas.

f) El incumplimiento de lo establecido en los artículos 40.2, 41.2 y 41.4 de la presente Ordenanza.

*Se incluye un apartado ñ) en el artículo 50, con el siguiente contenido:*

Art. 50. Se considerarán infracciones graves:

a) La reincidencia por la comisión, en el término de doce meses, de dos o más infracciones leves.

b) Superar en más de 3 y hasta 5 dBA los ruidos máximos admisibles de esta Ordenanza.

c) Cuando dándose algún supuesto de los indicados en el artículo 49.a, se requiera al titular para corrección de deficiencias y éste no aplique medidas correctoras o éstas resulten insatisfactorias.

d) Transmitir valores de vibraciones con índice K, hasta tres veces superior al máximo admisible.

e) No adoptar las medidas correctoras en el plazo indicado.

f) El ejercicio de la actividad incumpliendo las condiciones en materia de contaminación acústica establecidas por el Ayuntamiento en la licencia municipal correspondiente.

g) Manipular los sistemas limitadores de los equipos de reproducción/amplificación sonora, o no proporcionar los datos almacenados en el sistema a petición de los inspectores municipales.

h) El incumplimiento del horario para el funcionamiento de equipos de reproducción/amplificación sonora que, en su caso se establezca o el mal funcionamiento de los sistemas de transmisión remota conforme al artículo 22.

i) Negativa a facilitar a la Administración municipal los datos que, por ésta sean requeridos, así como obstaculizar en cualquier forma la labor inspectora.

j) La instalación y utilización, en las actividades de terrazas y veladores, de equipos reproducción/amplificación sonora sin autorización.

k) El incumplimiento de las obligaciones de desconexión de los elementos de reproducción/amplificación sonora establecidos en el artículo 22.2, 22.9 y 27.4 de la presente Ordenanza.

l) El incumplimiento del horario establecido para la retirada, reposición y utilización de los contenedores de escombros, así como la retirada, reposición y utilización del resto de contenedores de residuos sólidos fuera de los horarios establecidos por el Ayuntamiento.

m) La realización de obras en viviendas y locales fuera del horario establecido en la presente Ordenanza.

n) La realización de operaciones de instalación o retirada de contenedores de escombros utilizando vehículos o equipos que no cumplan con lo establecido en el artículo 41.6 de esta Ordenanza.

ñ) La reincidencia por comisión en el término de doce meses, de incumplimiento de lo establecido en los artículos 40.2, 41.2 y 41.4 de la presente Ordenanza.

Se añaden sanciones en los apartados a y b del artículo 54 para incumplimientos de lo establecido en los artículos 40.2, 41.2 y 41.4, quedando redactado como sigue:

a) Las infracciones leves con todas o algunas de las siguientes sanciones:  
—Apercibimiento.  
—Multa de hasta 600 euros.  
—Precintado del foco sonoro por un período máximo de un mes.  
—Suspensión de la actividad por un período máximo de un mes.  
—El incumplimiento de lo establecido en los artículos 40.2, 41.2 y 41.4 se sancionará con multa de 300 euros, sin perjuicio de la adopción de medidas cautelares para evitar la reiteración de la infracción.

b) Las infracciones graves con todas o algunas de las siguientes sanciones:  
—Multas desde 601 euros hasta 12.000 euros.  
—Precintado del foco o fuente sonora por un período comprendido entre un mes y un día y un año.  
—Suspensión de la actividad por un período comprendido entre un mes y un día y un año.

—Suspensión de la vigencia de la licencia municipal de instalación o actividad u otra figura de intervención municipal en la que se haya establecido condiciones relativas a la contaminación acústica por un período de tiempo comprendido entre un mes y un día y un año.

—Clausura temporal, total o parcial, de las instalaciones o establecimientos por un período máximo de dos años.

—La reiteración en un plazo menor de doce meses en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 40.2, 41.2 y 41.4 se sancionará con multa de 601 euros, sin perjuicio de la adopción de medidas cautelares para evitar la reiteración de la infracción.

Se añade un nuevo artículo 60 con la siguiente redacción:

Art. 60. *Medidas cautelares.*

1. El alcalde, con independencia del inicio de procedimiento sancionador en caso de que proceda, podrá adoptar las siguientes medidas provisionales cuando la producción de ruidos y vibraciones supere los niveles establecidos para la tipificación como falta grave o muy grave o ante el incumplimiento reiterado de los requerimientos dirigidos a la adopción de medidas correctoras:

A) Adopción de las pertinentes medidas de corrección, seguridad y control dirigidas a impedir la continuidad de la producción de las molestias.

B) Precintado o retirada de aparatos o equipos e inmovilización de vehículos.

C) Clausura temporal, total o parcial del establecimiento o actividad.

D) Suspensión temporal de la autorización que habilita para el ejercicio de la actividad.

2. Las medidas establecidas en el apartado 1 se han de ratificar, modificar o levantar en la correspondiente resolución de inicio del procedimiento administrativo sancionador, en su caso.

3. Las medidas establecidas en el apartado 1 también podrán ser adoptadas en cualquier momento del procedimiento sancionador, a fin de asegurar la eficacia de la resolución final.

#### *Disposición final*

Estas modificaciones entrarán en vigor a los quince días de su publicación en el BOPZ.

## VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 11.641

Por resolución de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2010 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de viales junto al centro de formación de la Fundación Laboral de la Construcción, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.
- Número de expediente: 90/2010.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras.  
b) Descripción del objeto: Viales junto al centro de formación de la Fundación Laboral de la Construcción.

c) Boletín o diario oficial y perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: Publicación en el BOPZ de fecha 25 de junio de 2010 y en perfil contratante en fecha 26 de junio.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa y un criterio de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 323.546,13 euros. De esta cantidad corresponden al IVA (18%) 58.238,30 euros.

5. *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 22 de julio de 2010.

b) Contratista: Construcciones Iberco, S.A.

d) Importe de adjudicación: 202.000 euros, más 36.360 euros correspondientes al IVA (18%).

Villanueva de Gállego a 22 de julio de 2010. — El alcalde, José Manuel Garisa Sanagustín.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.380

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Juicio: Procedimiento verbal número 2.372/2009-A.

Parte demandante: José Julio Cortés Blanco.

Parte demandada: Liberty Seguros, S.A., y Calderería Rodelma, S.L.L.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«En el procedimiento de juicio verbal número 2.372/2009-A de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, seguido a instancia de José Julio Cortés Blanco contra Calderería Rodelma, S.L.L., en paradero desconocido, y Liberty Seguros, S.A., se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por José Julio Cortés Blanco, representado por la procuradora doña Isabel Pedraja Iglesias y defendido por el letrado don Arturo González Corredor, contra Liberty Seguros, S.A., representada por el procurador don Fernando Gutiérrez Andreu y defendida por el letrado don Jesús García Huici, y contra Calderería Rodelma, S.L.L., en rebeldía en estos autos, debo condenar y condeno a las demandadas solidariamente a pagar al demandante la cantidad de 124,41 euros, con los intereses legales solicitados desde la interposición de la demanda. No se hace especial imposición de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución; para interponerlo será necesaria la constitución de depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acreditando dicha consignación en el momento de interposición del recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza (Sección Cuarta) (art. 455 de LECN). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LECN).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Calderería Rodelma, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a diez de mayo de dos mil diez. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 9.381

Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Procedimiento: Juicio verbal número 584/2009-C.

Parte demandante: Mapfre, S.A.

Parte demandada: Francisco Rovi Avila.

En el juicio referenciado se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Mapfre, S.A., contra Francisco Rovi Avila, y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de 1.447,80 euros, más intereses legales desde la demanda, con expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Francisco Rovi Avila.

Zaragoza a once de mayo de dos mil diez. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 14

*Cédula de notificación*

Núm. 11.095

En el procedimiento de juicio verbal número 73/2010-C se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.

Juez que la dicta: Don Jesús Ignacio Pérez Burred.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 22 de junio de 2010.

Parte demandante: Mapfre Familiar, S.A.

Abogado: Don Arturo González Corredor.

Procurador: Doña Isabel Pedraja Iglesias.

Parte demandada: Arquitectura de la Antigüedad, S.L., en situación legal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de la Cía. Mapfre Familiar, S.A., contra la entidad mercantil Arquitectura de la Antigüedad, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la suma de 354,99 euros, cantidad que devengará el interés legal desde la interposición judicial, y al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de (art. 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LECn).

Al interponerse deberá acreditarse el ingreso de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado: 4944-0000-02-0073-10 de Banesto, mediante el correspondiente resguardo, sin perjuicio de su devolución para el caso de su estimación total o parcial del recurso.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Arquitectura de la Antigüedad, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza a veintidós de julio de dos mil diez. — El/la secretario/a judicial.

## Juzgados de lo Mercantil

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.334

Con fecha 11 de febrero de 2010 se ha dictado sentencia por este Juzgado Mercantil de Zaragoza, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia núm. 58/2010.

Ordinario núm. 694/2008-D.

Demandante: Cardeluz, S.L.

Procuradora: Señora Gabián Usieto.

Demandado: José Antonio Martínez Bartibas

Procurador: Sin profesional asignado.

En Zaragoza a 11 de febrero de 2010.

Don Juan Pablo Rincón Herrando, magistrado-juez del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de los de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario núm. 694/2008-D, sobre responsabilidad de administradores sociales y reclamación de cantidad, instado por Cardeluz, S.L., representada por la procuradora doña Belén Gabián Usieto y asistida de la letrada doña Carmen Martínez Carrera, contra José Antonio Martínez Bartibas, en rebeldía, y...

Fallo:

1. Que estimando la demanda interpuesta por Cardeluz, S.L., contra José Antonio Martínez Bartibas, debo declarar y declaro la responsabilidad solidaria de la parte demandada, como administrador social, en la deuda que la entidad Instalaciones Eléctricas Maba, S.L.U., ostenta con la actora (45.515,30 euros), condenando al demandado a abonar a la actora la suma indicada, más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

2. Todo ello con imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días y ante la Audiencia Provincial.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, que se unirá a los presentes autos, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a José Antonio Martínez Bartibas la sentencia dictada a tenor del artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al encontrarse el demandado en paradero desconocido.

Zaragoza a doce de julio de dos mil diez. — La secretaria judicial.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 11.335

En los autos de procedimiento ordinario núm. 449/2009, sobre otras materias, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«En Zaragoza a 22 de abril de 2010. — Vistos por doña María del Carmen Vilellas Sancho, magistrada-jueza del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario en ejercicio de acción de reclamación de cantidad y responsabilidad de administrador que, bajo el número 449/2009, han sido promovidos por la entidad mercantil Zubetón, S.L., representada por el procurador señor Pradilla Carreras y asistida por el letrado señor Salinas Payer, contra la entidad mercantil Pastriz del Olmo, S.L., y su administrador único, Félix Trasobares Artal, en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la entidad mercantil Zubetón, S.L., representada por el procurador señor Pradilla Carreras, contra la entidad mercantil Pastriz del Olmo, S.L., y Félix Trasobares Artal, en rebeldía, condeno a éste a abonar la suma de 4.005,58 euros, más los intereses legales, así como al pago de las costas causadas en este proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente sentencia, que no es firme, cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, conforme a las disposiciones de los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Llévese el original al libro de sentencias, dejando testimonio en las actuaciones».

Y para que sirva de notificación a Construcciones Pastriz del Olmo, S.L., y a Félix Trasobares Artal, en ignorado paradero, se expide la presente en Zaragoza a doce de julio de dos mil diez. — La secretaria judicial.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 10.955

Doña María Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Carlos Nueno Marco contra Asepeyo, INSS, Miesa, S.A. y TGSS, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el núm. 569/2010 se ha acordado citar a Carlos Nueno Marco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2010 a las 10,20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza, sito en calle Alfonso I, núm. 17, edificio Plaza, 3ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Miesa, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a dos de julio de dos mil diez. — La secretaria judicial, María Pilar Zapata Camacho.

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de notificación

Núm. 10.956

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda 190/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Agustín Solana Arranz, Francisco Javier Lopereta Laita, David Lorente Muñoz, Enrique Pinilla Mora y Juan Pablo Palos Palos contra la empresa Gestión Procesos Industriales, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Javier Loperena Laita, Agustín Solana Arranz, David Lorente Muñoz, Enrique Pinilla Mora y Juan Pablo Palos Palos, contra la empresa Gestión Procesos Industriales, S.A., frente a la administración concursal de la referida empresa, representada por José María Sebastián Porroche, y frente al Fondo de Garantía Salarial, condenando a la citada demandada Gestión Procesos Industriales, S.A., a que abone a cada uno de los actores la cantidad que seguidamente se indica:

— A Javier Loperena Laita, la cantidad de 11.228,38 euros.

— A Agustín Solana Arranz, la cantidad de 7.740,31 euros.

— A David Lorente Muñoz, la cantidad de 9.305,47 euros.

— A Enrique Pinilla Mora, la cantidad de 609,50 euros.

— A Juan Pablo Palos Palos, la cantidad de 2.830,33 euros.

Y a todos ellos más el 10% devengado por los respectivos importes, en concepto de recargo por mora. No ha lugar a hacer pronunciamiento alguno en cuanto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, haciendo al propio tiempo nombramiento de letrado.

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente entablar el recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros mediante ingreso en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), cuenta núm. 0030-8005, código de identificación de este órgano judicial 4913. El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

El recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acreditará al anunciar el recurso de suplicación haber consignado en la cuenta designada en

el párrafo anterior, la cantidad objeto de la condena pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista y su duración indefinida en tanto por este Juzgado no se autorice su cancelación. La acreditación se hará mediante presentación del resguardo de la consignación en metálico o, en su caso, el documento de aseguramiento.

De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión Procesos Industriales, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cinco de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, José Manuel García González.

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de notificación

Núm. 10.957

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda 1320/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fernando Millas Clemente y Vaselin Ivanov Dimitrov contra la empresa Proyectos y Montajes Pirineos, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fernando Millas Clemente y Vaselin Ivanov Dimitrov contra la empresa Proyectos y Montajes Pirineos, S.L.L. condenando a la citada demandada a que abone a cada uno de los actores la cantidad de dos mil ciento nueve euros con cuarenta y siete céntimos (2.109,47 euros), más el 10% devengado por la cantidad de 1.584,47 euros, en concepto de recargo por mora.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, haciendo al propio tiempo nombramiento de letrado.

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente entablar el recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros mediante ingreso en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), cuenta núm. 0030-8005, código de identificación de este órgano judicial 4913. El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

El recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acreditará al anunciar el recurso de suplicación haber consignado en la cuenta designada en el párrafo anterior, la cantidad objeto de la condena pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista y su duración indefinida en tanto por este Juzgado no se autorice su cancelación. La acreditación se hará mediante presentación del resguardo de la consignación en metálico o, en su caso, el documento de aseguramiento.

De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyectos y Montajes Pirineos, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cinco de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, José Manuel García González.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 10.958

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Pilar Cortés Alquézar contra Aurum Nort, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el núm. 549/2010 se ha acordado citar a María Pilar Cortés Alquézar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2010 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza, sito en calle Alfonso I, núm. 17, 3ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Aurum Nort, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a dos de julio de dos mil diez. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación

Núm. 10.959

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Amalou contra la empresa Trimontajes, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de despacho de ejecución de fecha 30 de junio de 2010, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Mohamed Amalou, frente a Trimontajes, S.L., parte ejecutada, por importe de 12.598,56 euros en concepto de principal, más otros 1.500 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada jueza. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trimontajes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a treinta de junio de dos mil diez. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 10.960

Juzgado de lo Social número 3.

Número de autos: Ejecución de títulos judiciales 194/2010.

Demandante: José Manuel Magallón Pradilla.

Abogado: Fernando Ramiro Correas.

Demandado: Restaurante La Onubense, S.L..

Edicto:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a Restaurante La Onubense, S.L., auto de despacho de ejecución de fecha 29 de junio de 2010, en ejecución de títulos judiciales número 194/2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, José Manuel Magallón Pradilla, frente a Restaurante La Onubense, S.L., parte ejecutada, por importe de 962,5 euros en concepto de principal, más otros 100 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada jueza. — La secretaria judicial».

En Zaragoza a treinta de junio de dos mil diez. — La secretaria judicial.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 10.961

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 198/2010, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ioan Lupu contra la empresa Constantin Bajan, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de despacho de ejecución de fecha 1 de julio de 2010, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Ioan Lupu, frente a Constantin Bajan, parte ejecutada, por importe de 3.084,40 euros en concepto de principal, más otros 450 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada jueza. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Constantin Bajan, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a uno de julio de dos mil diez. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 10.962

Juzgado de lo Social número 3.

Número de autos: Ejecución de títulos judiciales 195/2010.

Demandante: Eva María Barriendos Díaz.

Abogada: Mercedes Ramírez Egaña.

Demandado: Viviendas, Obras Públicas e Ingeniería, S.A.

Edicto:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia de títulos judiciales número 195/2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a Viviendas, Obras Públicas e Ingeniería, S.A., auto de despacho de ejecución de fecha 30 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Eva María Barriendos Díaz, frente a Viviendas, Obras Públicas e Ingeniería, S.A., parte ejecutada, por importe de 9.723,11 euros en concepto de principal, más otros 1.200 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada jueza. — La secretaria judicial».

En Zaragoza a treinta de junio de dos mil diez. — La secretaria judicial.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 11.038

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Cristian Aurel Popa contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Gama Parquet, S.L., Tomás Marcén Seral, Mutual Midat Ciclops y Fogasa en materia de Seguridad Social, registrado con el número 550/2010, se ha acordado citar a Gama Parquet, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2011 a las 10,15 horas, para la celebración de los actos de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3, sito en calle Alfonso I, 17, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Gama Parquet, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios en Zaragoza a siete de julio de dos mil diez. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación

Núm. 11.039

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda 339/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Ramón Agudo Mosquera contra la empresa Invera & Trac Solu, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por José Ramón Agudo Mosquera contra la empresa Invera & Trac Solu, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido operado por la empresa demandada, y en consecuencia debo condenar y condeno a la referida empresa a que en término de cinco días a contar desde la notificación de sentencia opte entre la readmisión de la parte actora en idéntico puesto de trabajo e iguales condiciones laborales o por

la indemnización en la suma de 2.486,96 euros y en todo caso al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 24 de febrero de 2010, hasta la de notificación de sentencia, a razón de 60,29 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina núm. 8005 a nombre de este Juzgado con el número 4915000065 339/2010, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, oficina núm. 8005, a nombre de este Juzgado, con el número 4915000065 339/2010, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolo a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Invera & Trac Solu, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cinco de julio de dos mil diez. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación

Núm. 11.040

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda 65/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alfredo José Ruiz Villabrille contra la empresa Isac Artes Gráficas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Alfredo José Ruiz Villabrille contra la empresa Isac Artes Gráficas, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a Alfredo José Ruiz Villabrille la cantidad de 20.443,3 euros, incrementada con el 10% en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina núm. 8005 a nombre de este Juzgado con el número 4915000065 65/2010, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, oficina núm. 8005, a nombre de este Juzgado, con el número 4915000065 65/2010, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolo a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isac Artes Gráficas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cinco de julio de dos mil diez. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.896

Juzgado de lo Social número 4.

Número de autos: Procedimiento ordinario 634/2010.

Demandantes: Juan José Mejía Gualotuña y Segundo Raúl Mejía Gualotuña.

Abogado: Ignacio Millán Gómez.

Demandado: Invera & Trac Solu, S.L.

Edicto:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el pre-

sente se cite a Invera & Trac Solu, S.L., a fin de que comparezca a los actos convocados en la fecha abajo reseñada, bajo apercibimientos de que las siguientes comunicaciones se harán fijando extracto de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial. Insértese en el BOPZ.

«Parte dispositiva:

Acuerdo: Admitir la demanda presentada. Señalar para el próximo día 21 de febrero de 2011 a las 10,55 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la secretario/a judicial en el primer caso y el/la magistrado/a-juez/a en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez/a admitirla en el acto de juicio, artículo 87 de la LPL.

Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a su señoría del señalamiento efectuado por el/la señor/a secretario/a judicial encargado/a a la Agenda Programada de Señalamientos. Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

En Zaragoza a veintiocho de junio de dos mil diez. — El/la secretario/a judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 10.963

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 21/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ednilson Fabiano Gomes dos Santos contra la empresa Cándido Pereira, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. — En Zaragoza, a treinta de junio de dos mil diez.

Dispongo:

Primero. — Despachar la ejecución solicitada por Ednilson Fabiano Gomes dos Santos contra Cándido Pereira, S.L., por un importe de 20.145,19 euros de principal, más 805,80 euros y 2.014,51 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. — Se autoriza, para el caso que sea necesario, la consulta de datos de la ejecutada, a través del Punto Neutro Judicial de la aplicación informática, y de las de terceros que pudieran resultar afectas a la ejecución.

Tercero. — Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4.º.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para interponer el presente recurso deberá acreditar en el mismo momento haber efectuado ingreso de 25 euros en la cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banesto, 4916 0000 30 (clave del recurso) 0000 (número del procedimiento) y 00 año, salvo que se trate del trabajador o beneficiario de la Seguridad Social.

Así lo acuerda y firma su señoría. — Firmado y rubricado».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cándido Pereira, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a treinta de junio de dos mil diez. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.964

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 195/2010, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Natalya Sabelnikova contra la empresa La Gata Siglo XXI, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Auto. — Magistrado-juez, señor don Mariano Fustero Galve. — En Zaragoza, a uno de julio de dos mil diez.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de 22 de marzo de 2010 a favor de la parte ejecutante, Natalya Sabelnikova, frente a La Gata Siglo XXI, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.117,53 euros en concepto de principal, más otros 84,70 y 211,75 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — Firmado y rubricado».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Gata Siglo XXI, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a uno de julio de dos mil diez. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 10.965

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 134/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Margarita Estrada Palazuelos contra la empresa Magazine House, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. — En Zaragoza, a diecisiete de junio de dos mil diez.

«Parte dispositiva:

En base a lo expuesto, acuerdo declarar extinguida desde el día de hoy la relación laboral que unía a Margarita Estrada Palazuelos con la empresa Magazine House, S.L., condenando a esta a que abone a la actora la cantidad de 1.099,80 euros en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha, así como a satisfacer igualmente la cuantía de 5.527,20 euros por los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para interponer el presente recurso deberá acreditar en el mismo momento haber efectuado ingreso de 25 euros en la cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banesto, 4916 0000 30 (clave del recurso) 0000 (número del procedimiento) y 00 año, salvo que se trate del trabajador o beneficiario de la Seguridad Social.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-jueza de refuerzo de los juzgados de lo Social, doña María Concepción Rodrigo Muñoz. Doy fe. — Firmado y rubricado».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Magazine House, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a treinta de junio de dos mil diez. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 10.966

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 61/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Torres Castillo contra la empresa Montajes Argos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto:

Secretaría: doña Laura Pou Ampuero.

En Zaragoza, a treinta de junio de dos mil diez.

«Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Montajes Argos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 10.489,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta la presente resolución, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto cuenta número 4916 0000 31 61 10.

Lo acuerdo, firmo y doy fe. — Firmado y rubricado».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Argos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a treinta de junio de dos mil diez. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación****Núm. 10.967**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 130/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Eva Delpón Fustero contra la empresa Distribuciones Rydexa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. — En Zaragoza, a diecisiete de junio de dos mil diez.

Parte dispositiva:

En base a lo expuesto, acuerdo declarar extinguida desde el día de hoy la relación laboral que unía a Ana Eva Delpón Fustero con la empresa Distribuciones Rydexa, S.L., condenando a esta a que abone a la actora la cantidad de 38.080,88 euros en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha, así como a satisfacer igualmente la cuantía de 13.920,20 euros por los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-jueza de refuerzo de los juzgados de lo Social, doña María Concepción Rodrigo Muñoz. Doy fe. — Firmado y rubricado».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Distribuciones Rydexa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a treinta de junio de dos mil diez. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación****Núm. 10.841**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento demanda 1376/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Pedro Millán Delgado contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Anycar 2002, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Juan Pedro Millán Delgado contra la empresa Anycar 2002, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 3.603,83 euros, con más el interés por mora del 10% respecto de las cantidades reclamadas, (salvo por la indemnización por falta de preaviso).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito (Banesto), oficina núm. 8005, sita en calle Torrenueva, 3, de Zaragoza, cuenta de abono en caso de transferencia bancaria: (C.C.C.) 0030 8005 40 0000000000, concepto: 4895 0000 65 ..., y en caso de ingreso en efectivo al número 4895 0000 65 ..., haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio de recurso, haber consignado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito (Banesto), en calle Torrenueva, 3, cuenta de abono en caso de transferencia bancaria: (C.C.C.) 0030 8005 40 0000000000, concepto: 4895 0000 65 ..., la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Anycar 2002, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintiocho de junio de dos mil diez. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación****Núm. 10.843**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda 393/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ascensión Elisa Sancho Serrano contra la empresa Habitages Trisa, S.L., Legio Ventures, S.L., Fogasa, Confecciones José Joaquín Sancho, S.L., Simbiosis y Baños Venture Capital, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que teniendo por desistida de la demanda a la actora frente a las demandadas Legio Ventures, S.L. Simbiosis y Baños Venture Capital, S.L. y estimando parcialmente la demanda interpuesta por Ascensión Elisa Sancho Serrano contra la empresa Confecciones José Joaquín Sancho, S.L. y Habitages Trisa, S.L., declarando la nulidad de la decisión extintiva del contrato de la actora, y con declaración de la extinción de la relación laboral, condeno solidariamente a dichas empresas a que abonen a la actora la cantidad de 1.338,75 euros de indemnización así como a los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido, 18 de marzo de 2010, hasta la fecha de esta resolución, a razón de 4,20 euros diarios. Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que en los supuestos y límites legales pueda corresponderle.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando por ello la manifestación de la parte o de su letrado, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia ante el Juzgado en el mismo plazo.

Al hacer el recurso se designará por escrito o por comparecencia el letrado que dirija el recurso y, si no se hace lo nombrará de oficio el Juzgado si se trata de trabajador o empresario con beneficio de justicia gratuita, el cual ostentará también la condición de representante a menos que él hubiese hecho designación expresa de este último.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Habitages Trisa, S.L. y Confecciones José Joaquín Sancho, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintiocho de junio de dos mil diez. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 10.844**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 218/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Iordache Irimia contra la empresa Aragonbanat, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. — En Zaragoza, a siete de abril de dos mil diez.

Hechos:

Primero. — Iordache Irimia ha presentado demanda contra Aragonbanat, S.L., en materia de Cantidad.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto a la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la LPL.

Segundo. — Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día veinte de octubre de dos mil diez y hora de las 10,45 de su mañana, en la Sala de Audiencias número cuatro de este Juzgado, sito en calle Alfonso I, número 17, 2.ª planta, edificio Plaza, de Zaragoza, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. (Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse; se advierte que si el demandante no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le tendrá por desistido de la demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía).

Se tienen por hechas las manifestaciones relativas a las pruebas propuestas en la demanda, sin perjuicio de que dicha proposición se formule en el acto de la vista.

Cítese en forma para dicho acto al legal representante de la empresa demandada, y requíraseles para que aporte al acto los documentos solicitados en la demanda.

Se tiene por hecha la manifestación de que se valdrá de letrado para el acto de juicio.



Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, todo el que no sea trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o goce de beneficio en justicia gratuita o esté declarado pobre por disposición legal, deberá acreditar el ingreso de 25 euros en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito, oficina núm. 8005, sita en la calle Torrenueva, núm. 3, de Zaragoza, cuenta de abono en caso de transferencia bancaria: (C.C.C.) 0030 8005 40 0000000000, concepto: 4895 0000 65..., y en caso de ingreso en efectivo al número 4895 0000 65..., haciendo entrega del resguardo acreditativo en secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel Bellido Aspas, magistrado-jefe del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Aragonbanat, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veinticinco de junio de dos mil diez. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## JUZGADO NUM. 5

### Cédula de notificación

Núm. 10.845

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda 398/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Soledad Yus Rodríguez contra la empresa Habitages Trisa, S.L., Confecciones José Joaquín Sancho, S.L., Legio Ventures, S.L., Simbiosis y Baños Venture Capital, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que teniendo por desistida de la demanda a la actora frente a las demandadas Legio Ventures, S.L. Simbiosis y Baños Venture Capital, S.L. y estimando parcialmente la demanda interpuesta por María Soledad Yus Rodríguez contra la empresa Confecciones José Joaquín Sancho, S.L. y Habitages Trisa, S.L., declarando la nulidad de la decisión extintiva del contrato de la actora, y con declaración de la extinción de la relación laboral, condeno solidariamente a dichas empresas a que abonen a la actora la cantidad de 4.831,69 euros de indemnización así como a los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido, 18 de marzo de 2010, hasta la fecha de esta resolución, a razón de 17,65 euros diarios. Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que en los supuestos y límites legales pueda corresponderle.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando por ello la manifestación de la parte o de su letrado, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia ante el Juzgado en el mismo plazo.

Al hacer el recurso se designará por escrito o por comparecencia el letrado que dirija el recurso y, si no se hace lo nombrará de oficio el Juzgado si se trata de trabajador o empresario con beneficio de justicia gratuita, el cual ostentará también la condición de representante a menos que él hubiese hecho designación expresa de este último.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Habitages Trisa, S.L. y Confecciones José Joaquín Sancho, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintiocho de junio de dos mil diez. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## JUZGADO NUM. 5

### Cédula de notificación

Núm. 10.847

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 204/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Bragado Royo contra la empresa Promociones Roma 6008, S.L. y Montajes Armando's, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto y decreto de fecha 25 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 85 de fecha 26 de febrero de 2010, a favor de la parte ejecutante, José Manuel Bra-

gado Royo, frente a Promociones Roma 6008, S.L. y Montajes Armando's, S.L., parte ejecutada, por importe de 9.542 euros en concepto de principal, más otros 1.526 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe», y

«Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el/la secretario/a judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones Roma 6008, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veinticinco de junio de dos mil diez. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## JUZGADO NUM. 5

### Cédula de notificación

Núm. 10.900

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 89/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sheila Escuder González contra la empresa Promociones Sociosanitarias y de Salud Huerva, S.L., sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 30 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Promociones Sociosanitarias y de Salud Huerva, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.283 euros.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Firme que sea este decreto, publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Artículos 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la del Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones Sociosanitarias y de Salud Huerva, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a treinta de junio de dos mil diez. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## JUZGADO NUM. 5

### Cédula de notificación

Núm. 10.901

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 211/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iñaki Sierra Esclada contra la empresa Estudio Inmobiliario Fem, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto y

decreto de fecha 29 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 163 de fecha 8 de abril de 2009, a favor de la parte ejecutante, Iñaki Sierra Esclada, frente a Estudio Inmobiliario Fem, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.124 euros en concepto de principal, más otros 179 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. — El/la magistrado/a-juez/a. El secretario judicial».

y «Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

— Requerir a Estudio Inmobiliario Fem, S.L., a fin de que en el plazo de cinco días manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

— Requerir de pago a Estudio Inmobiliario Fem, S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pague en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto.

— Practicar por funcionario autorizado de este Juzgado las averiguaciones necesarias, a través del PNJ, sobre el patrimonio de los deudores y, en su caso, librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos de Estudio Inmobiliario Fem, S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

— Respecto al primer otrosí no ha lugar al embargo solicitado sobre las cuentas bancarias sin perjuicio de que se concreten los números de las mismas. Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Artículos 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta 00302085400000000000 del Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estudio Inmobiliario Fem, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintinueve de junio de dos mil diez. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## JUZGADO NUM. 5

### Cédula de notificación

Núm. 10.902

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 181/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Fraguas Castellot contra la empresa Anycar 2002, S.L., sobre despido, se ha dictado auto y decreto de fecha 29 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 187 de fecha 15 de abril de 2010, a favor de la parte ejecutante, Carlos Fraguas Castellot, frente a Anycar 2002, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.515,87 euros en concepto de principal, más otros 240 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El secretario judicial».

y «Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

— Requerir a Anycar 2002, S.L., a fin de que en el plazo de cinco días manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

— Requerir de pago a Anycar 2002, S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pague en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto.

— Practicar por funcionario autorizado de este Juzgado las averiguaciones necesarias, a través del PNJ, sobre el patrimonio de los deudores y, en su caso, librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos de Anycar 2002, S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Artículos 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta 00302805400000000000 del Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos. El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Anycar 2002, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintinueve de junio de dos mil diez. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## JUZGADO NUM. 5

Núm. 10.903

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Bouihmarn Mohand contra Construcciones Peansa 2000, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 460/2010, se ha acordado citar a Construcciones Peansa 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día nueve de diciembre de dos mil diez a las 11,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5, sito en calle Alfonso I, 17, planta 2, Zaragoza, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Construcciones Peansa 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios en Zaragoza a dos de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## JUZGADO NUM. 5

### Cédula de notificación

Núm. 10.904

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento demanda 70/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Jesús Calvo Abanto contra la empresa

Transportes Juvuela, S.L. y Javier Floría Sanz, sobre tutela derechos fundamentales, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Jesús Calvo Abanto contra la empresa Transportes Juvuela, S.L., debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que vincula a las partes, por incumplimiento contractual grave y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la indemnización de 1.269,00 euros, extinción que opera a la fecha de dictado de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito (Banesto), oficina núm. 8005, sita en calle Torrenueva, 3, de Zaragoza, cuenta de abono en caso de transferencia bancaria: (C.C.C.) 0030 8005 40 0000000000, concepto: 4895 0000 65 ..., y en caso de ingreso en efectivo al número 4895 0000 65 ..., haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio de recurso, haber consignado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito (Banesto), en calle Torrenueva, 3, cuenta de abono en caso de transferencia bancaria: (C.C.C.) 0030 8005 40 0000000000, concepto: 4895 0000 65 ..., la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Juvuela, S.L. y Javier Floría Sanz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dos de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## JUZGADO NUM. 5

Núm. 10.905

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido objetivo individual 469/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Layed Pérez contra la empresa Universal de Telecomunicaciones Digitales, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Francisco Javier Layed Pérez contra la empresa Universal de Telecomunicaciones Digitales, S.L., declarando la nulidad de la decisión extintiva del contrato del actor, con efectos de 9 de abril de 2010, condenando a dicha empresa a la readmisión del actor en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes del despido, con abono de los salarios causados desde la fecha del despido, 9 de abril de 2010, hasta la readmisión del demandante, a razón de 49,03 euros diarios. Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que en los supuestos y límites legales pueda corresponderle.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando por ello la manifestación de la parte o de su letrado, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia ante el Juzgado en el mismo plazo.

Al hacer el recurso se designará por escrito o por comparecencia el letrado que dirija el recurso y, si no se hace lo nombrará de oficio el Juzgado si se trata de trabajador o empresario con beneficio de justicia gratuita, el cual ostentará también la condición de representante a menos que él hubiese hecho designación expresa de este último.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Universal de Telecomunicaciones Digitales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dos de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## JUZGADO NUM. 5

### Cédula de notificación

Núm. 10.906

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda 392/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosa Blanch Suñe contra la empresa

Habitages Trisa, S.L., Legio Ventures, S.L., Fogasa, Confecciones José Joaquín Sancho, S.L., Simbiosis y Baños Venture Capital, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que teniendo por desistida de la demanda a la actora frente a las demandadas Legio Ventures, S.L. Simbiosis y Baños Venture Capital, S.L. y estimando parcialmente la demanda interpuesta por Rosa Blanch Suñe contra la empresa Confecciones José Joaquín Sancho, S.L. y Habitages Trisa, S.L., declarando la nulidad de la decisión extintiva del contrato de la actora, y con declaración de la extinción de la relación laboral, condeno solidariamente a dichas empresas a que abonen a la actora la cantidad de 23.840,33 euros de indemnización así como a los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido, 18 de marzo de 2010, hasta la fecha de esta resolución, a razón de 32,94 euros diarios. Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que en los supuestos y límites legales pueda corresponderle.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando por ello la manifestación de la parte o de su letrado, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia ante el Juzgado en el mismo plazo.

Al hacer el recurso se designará por escrito o por comparecencia el letrado que dirija el recurso y, si no se hace lo nombrará de oficio el Juzgado si se trata de trabajador o empresario con beneficio de justicia gratuita, el cual ostentará también la condición de representante a menos que él hubiese hecho designación expresa de este último.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Habitages Trisa, S.L. y Confecciones José Joaquín Sancho, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a treinta de junio de dos mil diez. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## JUZGADO NUM. 5

### Cédula de notificación

Núm. 10.968

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 214/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Jesús Castello Aguarón, Juan José Expósito Moyano, Antonio Torres Mombay, Emilio José Rodrigo Marín y Miguel Angel Andrés Tomás contra la empresa Fabristahl, S.A., Fondo de Garantía Salarial y Lafer Construcciones Industrializadas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto y decreto de fecha 17 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 154 de fecha 7 de abril de 2010 a favor de la parte ejecutante, Jesús Castello Aguarón, Juan José Expósito Moyano, Antonio Torres Mombay, Emilio José Rodrigo Marín y Miguel Angel Andrés Tomás, frente a Fabristahl, S.A. y Lafer Construcciones Industrializadas, S.L., parte ejecutada, por importe de 19.868,99 euros en concepto de principal, más otros 3.179 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El secretario judicial», y

«Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Fórmese la correspondiente pieza de ejecución que se encabezará con testimonio de sentencia dictada en los presentes autos junto con el precedente escrito.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el secretario judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución concurrida».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fabri Stahl, S.A. y Lafer Construcciones Industrializadas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a uno de julio de dos mil diez. El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## JUZGADO NUM. 5

### Cédula de citación

Núm. 10.969

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 320/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Teresa de Jesús Cordero Vicente contra la empresa Serviaragón 2005, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. — En Zaragoza, a quince de abril de dos mil diez.

Hechos:

Primero. — Teresa de Jesús Cordero Vicente ha presentado demanda contra Serviaragón 2005, S.L., en materia de cantidad.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la LPL.

Segundo. — Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día quince de noviembre de dos mil diez y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias número cuatro de este Juzgado, sita en la calle Alfonso I, número 17, 2.ª planta, edificio Plaza, de Zaragoza, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. (Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse; se advierte que si el demandante no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le tendrá por desistido de la demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía).

Se tienen por hechas las manifestaciones relativas a las pruebas propuestas en la demanda, sin perjuicio de que dicha proposición se formule en el acto de la vista.

Cítese en forma al legal representante de la empresa demandada.

Se tiene por hecha la manifestación de que se valdrá de letrado para el acto de juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, todo el que no sea trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o goce de beneficio en justicia gratuita o esté declarado pobre por disposición legal, deberá acreditar el ingreso de 25 euros en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito, oficina núm. 8005, sita en la calle Torrenueva, núm. 3, de Zaragoza, cuenta de abono en caso de transferencia bancaria: (C.C.C.) 0030 8005 40 0000000000, concepto: 4895 0000 65..., y en caso de ingreso en efectivo al número 4895 0000 65..., haciendo entrega del resguardo acreditativo en secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel Bellido Aspas, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento

Y para que le sirva de citación en legal forma a Serviaragón 2005, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dos de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## JUZGADO NUM. 6

### Cédula de notificación/citación

Núm. 10.848

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda 758/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Najat el Bouazizi contra la empresa J.L. Garlic, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Parte dispositiva:

He resuelto. — Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Najat el Bouazizi con la empresa J.L. Garlic, S.L., condenando a esta que abone al demandante las cantidades siguientes: mil quinientos setenta euros con setenta céntimos de indemnización, más la de trece mil quinientos sesenta y cinco euros con veintiocho céntimos por salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Conforme a la D.A. XVª, párrafo 4.º de la LOPJ, modificada por L.O. 1/09, de 3 de noviembre, a la interposición de este recurso deberá consignar la cantidad de 25 euros en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 4917 del Banesto, seguido del número de autos, sita en calle Torrenueva, 3, de esta ciudad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez don Manuel Alvarez Alcolea. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.L. Garlic, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dos de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 10.907

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 169/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Maximiliano Macedo Artiaga contra la empresa Gezafrán, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Maximiliano Macedo Artiaga, frente a Gezafrán, S.L., parte ejecutada, por importe de 10.329,39 euros en concepto de principal, más otros 1.032,93 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gezafrán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dos de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 10.908

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido objetivo individual 490/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto Morales Liñán contra la empresa Universal Telecomunicaciones Digitales, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Alberto Morales Liñán, contra la empresa Universal Telecomunicaciones Digitales, S.L., declarando la nulidad de la decisión extintiva del contrato del actor de fecha 9 de abril de 2010 y siendo imposible la readmisión del actor en su anterior puesto de trabajo procede la declaración de la extinción de la relación laboral, condenando a dicha empresa que indemnice al actor en la cantidad de 11.198,25 euros así como al abono de los salarios causados desde la fecha del despido, 9 de abril de 2010, hasta la fecha de notificación de la presente resolución a razón de 49,77 euros diarios. Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de la responsabilidad que en los supuestos y límites legales pueda corresponderle.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte o de su letrado, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia ante el Juzgado en el mismo plazo.

Al hacer el recurso se designará por escrito o por comparecencia el letrado que dirija el recurso y si no se hace lo nombrará de oficio el Juzgado si se trata de trabajador o empresario con beneficio de justicia gratuita, el cual ostentará también la condición de representante a menos que él hubiese hecho designación expresa de este último».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Universal Telecomunicaciones Digitales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cinco de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 10.909**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 176/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Víctor Urzay Baquero contra la empresa Anycar 2002, S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Víctor Urzay Baquero, frente a Anycar 2002, S.L.U., parte ejecutada, por importe de 6.994,25 euros en concepto de principal, más otros 699,42 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Anycar 2002, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cinco de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 10.910**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 168/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mercedes Pablo Aznar contra la empresa Gezafrán, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 10 de diciembre de 2009 a favor de la parte ejecutante, Mercedes Pablo Aznar, frente a Gezafrán, S.L., parte ejecutada, por importe de 11.220,61 euros en concepto de principal, más otros 1.122,06 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gezafrán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dos de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 10.911**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 175/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Oscar Marco Bizarro contra la empresa Catalán del Mazo, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 8 de marzo de 2010 a favor de la parte ejecutante, Oscar Marco Bizarro, frente a Catalán del Mazo, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.208,35 euros en concepto de principal, más otros 120,83 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Catalán del Mazo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cinco de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 10.912**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 174/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Bianca Maruntelu contra la empresa La Barbaoco Classic, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 12 de abril de 2010 a favor de la parte ejecutante, María Bianca Maruntelu, frente a La Barbaoco Classic, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.998,70 euros en concepto de principal, más otros 199,873 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Barbaoco Classic, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cinco de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 10.970**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 181/2010, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Pilar Bona Azuara contra la empresa Servicios de Lavanderías Concertadas, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, María Pilar Bona Azuara, frente a Servicios de Lavanderías Concertadas, S.A., parte ejecutada, por importe de 6.784,56 euros en concepto de principal, más otros 678,45 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios de Lavanderías Concertadas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a seis de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 10.971**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 178/2010, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Basilio Algaba Trenado contra la empresa Ignapisa, S.L., sobre tutela de derechos fundamentales, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Basilio Algaba Trenado, frente a Ignapisa, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.538,23 euros en concepto de principal, más otros 353,82 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el

artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ignapisa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a seis de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 10.972

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 178/2010, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jan Capraru contra la empresa Proyectos Met. Zaragoza, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de de auto de fecha 29 de abril de 2010 a favor de la parte ejecutante, Jan Capraru, frente a Proyectos Met. Zaragoza, S.L., parte ejecutada, por importe de 28.455,31 euros en concepto de principal, más otros 2.845,53 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyectos Met. Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a seis de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 10.849

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Julio Tejel Salvador contra Anycar 2002, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 97/2010, se ha dictado sentencia in voce, del siguiente tenor literal:

«Condenando a la demandada a que pague al actor la suma de 10.061,01 euros, más el 10% del que se excluye del importe de la indemnización.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina núm. 8005, a nombre de este Juzgado con el núm. 3510-0000-65 0097-10, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, oficina 8005, a nombre de este Juzgado, con el núm. 3510-0000-65 0097-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Anycar 2002, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios en Zaragoza a dos de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

#### JUZGADO NUM. 7

##### Cédula de notificación

Núm. 10.850

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda 16/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daisy Mejía Perdomo contra la empresa Zalbea 2008, S.A.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia in voce:

«Su señoría condena a la empresa a que abone a la trabajadora a la suma de 1.781,36 euros, más el 10% de intereses de mora sólo sobre los conceptos salariales, se notifica la sentencia a la parte actora».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Zalbea 2008, S.A.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dos de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 10.851

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 235/2010, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Antonio Bailo Cebollada contra Santiago Mora Rojas, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, José Antonio Bailo Cebollada, frente a Santiago Mora Rojas, parte ejecutada, por importe de 51.946,13 euros en concepto de principal, más otros 5.194,61 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Santiago Mora Rojas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dos de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 10.973

Don Eugenio Fabre Mateo, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza de refuerzo;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 171/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Pedro Millán Delgado contra la empresa Anycar 2002, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Se declara extinguida la relación laboral que unía a Juan Pedro Millán Delgado con la empresa Anycar 2002, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Indemnización: Dos mil ochocientos ochenta euros (2.880 euros).

Salarios: Doce mil setecientos treinta y seis euros (12.736 euros).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL).»

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Anycar 2002, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cinco de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Eugenio Fabre Mateo.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 10.974

Don Eugenio Fabre Mateo, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza de refuerzo;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 168/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inmaculada Benedicto Zaragoza contra la empresa Cafetería Rincón, S.C., Azucena Blasco Royano y Ernesto M. Blasco Royano, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Se declara extinguida la relación laboral que unía a Inmaculada Benedicto Zaragoza con la empresa Cafetería Rincón, S.C., condenando a ésta a que abone, solidariamente con Azucena Blasco Royano y Ernesto M. Blasco Royano, a aquélla las cantidades siguientes:

Indemnización: Diecisiete mil noventa y dos con cincuenta euros (17.092,50 euros).

Salarios: Ocho mil cuatrocientos veintiocho euros (8.428 euros).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL).»

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cafetería Rincón, S.C., Azucena Blasco Royano y Ernesto M. Blasco Royano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cinco de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Eugenio Fabre Mateo.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 10.975**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jesús Gracia Viartola contra Estampaciones Luan, S.L. y Pinlaca, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 656/2009 se ha dictado sentencia in voce, del siguiente tenor literal.

«Aprobado que el trabajador estuvo en dicha empresa, como queda constancia en la grabación corresponde el abono de la cantidad de indemnización de la suma 2.035,20 euros sin devengo de intereses».

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina núm. 8005, a nombre de este Juzgado con el núm. 3510-0000-65 0656-09, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto, oficina 8005, a nombre de este Juzgado, con el núm. 3510-0000-65 0656-09, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación a Estampaciones Luan, S.L. y Pinlaca, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en tablón de anuncios, en Zaragoza a veinticuatro de junio de dos mil diez. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 10.976**

Don Eugenio Fabre Mateo, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza de refuerzo;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 166/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Claudio Alejandro Sepúlveda Álvarez contra la empresa Promociones 31 de Octubre, S.L. y Café & Restaurante Agora, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Se declara extinguida la relación laboral que unía a Claudio Alejandro Sepúlveda Álvarez con la empresa Promociones 31 de Octubre, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Indemnización: Quinientos noventa y cinco con treinta y cinco euros (595,35 euros).

Salarios: Cuatro mil doscientos sesenta y tres con ochenta y cuatro euros (4.263,84 euros).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número 7, abierta en Banesto cuenta número, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio el código «30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones 31 de Octubre, S.L. y Café & Restaurante Agora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza, a cinco de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Eugenio Fabre Mateo.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 10.977**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 240/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carolina Albero Vallés contra la empresa Los Arcángeles San Miguel, San Gabriel y San Rafael, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución número 240/10 a favor de la parte ejecutante, Carolina Albero Vallés, frente a Los Arcángeles San Miguel, San Gabriel y San Rafael, S.L., parte ejecutada, por importe de 954,83 euros en concepto de principal, más otros 95,48 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Los Arcángeles San Miguel, San Gabriel y San Rafael, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a seis de julio de dos mil diez. El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 10.979**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 243/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Kassou Lahcen contra la empresa Construcciones Edvin & Alfred, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución número 243/2010 a favor de la parte ejecutante, Kassou Lahcen, frente a Construcciones Edvin & Alfred, S.L., parte ejecutada, por importe de 24.960 euros en concepto de principal, más otros 2.496 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kassou Lahcen y Construcciones Edvin & Alfred, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a seis de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 10.980**

Don Eugenio Fabre Mateo, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza de refuerzo;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 169/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Aranda Castillo contra la empresa Excav. Des. Piedras y Rocas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Se declara extinguida la relación laboral que unía a José Aranda Castillo con la empresa Excav. Des. Piedras y Rocas, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Indemnización: Ocho mil cuarenta y tres con cincuenta y tres euros (8.043,53 euros).

Salarios: Veintinueve mil cuarenta y ocho con ochenta y cuatro euros (21.040,84 euros).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL)».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excav. Des. Piedras y Rocas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza, a cinco de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Eugenio Fabre Mateo.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 10.981**

Don Eugenio Fabre Mateo, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza de refuerzo;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 170/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eva María Martínez Casanova contra la empresa Comercial Tejero, S.A.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Se declara extinguida la relación laboral que unía a Eva María Martínez Casanova con la empresa Comercial Tejero, S.A.U., condenando a ésta a que abone a aquélla las cantidades siguientes:

Indemnización: Dieciocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro con setenta y cuatro euros (18.464,74 euros).

Salarios: Ocho mil trescientos cincuenta y nueve con veintitrés euros (8.359,23 euros).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL)».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercial Tejero, S.A.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza, a cinco de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Eugenio Fabre Mateo.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 10.982**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 222/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Georgeta Baicu contra Fernando Lanuza Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Georgeta Baicu, frente a Fernando Lanuza Fernández, parte ejecutada, por importe de 6.196,66 euros en concepto de principal, más otros 619,66 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Lanuza Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a seis de julio de dos mil diez. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NUM. 1. — TERUEL****Cédula de notificación****Núm. 10.894**

Doña María Teresa Martín Barea, secretaria judicial del Juzgado de lo Social de Teruel;

Hace saber:

«Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Soluciones Tecnológicas y Obras, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 3.123,50 euros, así como por la cantidad de 499,76 euros provisionalmente calculados en concepto de intereses y costas de la presente ejecución, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional..

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndose que de conformidad con lo dispuesto en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 1 punto 19, que añade la disposición adicional decimoquinta a la L.O. 6/1985, de 1 de julio, la parte que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de todos ellos, deberá consignar como depósito la cantidad de 25 euros, en la cuenta de este Juzgado 4265 0000 69 0000 00, al momento de interponer el recurso, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo, de lo que doy fe. — El ilustrísimo señor magistrado-juez. — La secretaria judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Soluciones Tecnológicas y Obras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Teruel a uno de julio de dos mil diez. — La secretaria judicial, María Teresa Martín Barea.

**PARTE NO OFICIAL****VICENTE MORATO IZQUIERDO (NOTARIO)****Núm. 11.592**

Yo, Vicente Morato Izquierdo, notario de Zaragoza;

Hago constar: Ante mí se sigue acta de notoriedad, instada el día 7 de julio de 2010 por María Pilar Novales Artigas, para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Parcela con casa dentro de su perímetro, señalada con el número 79, sita en esta ciudad, barrio de San Juan de Mozarrifar, hoy, según catastro, urbana señalada con el número 114 de la calle Río, de 1.500 metros cuadrados, de los que corresponden 164 metros cuadrados a la casa y el resto, de 1.336 metros cuadrados, a la parcela. Linderos: Norte, Félix Antoranz; sur, resto de finca matriz de la cual se segregó; este, río Gállego, y al oeste, camino y Benito Esquillor.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.006, folio 32, finca 27.509.

Referencia catastral: 0406902XM8200G0001UM y 50900A011000060000YD.

Según reciente medición, que se pretende registrar, la superficie real de la finca, es de 3.095 metros cuadrados.

Lo que notifico genéricamente a cuantos ostenten algún derecho sobre la finca. Durante el plazo de veinte días, desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer los interesados exponiendo y justificando sus derechos.

Zaragoza a 12 de julio de 2010. — El notario, Vicente Morato Izquierdo.

**TARIFAS Y CUOTAS****(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)****1. Anuncios:**

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

**2. Información en soporte electrónico:**

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)